7.3 Certificado Certificado de cumplimiento de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y afiliaciones del recurso humano del contratista, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

INGEOCIM S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PAGOS DE SALARIOS

Yo, **ADRIANA MARIA ALDANA AGUIRRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.056.303 de Bogotá**, y con Tarjeta Profesional No. **59277-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS – INGEOCIM S.A.S.** Identificada con **NIT. 800.155.100-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, en mi calidad de revisor fiscal declaro lo siguiente: que de acuerdo con los requerimientos de Ley, para el período comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2023, **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S** identificada con **NIT: 800-155-100-6,** se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones laborales, pago de salarios y/u honorarios, liquidaciones, pago de los aportes de empleados y verificación de aportes de los especialistas a los sistemas de seguridad social (Salud. Riesgos parafiscales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena) para el Contrato de Interventoría No. 3031 de 2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ."

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de octubre del 2023.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA **ADRIANA MARÍA ALDANA AGUIRRE**
REVISOR FISCAL

No. TARJETA PROFESIONAL 59277-T

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842
Celular: 321 448 8308
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

7.4 “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST)”, para la ejecución del contrato de interventoría (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo).

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3031 de 2023

“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ”.

T-002-2023

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión 1

INGEOCIM S.A.S.

Carrera 15 No. 98-26 – Oficina 503
Teléfonos: (1) 691 0842 – 611 3468
Email: central@ingeocim.com
Bogotá, D.C.

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE DE 2023

CONTROL DE LA NATURALEZA DE LOS CAMBIOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO: Plan HSE

SOLICITUD		NATURALEZA DEL CAMBIO				VERSIÓN	REVISÓ	APROBÓ
		Producto No Conforme		Motivo	Descripción			
Fecha	Nombre/Cargo	SI	NO					
24-agosto-23	Maritza Coronado Gutierrez – Profesional HSE	-	-	-	Primera edición	1	Carlos Eduardo Mojica Contreras – Director de interventoría	Camilo A. Náged R. – Representante Legal

CONTENIDO

1 OBJETIVO 4

2 ALCANCE 4

3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA 4

4 DEFINICIONES 4

5 CONDICIONES GENERALES 5

6 desarrollo del modelo de GESTIÓN hse 6

6.1 Liderazgo y compromiso 6

6.2 Direccionamiento estratégico 6

6.2.1 MISIÓN Y VISIÓN 7

6.2.2 POLÍTICA INTEGRAL HSEQ 7

6.2.3 POLÍTICA DE NO FUMADORES, NO ALCOHOLISMO Y NO DROGAS 8

6.2.4 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL 9

6.2.5 OBJETIVOS E INDICADORES DE HSEQ 9

7 organización Y RECURSOS 9

7.1 Organigrama del proyecto 9

7.2 Roles y responsabilidades 11

7.1 Plan de capacitaciones 16

7.2 Identificación de requisitos legales y otros 16

7.3 Gestión de contratistas 16

7.4 Comunicación y consulta 17

8 PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN 17

9 PROCEDIMIENTOS Y PRACTICAS SEGURAS 17

9.1 Procedimientos 17

9.2 Gestión del cambio 17

9.3 Programa de inspecciones 17

10 GESTIÓN DE RIESGOS 17

10.1 Identificación de peligros y evaluación de riesgos 17

10.2 Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales 18

10.3 Elementos de protección personal 18

10.4 Programación de exámenes de ingreso/egreso médico-ocupacionales 18

10.5 Vigilancia epidemiológica 19
10.6 Realización de estudios de higiene periódicos 19
10.7 Gestión de residuos solidos 19
10.8 Plan de emergencias 19
11 EVALUACIÓN Y MONITOREO 19
11.1 Investigación de accidentes e incidentes 19
11.2 Plan de auditoria 20
11.3 Indicadores 20
12 GESTIÓN DE RIESGOS 20
13 cronograma de actividades 20
14 REGLAMENTO DE HIGIENE INDUSTRIAL 20
15 ANEXOS 20

1 OBJETIVO

Establecer y definir los parámetros, condiciones, obligaciones y procedimientos sobre los cuales se realizará el aseguramiento integral en materia HSE para el contrato de interventoría 3031 de 2023, los términos de referencia y los manuales de interventoría y supervisión de la Gobernación de Boyacá.

2 ALCANCE

El presente plan HSE, establece las actividades contempladas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente que se implementaran durante la ejecución del contrato que mediante resolución 970 del 6 de julio de 2023, la Gobernación de Boyacá, adjudicó a INGEOCIM S.A.S., la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.".

3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- NTC ISO 9001: 2015 Sistemas de gestión de la calidad.
- Falta 14001: 2015 sistema de gestión ambiental.
- NTC ISO 45001: 2018 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Matriz legal
- Anexo 1, anexo técnico interventoría de obra pública de infraestructura de transporte, Gobernación de Boyacá.

4 DEFINICIONES

- **HSE**: Health, Safety, Environmental (Salud, Seguridad y Ambiente). Programa implementado por las empresas con el fin de garantizar y asegurar la calidad de vida de los trabajadores, la calidad ambiental y la protección de los bienes e instalaciones.
- **NTC**: Norma Técnica Colombiana, sigla que antecede el código o número de una norma aprobada por el ICONTEC.
- **PDT**: Plan Detallado de Trabajo, el cual nos permite precisar el alcance de una obra.
- **ANSI**: American National Standards Institute, Instituto Nacional Americano de Normas Estándar. Entidad Americana que emite normas y códigos aplicados al diseño de equipos.
- **EPP**: Equipos de Protección Personal, diseñado bajo norma para minimizar o aislar el impacto de los riesgos de exposición laboral en los trabajadores.
- **SG-SST**. Sistema de gestión seguridad salud en el trabajo.
- **IPS**: Instituciones Prestadoras de Servicios de salud
- **ARL**: Administradora de riesgos Laborales
- **COPASST**: Comité Paritario de seguridad salud en el trabajo

5 CONDICIONES GENERALES

INGEOCIM SAS se acoge a las condiciones que establece la Gobernación de Boyacá para la ejecución de los trabajos necesarios para llevar a cabo el mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá, la cual se realizará a través de la construcción de pavimento flexible en una longitud de 4.186 km con un ancho de 6,60 m cada ancho de carril de 3,30 y berma de 1 m en ambos costamos (vía bidireccional), la extendida y compactación de material seleccionado contempla la selección, transporte, disposición, conformación y compactación mecánica de la base granular de acuerdo a los planos de topografía y al diseño del pavimento.

La estructura de pavimento definida de acuerdo a parámetros técnicos y económicos es la siguiente: carpeta asfáltica en caliente MDC-2 con un espesor de 0.09 metros, la siguiente capa es una base granular con 0.15 metros, finalmente se tiene una subbase granular de 0.20 metros de espesor. Las especificaciones a utilizar corresponden a las establecidas por el INVIAS en su versión vigente.

Las actividades principales se listan a continuación:

- Realizar obras preliminares y movimientos de tierra.
- Estructura de pavimento flexible (4.186 Km) con una carpeta asfáltica de 09 cm, base de 15 cm, una sub-base de 20 cm.
- Se conservarán 12 alcantarillas circulares con diámetro 36”, 1 alcantarilla Tipo Aleta, Aleta con
- Tubería doble de 24”, la cual presenta buenas condiciones físicas y operativas, la Alcantarilla ALC-9 y su posterior ampliación, 2 pontones y 2 box culvert.
- Se construirán 6 alcantarillas circulares de Diámetro 36” tipo Poceta-Aleta con una Longitud de 9.0 metros; 2 alcantarillas circulares de Diámetro 36” tipo Poceta-Aleta con una Longitud de 14.0 metros, según la discriminación de la tabla anterior. Se realizará la demolición de los 7 drenajes existentes teniendo en cuenta sus condiciones físicas y tubería de diámetro 24”.
- Por otra parte, se realizará la demolición del encole (Poceta) de la alcantarilla ALC-9 y su posterior ampliación.

Adicionalmente, para lograr el cumplimiento de las condiciones establecidas por la Gobernación de Boyacá, es necesario que todos los participantes de la interventoría, cumplan con las siguientes condiciones del SG-SST.

1. Cumplimiento de tiempos e hitos establecidos en el presente plan HSE
2. Reportar el 100% de los incidentes laborales y ambientales presentados durante la obra y la interventoría.
3. Gestionar el 100% de los incidentes reportados e implementar las recomendaciones surgidas durante las investigaciones de incidentes y fallas de control.
4. Antes de iniciar actividades de interventoría, todos los trabajadores vinculados deben participar de la inducción, capacitación y charlas en HSE.

5. INGEOCIM SAS, implementará y aplicará el plan de gestión HSE en todas las actividades de interventoría establecidas en el objeto contractual.
6. El personal HSE, será el responsable de reportar los indicadores de gestión y de resultados en las reuniones de seguimiento.
7. El personal de HSE vigilara el cumplimiento durante el desarrollo de actividades y acciones por parte del contratista como: análisis de tareas críticas, seguimiento a las recomendaciones, seguimiento al cumplimiento de normas y procedimientos, acompañamiento en actividades críticas, reporte e investigación de incidentes y fallas de control, seguimiento a los indicadores de gestión y resultados.

6 DESARROLLO DEL MODELO DE GESTIÓN HSE

6.1 Liderazgo y compromiso

LIDERAZGO

El representante legal, el responsable del sistema de gestión y el profesional SST asignado al contrato, lideraran todos y cada uno de los aspectos descritos en el presente plan, asegurando su cumplimiento, mediante la asignación de roles y responsabilidades en todos los niveles de la organización del contrato de interventoría, direccionamiento de las actividades y revisión gerencial permanente de mejoramiento continuo del sistema.

COMPROMISO

Nuestro compromiso frente a los trabajadores y asociados en materia de HSE, consiste en mantener la realización de las actividades de interventoría contratadas, en un ambiente sano, digno y armónico, en donde los riesgos se mantengan en un nivel de tolerancia y aceptabilidad por parte de INGEOCIM SAS, y por el cliente.

A través de las siguientes premisas:

- El cumplimiento permanente de todas las normas y disposiciones generales en materia de HSE.
- La divulgación permanente de los indicadores de resultados aprobados en el plan de gestión HSE.
- El aseguramiento de la disponibilidad de los recursos que requiera el plan de Gestión para su implementación, en todas las actividades desarrolladas.

Es compromiso de la Gerencia el llevar a cabo visitas a lo largo del proyecto para participar en inspecciones gerenciales y verificación de avance de los trabajos.

6.2 Direccionamiento estratégico

Asegurar la gestión en Salud en el trabajo (Seguridad Industrial y de Procesos, Higiene Industrial, Ergonomía y Ecología), apoyada en una cultura participativa y en el compromiso organizacional y de todos los trabajadores.

6.2.1 Misión y visión

MISIÓN
INGEOCIM SAS., es una firma dedicada a la realización de estudios, diseños, interventorías, asesorías y gerencia de proyectos, especialmente en el área de ingeniería civil, para entidades nacionales y extranjeras, naturales y jurídicas, públicas y privadas, que financian y desarrollan esta clase de proyectos, contando para ello con una amplia experiencia, equipos adecuados y un grupo interdisciplinario de profesionales calificados.

VISIÓN
INGEOCIM S.A.S., pretende permanecer activo mediante la búsqueda de la ampliación de su mercado en el territorio nacional y posicionarse en el mercado extranjero, principalmente en Latino América. Para conseguir estas metas, su mejor publicidad es la de ofrecer productos de alta calidad en forma eficiente, para lo cual utiliza los mejores recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros.

6.2.2 Política integral HSEQ

GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S, es una empresa que presta sus servicios en el área de consultoría, interventoría, estudios, asesoría técnica y administración de obras para proyectos de ingeniería civil y arquitectura; exploración, explotación, distribución y comercialización de hidrocarburos; suministro de equipos, maquinaria, transporte, personal de control, supervisión e interventoría, que se compromete a:

- Mejorar continuamente la gestión de sus procesos y servicios en pro de la mejora continua
- Aumentar la satisfacción de sus clientes a través del cumplimiento de sus expectativas y requisitos
- Realizar un adecuado control a sus proveedores y contratistas
- Contar con un recurso humano calificado
- Enfocar sus actividades en el cuidado y la prevención de riesgos en seguridad y salud en el trabajo y seguridad industrial en el desarrollo de sus operaciones, minimizando la aparición de enfermedad laboral y accidentes de trabajo mediante la identificación oportuna de los peligros y riesgosa los cuales están expuestos los colaboradores de la organización y demás partes interesadas.
- Prevenir la contaminación y el impacto socio-ambiental durante la ejecución de sus actividades contribuyendo a la protección del medio ambiente
- Proveer los recursos económicos y humanos suficientes necesarios para el cumplimiento de los programas y el adecuado desarrollo del Sistema de Gestión Integral
- Mantener las mejores relaciones con la comunidad, generando oportunidades de desarrollo en las regiones donde ejecuta sus proyectos.

- Promover ambientes de trabajo saludables y seguros por medio de la implementación de estrategias de sana convivencia, el fomento de la calidad de vida, la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas, la eficacia en la atención y respuesta ante emergencias en las operaciones desarrolladas de la organización.
- Fomentar la consulta y la participación de los colaboradores y de sus representantes para la mejora continua del SG HSEQ.

Todas las actividades ejecutadas por la empresa, se rigen por las disposiciones dadas en la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo y ambiente, y a los requisitos aplicables a los que está suscrita la organización en el desarrollo de sus actividades.

6.2.3 Política de no fumadores, no alcoholismo y no drogas

En el marco de la legislación colombiana referente a la prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas, la promoción de la sana convivencia, la creación de ambientes sanos de trabajo y las competencias esperadas de cada uno de los miembros de la organización, la gerencia de INGEOCIM SAS., promueve las siguientes directrices de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas:

- Se prohíbe el consumo, posesión, distribución y/o comercialización de bebidas embriagantes, drogas ilícitas, sustancias psicotrópicas o químicas controladas y psicoestimulantes, durante horas laborales y/o frente de obra durante la prestación de servicios bajo el efecto de las mismas.
- Se prohíbe a todos los empleados presentarse al sitio de trabajo bajo los efectos de alcohol, estupefacientes o sustancias psicotrópicas (Drogas que tienen la habilidad de alterar los sentimientos, percepciones o humor del individuo que afectan el sistema nervioso central, produciendo excitación y falta de coordinación psicomotora) , así como consumirlas y/o incitar a consumirlas en dicho sitio y el uso de cualquier sustancia que atente contra la seguridad propia o la de otros empleados en el normal desempeño laboral.
- Se prohíbe fumar en áreas donde se desarrollen actividades propias de la empresa o durante el desarrollo de las funciones propias del cargo, o que puedan causar daños ambientales.

El incumplimiento de cualquiera de estas directrices es motivo de terminación del vínculo laboral por justa causa del contrato de trabajo.

Pensando en la salud de los empleados, desarrollamos a través de las políticas, programas de promoción, prevención, motivación y capacitación que estimulen el NO CONSUMO DE LICOR, DROGAS Y/O SUSTANCIAS TÓXICAS, así como, el hábito de NO FUMAR; igualmente en toda la empresa, nos proponemos realizar campañas educativas y difusión de los efectos nocivos en la salud originados por el consumo de bebidas embriagantes, droga y tabaco.

6.2.4 Política de responsabilidad social empresarial

INGEOCIM S.A.S. establece a través de la presente política los principios básicos y el marco general que asume la empresa en la práctica de su programa de responsabilidad social empresarial, buscando el desarrollo de un modelo de negocio responsable, con principios para la creación de valor sostenible para los grupos de interés basados en:

- Cumplimiento legal en los países en los que se desarrollan actividades a nombre de INGEOCIM S.A.S.
- Transparencia y prácticas de libre mercado, rechazando cualquier práctica ilegal, fraudulenta o contraria a la ética.
- Respeto por los derechos humanos y laborales, reconocidos en la legislación nacional.
- Rechazo por el trabajo infantil y forzoso.
- Reclutamiento, retención y selección del talento humano, bajo un marco favorable de relaciones laborales, la no discriminación y el respeto a la diversidad.
- Calidad de vida laboral, asegurando entornos de trabajo seguros y saludables.
- Respeto por el medio ambiente a través de prácticas conscientes y sostenibles, reduciendo los impactos ambientales negativos.

6.2.5 Objetivos e indicadores de HSEQ

Para el logro del cumplimiento de la política HSEQ se han definido los objetivos e indicadores descritos se presentan en el *anexo 2* (matriz de metas e indicadores HSEQ).

7 ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

INGEOCIM SAS, se compromete a suministrar y mantener durante la planeación y ejecución de los servicios el siguiente personal que estará asignado para la gestión de la interventoría.

7.1 Organigrama del proyecto

INGEOCIM S.A.S.

ORGANIGRAMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3031 de 2023
"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ".



INGEOCIM S.A.S.
LILIANA RINCÓN
Y/O CAMILO NAGED
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

ESP. ESTRUCTURAS
ESP. GEOTECNIA
ESP. PAVIMENTOS
ASESOR JURÍDICO

RESIDENTE SISOMA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

TOPOGRAFO INSPECTOR

APOYO LOGÍSTICO: CADENERO

7.2 Roles y responsabilidades

Para los aspectos de formación, educación y experiencia, se debe tener en cuenta los requisitos establecidos por el cliente en el ANEXO TÉCNICO, pliego de condiciones, anexos, el desglose de la oferta económica de la interventoría donde se establecen los porcentajes de dedicación del personal de la interventoría y demás recursos.

Para los cargos donde el cliente no define estos requisitos se debe tener en cuenta los establecidos en el Manual de funciones de GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.

Representante Legal

- Participar en la aprobación del presupuesto de cada proyecto
- Representar legalmente a la empresa
- Evaluar el trabajo realizado por los diferentes funcionarios de la empresa
- Implementar las acciones correctivas necesarias para mejorar el desempeño de la organización
- Mantener comunicación continua y oportuna con los clientes externos e internos
- Promover la cooperación con otras entidades y gremios para garantizar un intercambio de información y servicios
- Establecer la filosofía de calidad y excelencia en el servicio
- Liderar los procesos de cambio planeados para el mejoramiento de la empresa
- Controlar que los gastos se mantengan dentro de los presupuestos
- Autorizar la celebración de contratos con sus respectivas garantías
- Vigilar que se mantengan buenas relaciones internas y externas
- Evaluar el grado de desarrollo de programas, sistemas de operación y procedimientos que tienden a una mayor efectividad en la reducción de costos
- Establecer normas generales para mantener óptimas relaciones con los clientes.

Jefe del área técnica

- Apoyar al representante legal en la aprobación del presupuesto de cada proyecto
- Apoyar en la representación de la empresa con el cliente
- Apoyar en la evaluación del trabajo realizado por los diferentes funcionarios de la empresa
- Implementar las acciones correctivas necesarias para mejorar el desempeño de la organización
- Mantener comunicación continua y oportuna con los clientes externos e internos y demás colaboradores de la empresa
- Promover la cooperación con otras entidades y gremios para garantizar un intercambio de información y servicios
- Establecer la filosofía de calidad y excelencia en el servicio
- Liderar los procesos de cambio planeados para el mejoramiento de la empresa
- Controlar que los gastos se mantengan dentro de los presupuestos
- Autorizar la celebración de contratos con sus respectivas garantías
- Vigilar que se mantengan buenas relaciones internas y externas
- Evaluar el grado de desarrollo de programas, sistemas de operación y procedimientos que tienden a una mayor efectividad en la reducción de costos
- Establecer normas generales para mantener óptimas relaciones con los clientes.

- Velar por el cumplimiento de las funciones de los directores, residentes y demás colaboradores de los proyectos, conforme lo establecido en los documentos contractuales y normatividad aplicable.

Director de Interventoría

- Controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de los
- Estudios y Diseños contratados, teniendo como referencia los principios rectores de la Ley de contratación estatal y los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, los pliegos de condiciones, la normatividad vigente y demás obligaciones estipuladas en el Manual de Interventoría de la Gobernación de Boyacá y el INVIAS, que garanticen la correcta ejecución del proyecto.
- Revisar periódicamente el Sistema de Gestión de la Calidad para evaluar su grado de desarrollo e implantación, así como su efectividad en el cumplimiento de los requisitos de calidad y en el logro de la política y objetivos de calidad
- Acordar la verificación del Sistema de Gestión de la Calidad por parte de una persona o entidad externa para propósitos de Auditoría de Calidad
- Participar en la asignación de recursos y definición de responsabilidades en los diferentes cargos
- Autorizar la ejecución de acciones correctivas solicitadas
- Participar en la aprobación de las decisiones comerciales, técnicas y económicas relacionadas con el proyecto
- Estar pendiente de las relaciones y comunicaciones con el cliente y/o el interventor y/o el contratista
- Conocer todos los documentos que hacen parte del contrato
- Aprobar y controlar el avance del programa de actividades, el desembolso de los recursos y el presupuesto
- Coordinar y analizar las ofertas recibidas y la celebración de órdenes de compra y/o contratos
- Coordinar y verificar las actividades desarrolladas por parte de los responsables de las diferentes funciones
- Informar al representante legal de la compañía sobre el avance técnico y el estado económico del proyecto
- Establecer la necesidad de preparar procedimientos de acuerdo con la importancia de la actividad o a los requisitos contractuales
- Verificar que los subcontratistas, especialistas, profesionales, etc., sean evaluados por el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad
- Establecer la realización de acciones correctivas o preventivas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de la Calidad y prevenir la presencia de no conformidades, defectos o fallas en el desarrollo de los trabajos
- Autorizar a los diferentes funcionarios de la organización de la ejecución o implantación de las acciones correctivas o preventivas sobre los diferentes procesos o productos relativos a los trabajos ejecutados o por ejecutar
- Aprobar todos los trabajos e informes que son enviados al cliente o al contratista
- Coordinar el desplazamiento y la administración de campamentos, en caso de que el proyecto lo requiera
- Y todas las establecidas en los Pliegos de Condiciones y el contrato de interventoría.

Ingeniero Residente

- Controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las obras contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la Ley de contratación estatal y los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, los pliegos de condiciones, los estudios y diseños del proyecto, la normatividad vigente y demás obligaciones estipuladas en el Manual de Interventoría de la Gobernación de Boyacá y el INVIAS, que garanticen la correcta ejecución del proyecto
- Ejecutar las actividades, planes y programas procurando su eficiencia y correcto desarrollo
- Planificar y controlar las actividades relacionadas con la ejecución de los proyectos
- Coordinar todas las operaciones en campo con la oficina principal de la empresa
- Efectuar visitas permanentes de control a las diferentes áreas de trabajo para ejercer un control directo sobre las actividades en ejecución
- Tomar las decisiones que aseguren el desarrollo de los trabajos, en coordinación con el director de Interventoría
- Efectuar contactos periódicos con el cliente o supervisor del proyecto y el contratista buscando lograr acuerdos sobre los trabajos, los cambios o variaciones que se pueden presentar, orientados a optimizar la calidad de los estudios y/o trabajos
- Mantener las instalaciones y equipos, controlando su estado y constatando que estén prestando un servicio eficiente
- Mantener vigentes los certificados de calibración de los equipos requeridos para la correcta ejecución de los trabajos (estación total, nivel, balanzas, prensas, etc.)
- Establecer conjuntamente con los especialistas las actividades operativas y de recolección de información con la mayor efectividad y optimización de costos
- Utilizar, mantener y difundir los procedimientos operativos, formatos reportes y normas para las actividades administrativas y técnicas que la empresa ejecuta
- Supervisar la capacitación o entrenamiento que se imparta al personal operativo de la zona, procurando que el nivel sea adecuado para el desempeño eficiente de sus labores
- Solicitar el nombramiento del personal requerido para el desempeño de las labores y vigilar que sea el número adecuado para realizar los trabajos
- Controlar e investigar los costos que se producen en las actividades de campo
- Establecer acciones correctivas necesarias para mantener la calidad de los trabajos

Especialistas

- Organizar, dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos de su especialidad, relacionados con los trabajos contratados
- Colaborar con el director de Interventoría en la redacción del programa de trabajo, del presupuesto, en la definición y asignación de recursos y en la distribución de actividades y responsabilidades
- Colaborar en el análisis de documentos y en la preparación de informes y planos
- Solicitar la elaboración de procedimientos e instructivos de trabajo cuando son requeridos por la importancia de la actividad o su impacto en la calidad de los trabajos
- Informar al director de Interventoría sobre el desarrollo técnico y el avance de las actividades relacionadas con el proyecto en ejecución

- Colaborar con el control de calidad en las fases de inspección, verificación, revisión o validación de los estudios, informes o planos realizados
- Evaluar las no conformidades identificadas en los procesos del proyecto o en los productos o informes en elaboración
- Proponer soluciones a las no conformidades detectadas y evaluadas como tales
- Ordenar la ejecución de las pruebas o ensayos de laboratorio previstos en el proyecto, en las normas o en la documentación técnica pertinente
- Coordinar y manejar las actividades relacionadas con el control, calibración y mantenimiento de los equipos de medición y ensayo.

Especialista en Pavimentos

- Controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las obras contratadas, revisión y aprobación de las modificaciones al diseño de fundaciones y verificar que la construcción cumpla con los requerimientos del diseño de fundaciones, teniendo como referencia los principios rectores de la Ley de contratación estatal y los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, los pliegos de condiciones, los estudios y diseños del proyecto, la normatividad vigente y demás obligaciones estipuladas en Manual de Interventoría de la Gobernación de Boyacá y el INVIAS, que garanticen la correcta ejecución del proyecto.

Especialista en Geotecnia

- Controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las obras contratadas, revisión y aprobación de las modificaciones al diseño de fundaciones y verificar que la construcción cumpla con los requerimientos del diseño de fundaciones, teniendo como referencia los principios rectores de la Ley de contratación estatal y los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, los pliegos de condiciones, los estudios y diseños del proyecto, la normatividad vigente y demás obligaciones estipuladas en el Manual de Interventoría de la Gobernación de Boyacá y el INVIAS, que garanticen la correcta ejecución del proyecto.

Especialista en Estructuras

- Controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las obras contratadas, revisión y aprobación de las modificaciones al diseño de fundaciones y verificar que la construcción cumpla con los requerimientos del diseño de fundaciones, teniendo como referencia los principios rectores de la Ley de contratación estatal y los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, los pliegos de condiciones, los estudios y diseños del proyecto, la normatividad vigente y demás obligaciones estipuladas en el Manual de Interventoría de la Gobernación de Boyacá y el INVIAS, que garanticen la correcta ejecución del proyecto.
- normatividad vigente y demás obligaciones estipuladas en el Manual de Interventoría de la Gobernación de Boyacá y el INVIAS, que garanticen la correcta ejecución del proyecto.

Residente SISOMA

- Aprobar el Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo se acuerdo con lo establecido contractualmente y lo consignado en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista.

- Asistir a los comités y demás reuniones a las que se le requiera por parte de la Gobernación de Boyacá.
- Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo contempladas en los Pliegos de Condiciones, el Contrato, normas y aspectos legales vigentes.
- Reportar a la Gobernación de Boyacá la gestión mensual en materia Sistema de Gestión, seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), según cronograma de actividades.
- Elaborar el componente SST de la Interventoría.
- Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo contempladas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista de obra.
- Elaborar y presentar a la Gobernación de Boyacá los informes de Interventoría que incluyan la gestión SST del Contratista y de la Interventoría.
- Garantizar la implementación de las medidas establecidas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Interventoría.
- Valorar el desempeño de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Contrato, utilizando las listas de chequeo.
- Reportar la gestión SST del Contratista en los comités.
- Elaborar y garantizar la implementación de los documentos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Interventoría requeridos por la Gobernación de Boyacá durante el transcurso de la obra.
- Representar a la Interventoría en toda actividad de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionada con el desarrollo de Contrato.
- Aprobar, vigilar y hacer cumplir los procedimientos de trabajo seguro y los permisos de trabajo en altura del contratista.
- Aprobar el Componente Ambiental conforme lo establecido en el pliego de condiciones de Obra e Interventoría y el Manual de Interventoría de la Gobernación de Boyacá y el INVIAS, que garanticen la correcta ejecución del proyecto.
- Asistir a los comités y demás reuniones a las que se le requiera por parte de la Gobernación de Boyacá.
- Coordinar el equipo S&SOMA de Interventoría.
- Representar a la Interventoría en toda actividad Ambiental relacionada con el desarrollo del proyecto.
- Elaborar el componente Ambiental la Interventoría según lo requiera la Gobernación de Boyacá.
- Verificar el cumplimiento de todas las obligaciones Ambientales contempladas en los Pliegos de Condiciones, el Contrato, normas y aspectos legales vigentes.
- Verificar que el Contratista cuente con los permisos Ambientales requeridos para el desarrollo de la obra.
- Realizar seguimiento y monitoreo a la implementación de las actividades Ambientales contenidas en el PAGA o PMA entregado por el contratista de obra.
- Reportar la gestión Ambiental del Contratista en los comités ambientales.
- Revisar los informes del Contratista.
- Asistir a las reuniones a las que se le requiera por parte del Contratista y/o la Gobernación de Boyacá
- Elaborar y presentar a la Gobernación de Boyacá los informes de Interventoría.

- Representar a la Interventoría en toda actividad Ambiental relacionada con el desarrollo del Contrato.
- Y las demás incluidas en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de la Gobernación de Boyacá y el INVIAS.
-

Comisión de Topografía: Topógrafo, Topógrafo auxiliar y Cadenero

Las funciones del personal de topografía incluyen el encargarse de la medición física de las obras efectuadas, así como controlar los alineamientos, acotamientos, pendientes, niveles, etc., establecidos para el proyecto; elaborar los cálculos de longitudes, áreas y volúmenes, y someter dichos cálculos a la revisión del Ingeniero Residente; colaborar con el Ingeniero Residente en la labor de inspección de la calidad de los trabajos, informando sobre las anomalías constructivas que detecte.

Auxiliar Administrativo - secretaria

Son sus funciones el administrar el archivo, recibir y distribuir la correspondencia, administrar la caja menor, afiliar a los empleados al régimen de seguridad social, hacer los trámites para los exámenes médicos de ingreso y retiro del personal, elaborar los contratos de los empleados, elaborar la nómina y efectuar físicamente el pago respectivo, administrar el pago de arriendo, servicios públicos, recibir y efectuar las llamadas telefónicas, transcribir digitalmente los documentos que se le soliciten y, en general, encargarse de los aspectos logísticos de la Interventoría.

7.1 Plan de capacitaciones

INGEOCIM SAS, se compromete a capacitar al personal que vincule para este proyecto teniendo en cuenta que**:**

- Durante la ejecución del contrato de interventoría, se capacitará al personal en temas de acuerdo a los riesgos identificados en la matriz de peligros y riesgos asociados a las actividades a ejecutar en el cronograma general de actividades, se establecen y especifican los temas a cubrir dentro del programa de capacitaciones, se presenta el cronograma general de actividades, sin embargo, estas se programarán previo al inicio del contrato. **(*Anexo 4*).**

7.2 Identificación de requisitos legales y otros

La identificación de requisitos legales y de otra índole se determina de acuerdo con el procedimiento y matriz de requisitos legales y de otra índole establecido para este propósito (***ver anexo 5***), siguiendo los lineamientos del procedimiento respectivo.

7.3 Gestión de contratistas

Para la gestión de contratistas se tendrá en cuenta lo establecido en el procedimiento de contratistas y proveedores establecido por la empresa y en los siguientes formatos (***ver anexo 6***)

- Selección de proveedores
- Evaluación y reevaluación de proveedores.

7.4 Comunicación y consulta

Las comunicaciones con partes interesadas internas y externas se realizara de acuerdo con el programa de motivación y participación del personal y la matriz Plan de comunicación externas e internas (*Anexo 7*).

8 PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Con anterioridad al inicio de actividades de interventoría, se realizará al personal vinculado el proceso de inducción al SIG y la orientación (Alcance de los trabajos objeto de este contrato), de acuerdo con el procedimiento de inducción establecido por la empresa (***ver anexo 8***).

En el Cronograma general de actividades (***anexo 4***) se programan las inducciones y reinducciones necesarias y se hace seguimiento a cada trabajador.

9 PROCEDIMIENTOS Y PRACTICAS SEGURAS

9.1 Procedimientos

Los principales procesos constructivos para cumplir con el alcance de las obras contratados conforme la EDT o PDT del proyecto corresponden a los mencionados en el plan de calidad en su numeral 7.

9.2 Gestión del cambio

Para la Identificación, evaluación y control de los riesgos asociados a los cambios que se produzcan dentro de la organización que puedan afectar el SIG se realizara de acuerdo con el procedimiento **Gestión del cambio** (***anexo 9***).

9.3 Programa de inspecciones

Durante la ejecución de las labores contratadas, se llevarán a cabo las inspecciones según los trabajos a realizar de acuerdo al procedimiento Inspecciones (***anexo 11)*** y su programación y seguimiento se establecerá en el Cronograma general de actividades (***anexo 4*****).**

10 GESTIÓN DE RIESGOS

10.1 Identificación de peligros y evaluación de riesgos

En la ***Matriz de identificación, evaluación y control de riesgos*** se realiza la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos asociados a las actividades de interventoría para el proyecto ver (***anexo 12***), de acuerdo con el Procedimiento de Identificación de peligros, evaluación de riesgos y definición de controles; la matriz de peligros será actualizada y ajustada con los peligros y riesgos identificados en campo y de acuerdo con el desarrollo de actividades propias del contrato.

El COPASST (comité paritario de seguridad y salud en el trabajo) será manejado desde la oficina principal y se socializará al personal contratado para el proyecto las actas mensuales producto de las reuniones periódicas.

10.2 Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales

La identificación de los aspectos y la evaluación de los impactos ambientales se realizará mediante el procedimiento de identificación de aspectos e impactos ambientales y la Matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales y de acuerdo a lo establecido en el programa de gestión ambiental (***anexo 15***)**.**

10.3 Elementos de protección personal

INGEOCIM, suministrará los elementos básicos y especiales de protección personal de acuerdo al cargo, siguiendo las especificaciones de las normas vigentes plasmadas en la ***Matriz de EPP*** en donde se especifica el tipo de EPP's a entregar a cada trabajador de según el cargo. ***(anexo 13***).

10.4 Programación de exámenes de ingreso/egreso médico-ocupacionales

En el ***Procedimiento evaluaciones médicas*** (Anexo 14) se establece la metodología para la realización de los EMO según el tipo de examen ingreso o egreso, en *el* ***Profesiograma*** (Anexo 14), se establece el tipo de exámenes a practicar de acuerdo a las actividades a realizar por cada cargo y los riesgos asociados a este, en el mismo documento se definen los criterios de inaceptabilidad según el concepto de aptitud emitido por el medico ocupacional.

Las entidades para la práctica de exámenes médicos de ingreso que prestan el servicio a la empresa son:

En Bogotá: Salud ocupacional de los andes.
En campo se realizará en una IPS cerca de la zona, y que cumpla con las especificaciones en Seguridad y Salud en el trabajo requeridas por la empresa.

Estas entidades deben entregar los siguientes documentos para poder prestar este servicio:

- ✓ **Certificado de existencia y representación legal**
- ✓ **Registro Único Tributario (RUT)**
- ✓ **Licencia de Funcionamiento expedido por la secretaria de salud del municipio.**
- ✓ **Licencia de prestación de Servicios de Salud Ocupacional expedido por la secretaria de Salud de Municipio.**
- ✓ **Hojas de vida de los profesionales de la salud con la respectiva licencia para prestación de servicios en Salud ocupacional.**
- ✓ **Certificado de calibración de los equipos usados para la práctica de los exámenes médicos Ocupacionales.**

10.5 Vigilancia epidemiológica

Para la prevención de enfermedades laborales asociadas a las actividades del proyecto, la empresa ha definido realizar actividades de prevención, (charlas, capacitaciones, pausas activas y gimnasia laboral, entre otras).

Actualmente INGEOCIM SAS cuenta con PVE Osteomuscular. PVE Visual, PVE auditivo, Salud pública, Psicosocial y Estilos de vida saludable, dentro de los cuales se desarrollarán las actividades que apliquen al proyecto (***ver anexo 16***). Una vez pasen 6 meses del proyecto se solicitará a la IPS el diagnostico de condiciones de salud de los trabajadores, para gestionar las recomendaciones dadas.

10.6 Realización de estudios de higiene periódicos

Como apoyo para la fase del proyecto se realizarán mediciones higiénicas dependiendo la evolución del proyecto se programarán las que sean necesarias.

10.7 Gestión de residuos solidos

Mediante el documento programa de gestión ambiental (***anexo 15***) se definen las acciones a desarrollar para el manejo de los residuos generados durante la ejecución del contrato, la programación de las actividades y el seguimiento se realizará mediante el Cronograma general de actividades ***(anexo 4).***

10.8 Plan de emergencias

La planificación de la respuesta ante emergencias se establece mediante el documento Plan de atención de emergencias en este se definen los lineamientos a seguir en caso de emergencia (***anexo 17***).

Elementos para atención de Emergencias:

- Camillas rígidas para inmovilización.
- Botiquines de primeros auxilios.
- Extintores.
- MEDEVAC.

La conformación de Brigadas será realizada mediante convocatoria y una vez conformada se programará la capacitación del personal en Atención de Emergencias y Primeros Auxilios manejo de extintores, evacuación.

11 EVALUACIÓN Y MONITOREO

11.1 Investigación de accidentes e incidentes

La investigación de los Accidentes de trabajo con lesión y casi accidentes se realizará de acuerdo con los lineamientos del Procedimiento de investigación de incidentes de trabajo y ambiental (***anexo 18***)

para el reporte de los actos y condiciones inseguras detectados en los frentes de obra se usará el formato Reporte de Actos, Condiciones sub estándar y casi accidentes de trabajo y ambientales.

11.2 Plan de auditoria

La programación de las auditorias se realizará de acuerdo con lo establecido en el documento Auditorías internas (***anexo 19***).

11.3 Indicadores

Durante la ejecución del contrato la medición del desempeño se hará mediante los indicadores de gestión, de acuerdo a los objetivos y las metas propuestos para dar cumplimiento con la política, los cuales se presentan en el (***anexo 2***).

12 GESTIÓN DE RIESGOS

INGEOCIM SAS, se acoge a los instructivos, manuales y procedimientos vigentes para el contrato. Además del sistema de gestión implementado por la empresa.

13 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El seguimiento a las actividades programadas para la gestión HSE del contrato se realizará mediante el Cronograma general de actividades *(Anexo 4)*

14 REGLAMENTO DE HIGIENE INDUSTRIAL

El reglamento de higiene y seguridad industrial se incluye en el (***anexo 20***)

15 ANEXOS

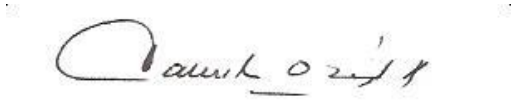
Anexo No. 1. Políticas
Anexo No. 2. Objetivos metas e indicadores
Anexo No. 3. Manual de funciones
Anexo No. 4. Cronograma actividades.
Anexo No. 5. Requisitos legales
Anexo No. 6. Contratistas y Proveedores
Anexo No. 8. Comunicación y consulta
Anexo No. 9. Inducción
Anexo No. 10. Gestión del cambio
Anexo No. 11. Inspecciones
Anexo No. 12. Matriz de peligros
Anexo No. 13. Elementos de protección personal
Anexo No. 14. Exámenes médicos ocupacionales
Anexo No. 15. Programa de manejo ambiental
Anexo No. 16. Programa Vigilancia Epidemiológica
Anexo No. 17. PAE - MEDEVAC
Anexo No. 18. Procedimiento investigación AT
Anexo No. 19. Programa de auditorias
Anexo No. 20. Reglamento HySST

POLITICA INTEGRAL HSEQ

GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S, es una empresa que presta sus servicios en el área de consultoría, interventoría, estudios, asesoría técnica y administración de obras para proyectos de ingeniería civil y arquitectura; exploración, explotación, distribución y comercialización de hidrocarburos; suministro de equipos, maquinaria, transporte, personal de control, supervisión e interventoría, que se compromete a:

- Mejorar continuamente la gestión de sus procesos y servicios en pro de la mejora continua
- Aumentar la satisfacción de sus clientes a través del cumplimiento de sus expectativas y requisitos
- Realizar un adecuado control a sus proveedores y contratistas
- Contar con un recurso humano calificado
- Enfocar sus actividades en el cuidado y la prevención de riesgos en seguridad y salud en el trabajo y seguridad industrial en el desarrollo de sus operaciones, minimizando la aparición de enfermedad laboral y accidentes de trabajo mediante la identificación oportuna de los peligros y riesgosa los cuales están expuestos los colaboradores de la organización y demás partes interesadas
- Prevenir la contaminación y el impacto socio-ambiental durante la ejecución de sus actividades contribuyendo a la protección del medio ambiente
- Proveer los recursos económicos y humanos suficientes necesarios para el cumplimiento de los programas y el adecuado desarrollo del Sistema de Gestión Integral
- Mantener las mejores relaciones con la comunidad, generando oportunidades de desarrollo en las regiones donde ejecuta sus proyectos.
- Promover ambientes de trabajo saludables y seguros por medio de la implementación de estrategias de sana convivencia, el fomento de la calidad de vida, la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas, la eficacia en la atención y respuesta ante emergencias en las operaciones desarrolladas de la organización.
- Fomentar la consulta y la participación de los colaboradores y de sus representantes para la mejora continua del SG HSEQ.

Todas las actividades ejecutadas por la empresa, se rigen por las disposiciones dadas en la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo y ambiente, y a los requisitos aplicables a los que está suscrita la organización en el desarrollo de sus actividades.



CAMILO ADOLFO NÁGED RODRÍGUEZ
Gerente

CONTROL DE LA NATURALEZA DE LOS CAMBIOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO: Política Integral HSEQ

SOLICITUD		NATURALEZA DEL CAMBIO				VERSIÓN	REVISÓ	APROBÓ
		Producto No Conforme		Motivo	Descripción			
Fecha	Nombre/Cargo	SI	NO					
9-Feb-12	Liliana Rincón – Coordinador HSEQ		X	Revisión de la política e integración del Sistema	Inclusión de los requisitos de las normas OHSAS 18001 e ISO 14001	2	Liliana Rincón	Camilo Náged
23-Ene-14	Liliana Rincón Coordinador HSEQ		X	Ampliación objeto social	Cambio de tipo de sociedad y ampliación de objeto social de la compañía	3	Liliana Rincón	Camilo Náged
24-nov-16	Maritza Coronado Profesional HSE		X	Actualización normativa	Ajuste de la política de acuerdo al decreto 1072 de 2015	4	Liliana Rincón	Camilo Náged
18-may-18	Diana Melo Profesional HSEQ		X	Ampliación HSEQ	Ampliación la especificación de los ítems de HSEQ	5	Liliana Rincón	Camilo Náged
15-oct-19	Oscar Bolaños Profesional HSE		X	Actualización	Se incluye en la política el compromiso con la consulta y la participación de los colaboradores.	6	Liliana Rincón	Camilo Náged

POLÍTICA DE NO FUMADORES, NO ALCOHOLISMO Y NO DROGAS

En el marco de la legislación colombiana referente a la prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas, la promoción de la sana convivencia, la creación de ambientes sanos de trabajo y las competencias esperadas de cada uno de los miembros de la organización, la gerencia de **INGEOCIM SAS.**, promueve las siguientes directrices de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas:

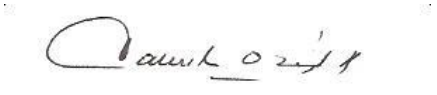
- Se prohíbe el consumo, posesión, distribución y/o comercialización de bebidas embriagantes, drogas ilícitas, sustancias psicotrópicas o químicas controladas y psicoestimulantes, durante horas laborales y/o frente de obra durante la prestación de servicios bajo el efecto de las mismas.

- Se prohíbe a todos los empleados presentarse al sitio de trabajo bajo los efectos de alcohol, estupefacientes o sustancias psicotrópicas (Drogas que tienen la habilidad de alterar los sentimientos, percepciones o humor del individuo que afectan el sistema nervioso central, produciendo excitación y falta de coordinación psicomotora) , así como consumirlas y/o incitar a consumirlas en dicho sitio y el uso de cualquier sustancia que atente contra la seguridad propia o la de otros empleados en el normal desempeño laboral.

- Se prohíbe fumar en áreas donde se desarrollen actividades propias de la empresa o durante el desarrollo de las funciones propias del cargo, o que puedan causar daños ambientales.

El incumplimiento de cualquiera de estas directrices es motivo de terminación del vínculo laboral por justa causa del contrato de trabajo.

Pensando en la salud de los empleados, desarrollamos a través de las políticas, programas de promoción, prevención, motivación y capacitación que estimulen el **NO CONSUMO DE LICOR, DROGAS Y/O SUSTANCIAS TÓXICAS**, así como, el hábito de **NO FUMAR;** igualmente en toda la empresa, nos proponemos realizar campañas educativas y difusión de los efectos nocivos en la salud originados por el consumo de bebidas embriagantes, droga y tabaco.



CAMILO ADOLFO NÁGED RODRÍGUEZ
Gerente

CONTROL DE LA NATURALEZA DE LOS CAMBIOS

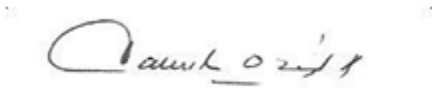
NOMBRE DEL DOCUMENTO: Política de no fumadores, no alcoholismo y no drogas

SOLICITUD		NATURALEZA DEL CAMBIO				VERSIÓN	REVISÓ	APROBÓ
		Producto No Conforme		Motivo	Descripción			
Fecha	Nombre/Cargo	SI	NO					
24-Mar-12	Liliana Rincón – Coordinador HSEQ	-	X	-	Primera edición	1	Liliana Rincón	Camilo Náged
29-Abr-13	Angie Baños – Profesional HSEQ. Asesor	-	X		Inclusión de la prevención del consumo en la política y la promoción de espacios saludables	2	Liliana Rincón	Camilo Náged

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

INGEOCIM S.A.S. establece a través de la presente política los principios básicos y el marco general que asume la empresa en la práctica de su programa de responsabilidad social empresarial, buscando el desarrollo de un modelo de negocio responsable, con principios para la creación de valor sostenible para los grupos de interés basados en:

- Cumplimiento legal en los países en los que se desarrollan actividades a nombre de INGEOCIM S.A.S.
- Transparencia y prácticas de libre mercado, rechazando cualquier práctica ilegal, fraudulenta o contraria a la ética.
- Respeto por los derechos humanos y laborales, reconocidos en la legislación nacional.
- Rechazo por el trabajo infantil y forzoso.
- Reclutamiento, retención y selección del talento humano, bajo un marco favorable de relaciones laborales, la no discriminación y el respeto a la diversidad.
- Calidad de vida laboral, asegurando entornos de trabajo seguros y saludables.
- Respeto por el medio ambiente a través de prácticas conscientes y sostenibles, reduciendo los impactos ambientales negativos.



CAMILO ADOLFO NÁGED RODRÍGUEZ
Gerente

CONTROL DE LA NATURALEZA DE LOS CAMBIOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO: Política de responsabilidad social empresarial

SOLICITUD		NATURALEZA DEL CAMBIO				VERSIÓN	REVISÓ	APROBÓ
		Producto No Conforme		Motivo	Descripción			
Fecha	Nombre/Cargo	SI	NO					
6-May-14	Liliana Rincón – Coordinador de HSEQ		X	----	Primera edición	1	Liliana Rincón	Camilo Náged

3.5 OBJETIVOS E INDICADORES DE HSEQ

Para el logro del cumplimiento de la política HSEQ se han definido los objetivos e indicadores descritos a continuación:

DIRECTRIZ	OBJETIVO	META	INDICADOR	RESULTADO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Mejorar continuamente sus procesos y servicios	Aumentar continuamente la eficacia de todos los procesos del sistema integrado de gestión	> = 80%	Promedio del resultado de los indicadores de gestión asociados a la eficacia de los procesos de la organización.	87,1%	Anual	Coordinador HSEQ
	Gestionar los riesgos de la organización desde su direccionamiento estratégico enfocado hacia la mejora continua.	> = 50%	Porcentaje de reduccion del riesgo después de mitigar	59%	Anual	Coordinador HSEQ
Aumentar la satisfacción de sus clientes	Aumentar continuamente la satisfacción de los clientes	> = 85%	Resultado de la encuesta de satisfacción del cliente por proyecto.	93%	Anual	Ing. Residente
	Realizar seguimiento a la entrega oportuna de los informes	> = 80%	Porcentaje de Cumplimiento de plazo de entrega en %	47%	Cuatrimestral - Por proyecto	Coordinador HSEQ
				51%		
				63%		
	Solucionar eficazmente quejas y reclamos presentados por el cliente	> = 90%	No. Quejas con soluciones eficaces / No. De quejas solucionadas *100	ND	Semestral	Coordinador HSEQ
				ND		
Realizar un adecuado control a sus proveedores y contratistas.	Contar con proveedores externos y contratistas idóneos que permitan garantizar una adecuada prestación del servicio	> = 80%	Resultado porcentual de evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores externos de los procesos misionales	87%	Anual	Jefe de área administrativa
Contar con un recurso humano calificado	Mejorar las competencias de los trabajadores sobre el conocimiento de la organización	> = 70%	Eficacia de las capacitaciones asociadas al conocimiento de la organización	100%	Semestral	Jefe de área administrativa
				100%		
		> = 80%	Resultado porcentual de la evaluación del desempeño de los trabajadores	83%	Semestral	Jefe de área administrativa
				86%		

3.5 OBJETIVOS E INDICADORES DE HSEQ

Para el logro del cumplimiento de la política HSEQ se han definido los objetivos e indicadores descritos a continuación:

DIRECTRIZ	OBJETIVO	META	INDICADOR	RESULTADO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Enfocar sus actividades en el cuidado y la prevención de riesgos en seguridad y salud en el trabajo y seguridad industrial en el desarrollo de sus operaciones, minimizando la aparición de enfermedad laboral y accidentes de trabajo mediante la identificación oportuna de los peligros y riesgosa los cuales están expuestos los colaboradores de la organización y demás partes interesadas. Promover ambientes de trabajo saludables y seguros por medio de la implementación de estrategias de sana convivencia, el fomento de la calidad de vida, la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas, la eficacia en la atención y respuesta ante emergencias en las operaciones desarrolladas de la organización.	Fomentar hábitos de trabajo seguro, mediante actividades de inducción y reinducción.	100%	No. De trabajadores que recibieron inducción y/o reinducción / Total de trabajadores*100	89%	Anual	Coordinador HSEQ
	Fomentar hábitos de vida saludable	> = 80%	No. De actividades de capacitación, divulgación y campañas en prevención de la enfermedad ejecutadas / No. De actividades de capacitación, divulgación y campañas en prevención de la enfermedad programadas * 100	100%	Anual	Coordinador HSEQ
		< = 5%	**Ausentismo**: No. Días de ausencia por incapacidad laboral y común / No. días de trabajo programados * 100	Ver matriz de ausentimo	Mensual	Coordinador HSEQ
	Prevenir la presentación de enfermedad laboral en los trabajadores, por medio del control y seguimiento de los riesgos prioritarios.	> = 80%	Eficacia de los PVE asociados a los riesgos Prioritarios. No. Actividades del PVE ejecutados / No. Actividades del PVE Programadas * 100	100% 100%	Semestral	Coordinador HSEQ
		Tendiente a cero	**Prevalencia de la enfermedad** laboral: (Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000	0	Semestral	Coordinador HSEQ
			Incidencia de la enfermedad laboral: (Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000	0	Semestral	Coordinador HSEQ
			Frecuencia de accidentalidad: (Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	0%	Mensual	Coordinador HSEQ
			Severidad de accidentalidad: (Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	0%	Mensual	Coordinador HSEQ
	Cumplir con los objetivos planteados en los programas de gestión del SGSST a través del cumplimiento de los indicadores de los programas de prevención de ATEL	> = 80%	Eficacia del plan anual de trabajo PAT No. Actividades ejecutadas del PAT / No. Actividades programadas del PAT	100%	Anual	Coordinador HSEQ

3.5 OBJETIVOS E INDICADORES DE HSEQ

Para el logro del cumplimiento de la política HSEQ se han definido los objetivos e indicadores descritos a continuación:

DIRECTRIZ	OBJETIVO	META	INDICADOR	RESULTADO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Mejora continua	Determinar el grado de cumplimiento de las acciones correctivas, preventivas y de mejora tomadas en el SIG	> = 90%	No. De ACPM cerradas en el periodo /No. De ACPM totales*100	91%	Semestral	Coordinador HSEQ
		> = 90dias	cierre de ACPM inferior a 90 días	44	Semestral	Coordinador HSEQ
Prevenir la contaminación y el impacto socio-ambiental durante la ejecución de sus actividades contribuyendo a la protección del medio ambiente	Disminuir el consumo de luz en la oficina administrativa	< = 65 kw por persona	Promedio consumo mensual / Numero de personas en la oficina	45,6 451,5	Semestral	Coordinador HSEQ
	Disminuir el consumo de agua en la oficina administrativa	< = 5 m3 por persona	Promedio consumo bimensual / Promedio # de personas en la oficina	2,578 2,319	Semestral	Coordinador HSEQ
	Minimizar el impacto ambiental generado por emisión de gases y ruidos	100%	Vehículos con análisis de gases vigente / total de vehículos	100%	Anual	Coordinador HSEQ
	Fortalecer la gestión ambiental en los procesos misionales de la organización enfocada a la protección del entorno	> = 90%	Proyectos con gestión ambiental y seguimiento de las consideraciones ambientales en interventoría de obras / Total de los proyectos de la organización * 100	100%	Anual	Coordinador HSEQ
	Disponer de manera adecuada los residuos derivados de la actividad	> = 90%	Residuos dispuesto adecuadamente / Total de residuos dispuestos	100% 100%	Semestral	Coordinador HSEQ

3.5 OBJETIVOS E INDICADORES DE HSEQ

Para el logro del cumplimiento de la política HSEQ se han definido los objetivos e indicadores descritos a continuación:

DIRECTRIZ	OBJETIVO	META	INDICADOR	RESULTADO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Proveer los recursos económicos y humanos suficientes necesarios para el cumplimiento de los programas y el adecuado desarrollo del Sistema de Gestión Integral.	Programar y ejecutar el presupuesto requerido, para desarrollar las actividades HSEQ	> = 80%	Presupuesto ejecutado / Presupuesto programado	100%	Anual	Coordinador HSEQ
Mantener las mejores relaciones con la comunidad, generando oportunidades de desarrollo en las regiones donde ejecuta sus proyectos.	Crear oportunidades laborales en la región donde se ejecutan los proyectos	> = 15%	No. De personas empleadas de la región / No. De empleados del proyectos	61% 61% 64% 54%	Cuatrimestral - Por proyecto	Coordinador HSEQ
Cumplir con la legislacion vigente aplicable	Cumplir con lalegislacion HSEQ aplicable	100%	Legislacion aplicable cumplida/ legislacion aplicbale a la organización	100%	Semestral	Coordinador HSEQ

INGEOCIM S.A.S

PERSONAL: Manual de Funciones

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETO	1
2. ALCANCE	1
3. FORMATOS APLICABLES	1
4. DESARROLLO	1
4.1. PERSONAL DE PLANTA	1
4.2. ASESORES	2
4.3. DEFINICIONES	3
4.4. PERFILES DE CARGOS	4

CONTROL DE LA NATURALEZA DE LOS CAMBIOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO: Personal: Manual de funciones

SOLICITUD		NATURALEZA DEL CAMBIO				VERSIÓN	REVISÓ	APROBÓ
		Producto No Conforme		Motivo	Descripción			
Fecha	Nombre/Cargo	SI	NO					
29-Ene-08	Liliana Rincón – Profesional del SGC		X	No se evalúa el perfil de personal que influye en la calidad del producto	Se establece el perfil para los cargos de auxiliar contable, secretaria, dibujante, auxiliar de ingeniería, inspector, topógrafo, laboratorista y perforador	10	Liliana Rincón	Camilo Náged
18-Feb-11	Liliana Rincón - Coordinador HSEQ		X	Revisión general e integración del sistema	Eliminación de codificación , se establece formación en cada cargo, definición de funciones y responsabilidades en HSEQ	11	Liliana Rincón	Marlen Sarmiento
13-Feb-12	Liliana Rincón - Coordinador HSEQ		X	Revisión general e integración del sistema	Se aclara la inducción del personal	12	Liliana Rincón	Marlen Sarmiento
19-Sep-12	Liliana Rincón - Coordinador HSEQ		X	Observación de auditoría	Especificar las funciones del contador con respecto a las actividades de compras y mantenimiento de equipos	13	Liliana Rincón	Marlen Sarmiento
2-May-13	Angie Baños – Profesional HSEQ		X	Integración Del sistema	Se derivan las competencias por cada cargo desde el Saber, saber hacer, ser y desempeño Se incluye las funciones, responsabilidades, perfil del profesional HSEQ	14	Liliana Rincón	Camilo Náged
22 May-14	Angie Baños – Profesional HSEQ		X	Revisión Gerencial	Se incluye el cargo de supervisor de perforaciones	15	Liliana Rincón	Camilo Náged
24 Jul -14	Liliana Rincón - Coordinador HSEQ		X	Adición de cargo.	Se adiciona al manual el cargo de auxiliar de oficina	16	Liliana Rincón	Camilo Náged
06-Jun-17	Ximena Montes – Profesional HSEQ		X	Modificación perfiles de cargo	Se completan perfiles con autoridades frente al SIG	17	Liliana Rincón	Camilo Náged

09-nov-17	Ximena Montes – Profesional HSEQ		X	Inclusión a cargo jefe de área administrativa	-Modificación de cargo por jefe/Coordinador de área administrativa. -Se modifica nivel educativo para cargo jefe/coordinador administrativo, por universitarios o cursando últimos semestres de carreras de administración o afines,	18	Liliana Rincón	Camilo Náged
30-nov-17	Ximena Montes – Profesional HSEQ		X	Se incluye cargo de asistente administrativo	-Modificación de cargo por secretaria/recepcionista/ asistente administrativo.	19	Liliana Rincón	Camilo Náged
09-ene-18	Ximena Montes – Profesional HSEQ		X	Se actualizan responsabilidades sistema gestión HSEQ	-Se actualizan responsabilidades del Gerente general como alta dirección frente al sistema de gestión HSEQ, según ISO 9001:2015.	20	Liliana Rincón	Camilo Náged
9-sep-19	Oscar Bolaños – Profesional HSEQ		X	Actualización	Se actualiza perfil del Coordinador Administrativo, ingeniero residente, director de interventoría.	21	Liliana Rincón	Camilo Náged
17-dic19	Oscar Bolaños – Profesional HSEQ		X	Adición de perfil	Se adiciona perfil de cargo de Coordinador Contable.	22	Liliana Rincón	Camilo Náged
20-dic-19	Oscar Bolaños – Profesional HSEQ		x	Adición	Se adiciona el ítem selección de personal, donde se declara la forma de selección de personal tanto para proyecto como de planta	23	Liliana Rincón	Camuilo NAged

1. OBJETO

Garantizar que el personal que se utilice en la realización de las actividades que afectan la calidad del servicio o producto que ofrece INGEOCIM SAS, tenga la preparación, experiencia y habilidades necesarias en HSEQ para participar en la prestación del servicio.

Proceso: Control Recursos
Responsable del Proceso: jefe/coordinador de área administrativa

2. ALCANCE

Aplica a todo el personal que se utilice en la prestación de un servicio o en la elaboración de un producto, como son: directores de proyecto, especialistas, profesionales, técnicos, etc., ya sean estos asesores o personal de planta.

3. FORMATOS APLICABLES

-Listado de asesores de servicios profesionales y técnicos
-Evaluación y selección de asesores de servicios profesionales y técnicos
-Evaluación de habilidades y desempeño
-Contrato de servicios
-Capacitación
-Listado de asistentes
-Evaluación de responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo

4. DESARROLLO

La empresa cuenta con un listado de asesores de servicios profesionales y técnicos, en el cual se registra la información general del proveedor como nombre, título profesional, postgrados, fecha de grado, fecha de matrícula, años de experiencia, área, dirección, teléfonos, etc.

4.1. PERSONAL DE PLANTA (Oficina principal y proyectos)

Selección: La selección de personal de planta se realiza de acuerdo con los perfiles estipulados (numeral 3.3.).
La selección de personal de proyecto se realiza de acuerdo con los lineamientos estipulados en el pliego de condiciones, contrato o requisitos del cliente. Para personal de proyecto no será necesario tener en cuenta el formato evaluación y selección de asesores de servicios profesionales y técnicos, ya que, es la entidad/ cliente quien determina el perfil.

Capacitación: La gerencia y/o el jefe/coordinador de área administrativa identifican la necesidad de capacitación para el personal de planta, según los requerimientos de su actividad, cambio de normas, de tecnología o equipos, riesgos a los que está expuesto el trabajador, las consecuencias de esta exposición, los beneficios que tiene para su salud,

seguridad y medio ambiente en el que se desenvuelve, en el mejoramiento del desempeño y sus funciones y responsabilidades en HSEQ entre otros. Una vez es identificada la necesidad, se realiza una evaluación de las posibles fuentes de capacitación, como son: documentos, bibliografía, lecturas, cursos, seminarios, entrenamiento por parte de una persona con un amplio conocimiento en el tema, etc., circunstancias que permiten definir los recursos económicos y el tiempo necesario para poder llevar acabo la capacitación.

La capacitación del personal se registra en los formatos Listado de asistentes, Eficacia de la Capacitación por empleado, en el cual se hace seguimiento a la eficacia de la capacitación, registrando en la columna "observaciones" el mecanismo con el cual se verificó la eficacia, el cual puede ser por seguimiento en la aplicación en su trabajo, mejora del desempeño, evaluación escrita o verbal, etc.

Es importante hacer énfasis a los trabajadores acerca de la importancia de cumplir con los procedimientos especificados y participar en las capacitaciones programadas, con el fin de prevenir las consecuencias potenciales que tienen el no cumplir con las disposiciones dadas.

Inducción: La inducción se realizará a todas las personas que se vinculen directa e indirectamente con la compañía, mediante la cual se darán a conocer los aspectos básicos del sistema de gestión integral implementado. Anualmente se realizará la re inducción a todo el personal con el fin de fortalecer los conceptos definidos.
La evidencia de las inducciones del personal de planta será dejada mediante la evaluación de eficacia de las mismas y de los asesores mediante correo electrónico.

Educación: La educación requerida para el personal de planta está dada en los perfiles estipulados para cada cargo (ver numeral 3.3).

Formación: Todos los cargos de la organización deben tener conocimientos básicos en calidad, seguridad y salud en el trabajo y ambiente, si se contrata un trabajador que no cuente con este tipo de formación, la empresa lo proporciona de manera obligatoria. Para el personal que trabaja directamente en el área de HSEQ se requiere mínimo un curso básico certificado, que permita contar con los conocimientos esenciales.

Para identificar la formación requerida por cada uno de los trabajadores se debe consultar el programa de capacitación por cargo

Experiencia: La experiencia del personal de planta se verifica de acuerdo con la hoja de vida y las certificaciones de trabajos, y se compara con la establecida en el perfil del cargo

Habilidades: Las habilidades requeridas para el personal están dadas en los perfiles establecidos para cada cargo. Estas serán evaluadas al momento de cumplir el período de prueba. Una vez contratado, se le hará seguimiento anual, mediante evaluaciones de

desempeño, donde se evaluarán las habilidades del saber, hacer y ser de acuerdo con la labor desempeñada por el jefe inmediato.

4.2. ASESORES

Selección: La selección de personal de proyecto y asesores se realiza de acuerdo con los lineamientos estipulados en el pliego de condiciones, contrato o requisitos del cliente. Para personal de proyecto (planta /asesores) no será necesario tener en cuenta el formato evaluación y selección de asesores de servicios profesionales y técnicos, ya que, es la entidad contratante quien evalúa el perfil de la HV del profesionales.

Capacitación: Por el tipo de negocio que se maneja, no se presenta esta situación. El personal asesor contratado para participar en los diferentes proyectos multidisciplinarios debe tener la formación y capacidad requerida para cumplir con el alcance establecido en el contrato. Una vez seleccionado el proveedor y definido los aspectos contractuales, la empresa realizará una inducción o capacitación sobre los aspectos que los proveedores deben conocer del sistema de gestión de HSEQ, como son: la política, objetivos de calidad, red de procesos, procedimientos, instructivos y formatos que se deben aplicar para garantizar que las labores se ejecuten correctamente, riesgos a los que están expuestos, COPASST, inspecciones, programas de gestión y vigilancia epidemiológica, entre otros. Para poder asegurar la correcta implementación del sistema de gestión HSEQ por parte de los contratistas, se realizarán evaluaciones de desempeño, cuya frecuencia dependerá de los resultados que se vayan obteniendo de las mismas evaluaciones.

Inducción: La inducción se realizará a todas las personas que se vinculen directa e indirectamente con la compañía, mediante la cual se darán a conocer los aspectos básicos del sistema de gestión integral implementado. Anualmente se realizará la re inducción a todo el personal con el fin de fortalecer los conceptos definidos.
La evidencia de las inducciones del personal de planta será dejada mediante la evaluación de eficacia de las mismas y de los asesores mediante correo electrónico.

Educación y Experiencia: La educación y experiencia requerida para los profesionales en la ejecución de un proyecto generalmente está dada por los requisitos establecidos por el cliente, de acuerdo con el cargo o función por desempeñar. Estos factores se evalúan en el formato – Evaluación y selección de asesores de servicios profesionales y técnicos.

Formación: Conocimientos básicos en calidad, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.

Habilidades: Una vez contratado, se le hace seguimiento mediante evaluaciones de desempeño, donde se evaluarán las habilidades del saber, hacer y ser de acuerdo con la labor desempeñada por el jefe inmediato. Si el proveedor está prestando continuamente sus

servicios a INGEOCIM SAS, su evaluación se hará anualmente. Si es la primera vez que labora con la empresa se le realiza evaluación de desempeño al finalizar el período de prueba, si el tiempo de servicio es inferior a dos (2) meses se evalúa al finalizar el servicio, y este resultado se tiene en cuenta para futuras contrataciones.

4.3. DEFINICIONES

COMUNICACIÓN: Oportunidad y fidelidad en la información y retroalimentación suministrada, habilidad para presentar material oral y escrito de manera organizada, clara y concisa.

CLIENTE: Actitud y disposición para atender efectivamente las necesidades presentadas por las áreas internas de la Empresa y por los clientes externos

CALIDAD DEL TRABAJO: Cantidad, oportunidad y conformidad con la labor realizada de acuerdo con los parámetros establecidos

CUALIDADES HUMANAS

- **Liderazgo:** Capacidad de influenciar positivamente a las personas para que su área mejore y cambie logrando sus objetivos
- **Compromiso:** Actitud proactiva (anticiparse a los problemas), agrado e interés por la realización de su trabajo
- **Iniciativa y creatividad**: Interés por realizar correctamente su trabajo encontrando soluciones apropiadas a situaciones nuevas e inesperadas
- **Relaciones interpersonales:** Habilidad para mantener relaciones armónicas con compañeros, trabajo en equipo, etc.
- **Desarrollo profesional:** Disposición personal que demuestra para desempeñar su función, ampliar conocimientos, buscar actualización personal y profesional y auto desarrollo
- **Logro de objetivos:** Precisión, orden y eficacia, capacidad para planear, organizar y coordinar; facilitando y orientando su actuación hacia la consecución de los objetivos
- **Flexibilidad a cambios:** Es la habilidad de trabajar efectivamente en una variedad de situaciones con diversos individuos o grupos, apreciando las perspectivas diferentes y propuestas sobre un tema, adaptándose a los cambios en la propia organización o en los roles de trabajo de forma posible.

4.4. PERFILES DE CARGOS

A continuación, se presentan los perfiles de los diferentes cargos por desempeñar, en los cuales se establece los requisitos en cuanto a formación (educación), experiencia, habilidades, funciones de cada uno.

En caso de requerirse algún especialista, profesional, técnico, etc., en un área diferente a los inicialmente requeridos por el cliente; su perfil se evalúa teniendo en cuenta el alcance del trabajo a desarrollar por el personal requerido y las condiciones económicas acordadas con el cliente.

En los planes de calidad se establecen los perfiles de los cargos específicos, de acuerdo con el alcance del proyecto y requerimientos de cliente.

NOMBRE DEL CARGO:	GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	JUNTA DE SOCIOS
FACTORES	
EDUCACIÓN	___ BACHILLERATO _x_ UNIVERSITARIOS AREA: Ingeniería Civil ___ POST GRADOS: E __ M __ Ph. __ _x_ Otros AREA: Administración y/o Gerencia
EXPERIENCIA	_5__ No. DE AÑOS AREA: Administración de empresas de ingeniería civil
COMPETENCIAS	
COMPETENCIAS DEL SABER **Calidad en el trabajo** ▪ Capacidad técnica ▪ Capacidad administrativa ▪ Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo ▪ Manejo de herramientas: Word, Excel, Internet, etc. ▪ Redacción ▪ Comprensión de textos ▪ Adaptación al SGI **Relacionadas con la comunicación** ▪ Fluidez verbal	

NOMBRE DEL CARGO:	GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL
COMPETENCIAS DEL SABER HACER ▪ **Relacionadas con el cliente** Atención telefónica Rapidez en dar respuestas Comunicación con clientes Puntualidad en las citas **Relacionadas con la comunicación** ▪ Exposiciones ▪ Manejo de reuniones	
COMPETENCIAS CON EL SER ▪ Calidad del trabajo: ▪ Disponibilidad ▪ Cumplimiento ▪ Liderazgo ▪ Compromiso ▪ Iniciativa y creatividad ▪ Relaciones interpersonales ▪ Desarrollo profesional ▪ Flexibilidad a cambios	
COMPETENCIAS CON EL DESEMPEÑO ▪ Capacidad técnica ▪ Capacidad administrativa ▪ Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo ▪ Comunicación con clientes ▪ Cumplimiento de objetivos HSEQ	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	

NOMBRE DEL CARGO:	GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

El gerente puede ser a la vez socio, representante legal, director de proyectos, cuando las circunstancias lo ameriten y tiene entre otras las siguientes funciones y responsabilidades:

- Participar en la aprobación del presupuesto de cada proyecto.
- Hacer alianzas estratégicas para fortalecer las posibilidades de trabajo de INGEOCIM SAS., en las áreas donde posee experiencia, o para participar en nuevos negocios que generen interés por parte de los socios.
- Representar legalmente a la empresa.
- Evaluar el trabajo realizado por los diferentes funcionarios de la empresa.
- Implementar las acciones correctivas necesarias para mejorar el desempeño de la organización
- Revisar periódicamente el Sistema de Gestión HSEQ para evaluar su grado de desarrollo e implementación, así como su efectividad en el cumplimiento de los requisitos y en el logro de la política y objetivos.
- Asumir responsabilidad y obligación de rendir cuentas con relación a la eficacia del sistema de gestión HSEQ.
- Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros indispensables para el desarrollo del sistema integrado de gestión HSEQ la actividad económica, magnitud y severidad de los riesgos y el número de trabajadores expuestos, en cada uno de los puestos de trabajo de la empresa.
- Mantener comunicación continua y oportuna con los clientes externos e internos
- Promover la cooperación con otras entidades y gremios para garantizar un intercambio de información y servicios
- Establecer la filosofía de calidad y excelencia en el servicio
- Liderar los procesos de cambio planeados para el mejoramiento de la empresa.
- Promover la mejora continua del sistema de gestión HSEQ.
- Controlar que los gastos se mantengan dentro de los presupuestos
- Autorizar la celebración de contratos con sus respectivas garantías
- Evaluar el grado de desarrollo de programas, sistemas de operación y procedimientos que tienden a una mayor efectividad en la reducción de costos
- Establecer normas generales para mantener óptimas relaciones con los clientes
- Respaldar y contribuir con las acciones y recursos necesarios para la implementación del sistema HSEQ.
- Nombrar el representante de la Gerencia ante el Sistema de Gestión HSEQ.
- Responder por la ejecución del sistema de gestión HSEQ.
- Contribuir a todo lo que lleva a desarrollar el sistema de gestión HSEQ y ser participe activo de éste.
- Permitir la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo y auspiciar su participación en el desarrollo del programa.
- Facilitar a los trabajadores la asistencia a cursos de capacitación y programas educativos que realizan entidades competentes para la prevención y control de riesgos y enfermedades laborales.
- Designar sus representantes al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y nombrar el presidente del mismo.
- Reunirse trimestral, para la revisión del avance del sistema integrado de gestión HSEQ.
- Elaborar y efectuar seguimiento al acta de revisión por Dirección.
- Diligenciar correctamente los formatos que el sistema de gestión de HSEQ requiera para su buen desempeño.
- Notificar obligatoriamente a las autoridades competentes los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales que se presenten.
- Autorizar la política de gestión integral HSEQ, la cual sea apropiada al propósito y contexto de la empresa, dirección estratégica, se incluya el compromiso de cumplir requisitos aplicables y el compromiso de mejora continua del sistema de gestión HSEQ.

NOMBRE DEL CARGO:	GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL
➢ Reunirse trimestral, para la revisión del avance del sistema integrado de gestión HSEQ. ➢ Elaborar y efectuar seguimiento al acta de revisión por Dirección. ➢ Diligenciar correctamente los formatos que el sistema de gestión de HSEQ requiera para su buen desempeño. ➢ Notificar obligatoriamente a las autoridades competentes los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales que se presenten. ➢ Autorizar la política de gestión integral HSEQ, la cual sea apropiada al propósito y contexto de la empresa, dirección estratégica, se incluya el compromiso de cumplir requisitos aplicables y el compromiso de mejora continua del sistema de gestión HSEQ. ➢ Garantizar la actualización de los requisitos legales aplicable, la vigencia de los documentos y hacer cumplir los demás requisitos. ➢ Realizar y/o delegar las inspecciones gerenciales y las auditorias del sistema integrado de gestión HSEQ mínimo una vez en el año. ➢ Anualmente, revisar los resultados de HSEQ y de las auditorias de gestión y definir los planes de mejoramiento del Sistema integrado de Gestión HSEQ. ➢ Asegurarse de que se promueve el enfoque al cliente en toda la empresa. ➢ Asegurarse de que la integridad del sistema de gestión de la calidad se mantiene cuando se planifican e implementan cambios en el sistema de gestión HSEQ. ➢ Comunicar la importancia del sistema de gestión HSEQ eficaz y conforme con los requisitos del sistema de gestión de la calidad.	

NOMBRE DEL CARGO:	JEFE DE AREA TÉCNICA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	GERENTE
FACTORES	
EDUCACIÓN	___ BACHILLERATO _x_ UNIVERSITARIOS AREA: Ingeniería Civil ___ POST GRADOS: E __ M __ Ph. __ AREA: _____
EXPERIENCIA	_5_ No. DE AÑOS AREA: Ing. Civil
COMPETENCIAS	
COMPETENCIAS DEL SABER **Calidad en el trabajo** ▪ Capacidad técnica ▪ Capacidad administrativa ▪ Manejo de herramientas: Word, Excel, Internet, etc. ▪ Redacción ▪ Comprensión de textos **Relacionadas con la comunicación** ▪ Fluidez verbal	

NOMBRE DEL CARGO:	JEFE DE AREA TÉCNICA

COMPETENCIAS DEL SABER HACER

- **Relacionadas con el cliente**
  - Atención telefónica
  - Rapidez en dar respuestas
  - Comunicación con clientes
  - Puntualidad en las citas
  - Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
  - Adaptación al SGI

- **Relacionadas con la comunicación**
  - Exposiciones
  - Manejo de reuniones

COMPETENCIAS CON EL SER

- Liderazgo
- Compromiso
- Iniciativa y creatividad
- Relaciones interpersonales
- Desarrollo profesional
- Logro de objetivos
- Flexibilidad a cambios

COMPETENCIAS CON EL DESEMPEÑO

- Capacidad técnica
- Capacidad administrativa
- Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
- Comunicación con clientes
- Cumplimiento de objetivos HSEQ

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Participar en la reunión de empalme entre el área de propuestas y la Gerencia para la entrega del proyecto adjudicado e iniciar su ejecución.
- Representar a Ingeocim ante el cliente para efectos de recibir el proyecto adjudicado y dar respuesta a las comunicaciones necesarias.
- Apoyar en la selección, presentación de las hojas de vida al cliente para aprobación y vinculación del equipo de trabajo, según las especificaciones del cliente.
- Leer y conocer el contrato, el manual de interventoría, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales que apliquen al proyecto y entregarlos al Director de proyecto y/o residente de interventoría una vez se vinculen.
-

NOMBRE DEL CARGO:	JEFE DE AREA TÉCNICA

- Promover la puesta en marcha del proyecto asignado, definiendo la respectiva logística, estructura y recursos y procediendo a la formulación del plan de trabajo, teniendo como objetivo la preparación del proyecto con los parámetros establecidos y requisitos del contrato.
- Ejecutar las visitas de obra que sean necesarias para garantizar el inicio del proyecto.
- Autorizar la ejecución de acciones de mejora solicitadas.
- Participar en la aprobación de las decisiones comerciales, técnicas y económicas relacionadas con los proyectos.
- Garantizar que se recomienden por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato.
- Coordinar y analizar las ofertas recibidas y la celebración de órdenes de compra y/o contratos para adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución del proyecto.
- Garantizar que se implemente y mantenga el Plan de Calidad para la ejecución del Contrato de interventoría según el Sistema de Gestión Integral de Ingeocim.
- Aprobar y controlar el avance del programa de actividades, el desembolso de los recursos y el presupuesto que se requieren para la ejecución de la interventoría.
- En conjunto con el Director, asegurarse de que el proyecto se ejecute en términos de tiempos, presupuesto, cumplimiento de especificaciones técnicas, adecuado manejo del archivo de la Interventoría.
- Verificar que los subcontratistas, especialistas, profesionales, etc., sean evaluados por el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión HSEQ.
- Una vez finalizado el proyecto, garantizar que se reciba y se tenga disponible el archivo de la Interventoría con la correspondencia enviada y recibida, Actas, informes técnicos, resultados de laboratorio, planos y demás documentos que se hayan generado.
- Cumplir con las normas asignadas en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa y atender las indicaciones verbales y escritas al respecto.
- Promover y mantener en operación los dispositivos de seguridad y conservar el orden y aseo del sitio de trabajo, maquinaria y elementos de trabajo.
- Trabajar en forma responsable y seria evitando actuar con descuido o brusquedad en áreas de trabajo o circulación.
- Abstenerse de operar maquinas, equipos, o vehículos sin la debida autorización.
- Solicitar inmediatamente Primeros Auxilios en caso de lesión accidental por simple que parezca e informar sobre el particular al Gerente.
- Trabajar conjuntamente con la implementación del sistema de gestión de HSEQ.
- Elegir libremente sus representantes del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades del sistema HSEQ.
- Participar en las capacitaciones programadas por la organización en HSEQ.
- Identificar la exposición a posibles riesgos e informar al Coordinador HSEQ
- Participar en la formulación de la política y los objetivos de la organización en HSEQ
- Promover la formación y divulgación del sistema de HSEQ
- Participar y promover junto con el COPASST en las investigaciones de incidentes e inspecciones.
- Diligenciar correctamente los formatos que el sistema de gestión de la HSEQ requiera para su buen desempeño.
- Utilizar todos los implementos de seguridad industrial cuando sean necesarios, para evitar acciones riesgosas que ocasionen algún tipo de accidentes.
- Participar dinámicamente en todas las actividades que la implementación del sistema de gestión de la HSEQ desarrolle.
- Apoyar y participar en las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo planeadas.
- Informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales estarán sometidos, posibles efectos en la salud y medidas correctivas.

NOMBRE DEL CARGO:	JEFE DE AREA PROPUESTAS
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	GERENTE
FACTORES	
EDUCACIÓN	___ BACHILLERATO _x_ UNIVERSITARIOS AREA: Ingeniería Civil ___ POST GRADOS: E __ M __ Ph. __ AREA: _____
FORMACIÓN	Conocimientos en contratación con el Estado
EXPERIENCIA	_3_ No. DE AÑOS AREA: Ing. Civil

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS DEL SABER

- **Calidad en el trabajo**
  - Capacidad técnica
  - Capacidad administrativa
  - Manejo de herramientas: Word, Excel, Internet, etc.
  - Redacción
  - Comprensión de textos

- **Relacionadas con la comunicación**
  - Fluidez verbal

COMPETENCIAS DEL SABER HACER

- **Relacionadas con el cliente**
  - Atención telefónica
  - Rapidez en dar respuestas
  - Comunicación con clientes
  - Puntualidad en las citas
  - Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
  - Adaptación al SGI

- **Relacionadas con la comunicación**
  - Exposiciones
  - Manejo de reuniones

COMPETENCIAS CON EL SER

- Liderazgo
- Liderazgo
- Compromiso
- Iniciativa y creatividad
- Relaciones interpersonales
- Desarrollo profesional
- Logro de objetivos
- Flexibilidad a cambios

NOMBRE DEL CARGO:	JEFE DE AREA PROPUESTAS

COMPETENCIAS CON EL DESEMPEÑO

- Capacidad técnica
- Capacidad administrativa
- Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
- Comunicación con clientes
- Cumplimiento de objetivos HSEQ
- Puntualidad en las citas

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Hacer seguimiento a páginas de internet.
- Consultar términos de referencia para determinar la viabilidad de presentar oferta
- Solicitar al cliente las aclaraciones a que haya lugar
- Solicitar certificados de Cámara de Comercio
- Solicitar póliza, revisarla y darle visto bueno
- Contactar y conseguir hojas de vida de profesionales, especialistas y todo el personal requerido en los términos de referencia
- Actualizar cuadros de experiencia general, específica y contratos vigentes o adjudicados de la empresa
- Definir el valor de los servicios y confrontarlos con el presupuesto oficial
- Determinar el factor multiplicador para cada oferta
- Revisar la propuesta y darle visto bueno
- Verificar firmas y documentos
- Coordinar entrega de propuestas y toma de información acerca del número de proponentes, valores, etc., cuando haya lugar
- Responder a requerimientos del cliente
- Revisar y estudiar informe de evaluación
- Elaborar observaciones del informe de evaluación, cuando se requiera
- Estar pendiente de adjudicación.
- Coordinar con socios de uniones temporales o consorcios sobre documentos a entregar y fecha de entrega
- Preparar documentos a entregar a socios de uniones temporales o consorcios
- Cumplir con las normas asignadas en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa y atender las indicaciones verbales y escritas al respecto.
- Promover y mantener en operación los dispositivos de seguridad y conservar el orden y aseo del sitio de trabajo, maquinaria y elementos de trabajo.
- Trabajar en forma responsable y seria evitando actuar con descuido o brusquedad en áreas de trabajo o circulación.
- Abstenerse de operar maquinas, equipos, o vehículos sin la debida autorización.
- Solicitar inmediatamente Primeros Auxilios en caso de lesión accidental por simple que parezca e informar sobre el particular al Gerente.
- Trabajar conjuntamente con la implementación del sistema de gestión de HSEQ.
- Elegir libremente sus representantes del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades del sistema HSEQ.
- Participar en las capacitaciones programadas por la organización en HSEQ.
- Identificar la exposición a posibles riesgos e informa al Coordinador HSEQ.
- Participar en la formulación de la política y los objetivos de la organización en HSEQ.
- Promover la formación y divulgación del sistema de HSEQ.
- Participar y promover junto con el COPASST en las investigaciones de incidentes e inspecciones.

NOMBRE DEL CARGO:	JEFE /COORDINADOR DE AREA ADMINISTRATIVA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	GERENTE
FACTORES	
EDUCACIÓN	_ _ BACHILLERATO _X__UNIVERSITARIOS o CURSANDO ÚLTIMOS SEMESTRE. AREA: ARQUITECTURA O AFINES, INGENIERÍA O AFINES, ADMINISTRACIÓN O AFINES. ___ POST GRADOS: E __ M __ Ph. __ AREA: _____
EXPERIENCIA	_2_ No. DE AÑOS AREA: Administración

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS DEL SABER

- **Calidad en el trabajo**
  - Capacidad técnica
  - Capacidad administrativa
  - Manejo de herramientas: Word, Excel, Internet, etc.
  - Redacción
  - Comprensión de textos

- **Relacionadas con la comunicación**
  - Fluidez verbal

COMPETENCIAS DEL SABER HACER

- **Relacionadas con el cliente**
  - Atención telefónica
  - Rapidez en dar respuestas
  - Comunicación con clientes
  - Puntualidad en las citas
  - Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
  - Adaptación al SGI

- **Relacionadas con la comunicación**
  - Exposiciones
  - Manejo de reuniones

COMPETENCIAS CON EL SER

- Liderazgo
- Liderazgo
- Compromiso
- Iniciativa y creatividad
- Relaciones interpersonales
- Desarrollo profesional
- Logro de objetivos
- Flexibilidad a cambios

COMPETENCIAS CON EL DESEMPEÑO

- Capacidad técnica
- Capacidad administrativa
- Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
- Comunicación con clientes
- Cumplimiento de objetivos HSEQ
- Puntualidad en las citas

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Manejar la administración del personal
- Efectuar la búsqueda de proveedores y las compras
- Revisar el producto comprado comparando con las especificaciones
- Realizar las afiliaciones a seguridad social
- Elaborar cuentas de cobro y facturas, con documentos soporte
- Cumplir con las normas asignadas en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa y atender las indicaciones verbales y escritas al respecto.
- Promover y mantener en operación los dispositivos de seguridad y conservar el orden y aseo del sitio de trabajo, maquinaria y elementos de trabajo.
- Trabajar en forma responsable y seria evitando actuar con descuido o brusquedad en áreas de trabajo o circulación.
- Abstenerse de operar maquinas, equipos, o vehículos sin la debida autorización.
- Solicitar inmediatamente Primeros Auxilios en caso de lesión accidental por simple que parezca e informar sobre el particular al Gerente.
- Elegir libremente sus representantes del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades del sistema HSEQ.
- Participar en las capacitaciones programadas por la organización en HSEQ.
- Identificar la exposición a posibles riesgos e informar al Coordinador HSEQ
- Participar en la formulación de la política y los objetivos de la organización en HSEQ
- Promover la formación y divulgación del sistema de HSEQ
- Participar y promover junto con el COPASST en las investigaciones de incidentes e inspecciones.
- Trabajar conjuntamente con la implementación del sistema de gestión HSEQ.
- Diligenciar correctamente los formatos que el sistema de gestión de la HSEQ requiera para su buen desempeño.
- Utilizar todos los implementos de seguridad industrial cuando sean necesarios, para evitar acciones riesgosas que ocasionen algún tipo de accidentes.
- Participar dinámicamente en todas las actividades que la implementación del sistema de gestión de la HSEQ desarrolle.
- Apoyar, coordinar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas del programa HSEQ.
- Promover y controlar la elaboración del mantenimiento preventivo y correctivo en equipos y herramientas.
- Informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales estarán sometidos, posibles efectos en la salud y medidas correctivas

NOMBRE DEL CARGO:	DIRECTOR DE PROYECTO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	GERENTE
FACTORES	
EDUCACIÓN	___ BACHILLERATO _x_ UNIVERSITARIOS AREA: Según requisitos del cliente ___ POST GRADOS: E __ M __ Ph. __ AREA: Según requisitos del cliente
EXPERIENCIA	___ No. DE AÑOS AREA: Según requisitos del cliente

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS DEL SABER

- **Calidad en el trabajo**
  - Capacidad técnica
  - Capacidad administrativa
  - Manejo de herramientas: Word, Excel, Internet, etc.
  - Redacción
  - Comprensión de textos
- **Relacionadas con la comunicación**
  - Fluidez verbal

COMPETENCIAS DEL SABER HACER

- **Relacionadas con el cliente**
  - Atención telefónica
  - Rapidez en dar respuestas
  - Comunicación con clientes
  - Puntualidad en las citas
  - Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
  - Adaptación al SGI
- **Relacionadas con la comunicación**
  - Exposiciones
  - Manejo de reuniones

COMPETENCIAS CON EL SER

- Liderazgo
- Liderazgo
- Compromiso
- Iniciativa y creatividad
- Relaciones interpersonales
- Desarrollo profesional
- Logro de objetivos
- Flexibilidad a cambios

COMPETENCIAS CON EL DESEMPEÑO

- Capacidad técnica
- Capacidad administrativa
- Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
- Comunicación con clientes
- Cumplimiento de objetivos HSEQ
- Puntualidad en las citas

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Leer, conocer y divulgar a sus colaboradores el contrato, el manual de interventoría y demás documentos contractuales que apliquen al proyecto.
- Disponer, administrar y mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio y control y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de Interventoría.
- Garantizar que se requiera al contratista las obligaciones previstas en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas y demás normatividades que sean aplicables.
- Coordinar, analizar y aprobar las ofertas recibidas y la celebración de órdenes de compra y/o contratos para la ejecución del proyecto.
- Garantizar que se solicite mediante escrito al Contratista, el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna.
- Coordinar las reuniones técnicas necesarias internas y con el contratista, para garantizar la ejecución del proyecto.
- Mantener durante toda la ejecución del contrato el control presupuesta.
- Ejecutar las visitas de obra que sean necesarias para garantizar la ejecución del proyecto.
- Garantizar que se recomienden por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato.
- Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución
- y liquidación del contrato.
- Informar al cliente por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de obra, a través de comunicaciones e informes periódicos que deba presentar.
- Cuando aplique exigir la estructuración, elaboración, Implementación y mantenimiento de un Plan de Calidad para la ejecución del Contrato de Obra.
- Implementar y mantener el Plan de Calidad para la ejecución del Contrato de interventoría según el SGI de Ingeocim.
- Verificar que los estudios, diseños y planos elaborados y/o ajustados y/o actualizados y/o modificados por el Contratista en las etapas de pre construcción y construcción, cumplan con las condiciones actuales del proyecto, las normas y especificaciones vigentes, así como aprobarlos en los plazos establecidos contractualmente.
- Revisar y aprobar la documentación exigida en el pliego de condiciones.
- Cuando aplique controlar la correcta inversión del anticipo concedido al Contratista de obra, autorizar los desembolsos que correspondan a gastos del contrato efectuados y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado.
- Garantizar que se lleve, mantenga actualizado y que se tenga disponible el archivo de la Interventoría con la correspondencia enviada y recibida, Actas, informes técnicos, resultados de laboratorio, planos y demás documentos que se generen en el proyecto; este archivo debe ser entregado en medio físico y magnético a Ingeocim como requisito para el recibo final de la Interventoría.
- Garantizar que se efectúen los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción.
- Garantizar que se elaboren los informes (semanales, mensuales, ejecutivos, finales) según lo establecido en el Manual de Interventoría o especificaciones técnicas y presentarlos al cliente dentro de los tiempos establecidos, durante la vigencia del contrato de Interventoría.
- Elaborar y suscribir el acta de entrega y recibo definitivo de la obra, previa verificación del cumplimiento de las observaciones realizadas en el acta de visita previa.
- Apoyar los procesos de Auditoría interna al proyecto asignado según los requerimientos de Ingeocim.
- Participar en la ejecución de acciones de mejora solicitadas.
- Aprobar y controlar el avance del programa de actividades, el desembolso de los recursos y el presupuesto.
- Coordinar y verificar las actividades desarrolladas por parte de los responsables de las diferentes funciones.
- Informar al representante legal de la compañía sobre el avance técnico y el estado económico del proyecto.
- Establecer la necesidad de preparar procedimientos de acuerdo con la importancia de la actividad o a los requisitos contractuales.
- Participar en la formulación de la política y los objetivos de la organización en HSEQ.
- Promover la formación y divulgación del sistema de HSEQ.
- Participar y promover junto con el COPASST en las investigaciones de incidentes e inspecciones.
- Diligenciar correctamente los formatos que el sistema de gestión de la HSEQ requiera para su buen desempeño.
- Utilizar todos los implementos de seguridad industrial cuando sean necesarios, para evitar acciones riesgosas que ocasionen algún tipo de accidentes.
- Participar dinámicamente en todas las actividades que la implementación del sistema de gestión de la HSEQ desarrolle.
- Apoyar y participar en las capacitaciones de HSEQ planeadas.
- Informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales estarán sometidos, posibles efectos en la salud y medidas correctivas.

- Verificar que los contratistas, especialistas, profesionales, etc., sean evaluados por el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de HSEQ.
- Coordinar el desplazamiento y la administración de campamentos, en caso que el proyecto lo requiera
- Y todas las establecidas en los Términos de referencia.
- Cumplir con las normas asignadas en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa y atender las indicaciones verbales y escritas al respecto.
- Promover y mantener en operación los dispositivos de seguridad y conservar el orden y aseo del sitio de trabajo, maquinaria y elementos de trabajo.
- Trabajar en forma responsable y seria evitando actuar con descuido o brusquedad en áreas de trabajo o circulación.
- Abstenerse de operar maquinas, equipos, o vehículos sin la debida autorización.
- Solicitar inmediatamente Primeros Auxilios en caso de lesión accidental por simple que parezca e informar sobre el particular al Gerente.
- Trabajar conjuntamente con la implementación del sistema de gestión de la HSEQ.
- Elegir libremente sus representantes del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades del sistema HSEQ.
- Participar en las capacitaciones programadas por la organización en HSEQ.
- Identificar la exposición a posibles riesgos e informa al Coordinador HSEQ.

NOMBRE DEL CARGO:	ESPECIALISTAS
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	GERENTE – DIRECTOR DE PROYECTO
FACTORES	
EDUCACIÓN	___ BACHILLERATO _x_ UNIVERSITARIOS AREA: Según requisitos del cliente ___ POST GRADOS: E __ M __ Ph. __ AREA: Según requisitos del cliente
EXPERIENCIA	___ No. DE AÑOS AREA: Según requisitos del cliente

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS DEL SABER

- **Calidad en el trabajo**
  - Capacidad técnica
  - Capacidad administrativa
  - Manejo de herramientas: Word, Excel, Internet, etc.
  - Redacción
  - Comprensión de textos
- **Relacionadas con la comunicación**
  - Fluidez verbal

COMPETENCIAS DEL SABER HACER

- **Relacionadas con el cliente**
  - Atención telefónica
  - Rapidez en dar respuestas
  - Comunicación con clientes
  - Puntualidad en las citas
  - Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
  - Adaptación al SGI
- **Relacionadas con la comunicación**
  - Exposiciones
  - Manejo de reuniones

COMPETENCIAS CON EL SER

- Liderazgo
- Liderazgo
- Compromiso
- Iniciativa y creatividad
- Relaciones interpersonales
- Desarrollo profesional
- Logro de objetivos
- Flexibilidad a cambios

COMPETENCIAS CON EL DESEMPEÑO

- Capacidad técnica
- Capacidad administrativa
- Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
- Comunicación con clientes
- Cumplimiento de objetivos HSEQ
- Puntualidad en las citas

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Leer y conocer el contrato, el manual de interventoría y demás documentos contractuales que apliquen al proyecto, principalmente los asociados a su especialidad.
- Organizar, dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos de su especialidad, relacionados con los trabajos contratados.
- Garantizar que se requiera al contratista las obligaciones previstas en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas y demás normatividades que sean aplicables según su especialidad.
- Garantizar que se solicite mediante escrito al Contratista, el cumplimiento de las obligaciones de su especialidad de manera clara y oportuna.
- Colaborar con el control de calidad en las fases de inspección, verificación, revisión o validación de los estudios, informes o planos realizados.
- Asistir a las reuniones técnicas necesarias internas y con el contratista que convoque el Director, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones de su especialidad.
- Ejecutar las visitas de obra que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones de su especialidad.
- Proponer soluciones a las no conformidades detectadas y evaluadas
- Elaborar diferentes desarrollos y alternativas técnicas de acuerdo con los requerimientos y necesidades encontradas en la ejecución del proyecto.
- Hacer las recomendaciones por escrito de las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones de su especialidad.
- Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para garantizar el cumplimiento de las especificaciones de su especialidad.
- Informar al Director de interventoría por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados dentro del cumplimiento de su especialidad, a través de comunicaciones e informes periódicos que deban presentar.

- Recomendar de manera oportuna que se efectúen los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción si es aplicable a su especialidad.
- Elaborar los informes (semanales, mensuales, finales) según lo establecido en el Manual de Interventoría o especificaciones técnicas y presentarlos al Director de interventoría y/o residente de interventoria dentro de los tiempos establecidos, durante la vigencia del contrato de Interventoría.
- Solicitar la elaboración de procedimientos e instructivos de trabajo cuando son requeridos por la importancia de la actividad o su impacto en la calidad de los trabajos.
- Evaluar las no conformidades identificadas en los procesos del proyecto o en los productos o informes en elaboración.
- Cumplir con las disposiciones en materia de HSEQ definidas por Ingeocim Ltda., cumpliendo con la política y los estándares de seguridad definidos para la prevención del riesgo, así como participar activamente en los procesos de capacitación encaminados a la identificación y control de los peligros.
- Diligenciar correctamente los formatos que el sistema de gestión de la HSEQ requiera para su buen desempeño.
- Utilizar todos los implementos de seguridad industrial cuando sean necesarios, para evitar acciones riesgosas que ocasionen algún tipo de accidentes.
- Participar dinámicamente en todas las actividades que la implementación del sistema de gestión de la HSEQ desarrolle.
- Informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales estarán sometidos, posibles efectos en la salud y medidas correctivas.

NOMBRE DEL CARGO:	PROFESIONALES
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	GERENTE - DIRECTOR DE PROYECTO - ESPECIALISTAS
FACTORES	
EDUCACIÓN	___ BACHILLERATO _x_ UNIVERSITARIOS AREA: Según requisitos del cliente ___ POST GRADOS: E __ M __ Ph. __ AREA: Según requisitos del cliente
FORMACIÓN	Manejo de Autocad y Microsoft Project
EXPERIENCIA	___ No. DE AÑOS AREA: Según requisitos del cliente
COMPETENCIAS	
COMPETENCIAS DEL SABER **Calidad en el trabajo** ▪ Capacidad técnica ▪ Capacidad administrativa ▪ Manejo de herramientas: Word, Excel, Internet, etc. ▪ Redacción ▪ Comprensión de textos **Relacionadas con la comunicación** Fluidez verbal	

COMPETENCIAS DEL SABER HACER

- **Relacionadas con el cliente**
  - Atención telefónica
  - Rapidez en dar respuestas
  - Comunicación con clientes
  - Puntualidad en las citas
  - Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
  - Adaptación al SGI
- **Relacionadas con la comunicación**
  - Exposiciones
  - Manejo de reuniones

COMPETENCIAS CON EL SER

- Liderazgo
- Liderazgo
- Compromiso
- Iniciativa y creatividad
- Relaciones interpersonales
- Desarrollo profesional
- Logro de objetivos
- Flexibilidad a cambios

COMPETENCIAS CON EL DESEMPEÑO

- Capacidad técnica
- Capacidad administrativa
- Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
- Comunicación con clientes
- Cumplimiento de objetivos HSEQ
- Puntualidad en las citas

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

INGENIERO RESIDENTE

- Leer, conocer y divulgar a sus colaboradores el contrato, el manual de interventoría y demás documentos contractuales que apliquen al proyecto.
- Apoyar a la Dirección en administrar y mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio y control y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de Interventoría.
- Hacer al contratista los requerimientos de las obligaciones previstas en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas y demás normatividades que sean aplicables.
- Ejecutar las ofertas recibidas y la celebración de órdenes de compra y/o contratos para la ejecución del proyecto.
- Impartir instrucciones de carácter obligatorio para el Contratista, siempre que se encuentren dentro del marco de la ley y lo pactado contractualmente y dejar constancia escrita de toda la actuación con firma de recibido por parte del Contratista.
- Solicitar mediante escrito al Contratista, el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna.
- Coordinar las reuniones técnicas necesarias internas y con el contratista, para garantizar la ejecución del proyecto.
- Efectuar visitas permanentes de control a las diferentes áreas de trabajo para ejercer un control directo sobre las actividades en ejecución.
- Hacer las recomendaciones por escrito de las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato.
- Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato.
- Verificar que durante el desarrollo del proyecto se mantenga actualizada una relación diana de los profesionales, trabajadores y equipo del contratista, empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos.
- Exigir al contratista la Implementación y mantenimiento de un Plan de Calidad para la ejecución del Contrato de Obra una vez aprobado.
- Implementar y mantener el Plan de Calidad para la ejecución del Contrato de interventoría según el SGI de Ingeocim.
- Verificar que los estudios, diseños y planos elaborados y/o ajustados y/o actualizados y/o modificados por el Contratista en las etapas de pre construcción y construcción, cumplan con las condiciones actuales del proyecto, las normas y especificaciones vigentes, así como aprobarlos en los plazos establecidos contractualmente.
- Cuando aplique apoyar al Director en controlar la correcta inversión del anticipo concedido al Contratista de obra, autorizar los desembolsos que correspondan a gastos del contrato efectuados y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado.
- Mantener actualizado y disponible el archivo de la Interventoría con la correspondencia enviada y recibida, Actas, informes técnicos, resultados de laboratorio, planos y demás documentos que se generen en el proyecto; este archivo debe ser entregado en medio físico y magnético a Ingeocim como requisito para el recibo final de la Interventoría.
- Llevar junto con el constructor un diario de la obra que debe permanecer disponible en la oficina de campo de la Interventoría, en el cual se consignarán de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra.
- Garantizar que se efectúen los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción.
- Apoyar los procesos de Auditoría interna al proyecto asignado según los requerimientos de Ingeocim.
- Mantener las instalaciones y equipos, controlando su estado y constatando que estén prestando un servicio eficiente.
- Mantener vigentes los certificados de calibración de los equipos requeridos para la correcta ejecución de los trabajos (estaciones, niveles, balanzas, prensas, etc.)
- Coordinar y manejar las actividades relacionadas con el control, calibración y mantenimiento de los equipos de medición y ensayo.
- Establecer conjuntamente con los especialistas las actividades operativas y de recolección de información con la mayor efectividad y optimización de costos.
- Utilizar, mantener y difundir los procedimientos operativos, formatos y normas para las actividades administrativas y técnicas que la empresa ejecuta.

- Identificar la exposición a posibles riesgos e informa al Coordinador HSEQ.
- Participar en la formulación de la política y los objetivos de la organización en HSEQ
- Promover la formación y divulgación del sistema de HSEQ .
- Participar y promover junto con el COPASST en las investigaciones de incidentes e inspecciones.
- Participar en todas las actividades que la implementación del sistema de gestión de la HSEQ desarrolle.
- Diligenciar correctamente los formatos que el sistema de gestión de HSEQ requiera para su buen desempeño.
- Trabajar en la implementación del sistema de gestión de HSEQ.
- Usar correctamente los equipos y elementos de protección personal que el patrono les suministra.
- Identificar y reportar actos y condiciones subestándar.
- Trabajar en forma responsable y seria evitando actuar con descuido o brusquedad en áreas de trabajo o circulación.
- Abstenerse de operar máquinas, equipos, o vehículos sin la debida autorización.
- Solicitar inmediatamente Primeros Auxilios en caso de lesión accidental por simple que parezca e informar sobre el particular al Gerente.
- Elegir libremente sus representantes del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades del sistema HSEQ.
- Participar en las capacitaciones programadas por la organización en HSEQ.
- Supervisar la capacitación o entrenamiento que se imparta al personal operativo de la zona, procurando que el nivel sea adecuado para el desempeño eficiente de sus labores.
- Solicitar el nombramiento del personal requerido para el desempeño de las labores y vigilar que sea el número adecuado para realizar los trabajos.
- Controlar e investigar los costos que se producen en las actividades de campo.
- Establecer acciones de mejora necesarias para mantener la calidad de los trabajos.
- Cumplir con las normas asignadas en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa y atender las indicaciones verbales y escritas al respecto.
- Promover y mantener en operación los dispositivos de seguridad y conservar el orden y aseo del sitio de trabajo, maquinaria y elementos de trabajo.
-

AUXILIAR DE INGENIERIA

- Leer y conocer el contrato, el manual de interventoría y demás documentos contractuales que apliquen al proyecto.
- Prestar apoyo a las labores de inspección en los sitios de trabajo en donde se proyectan las actividades de interventoría.
- Recopilar toda la información necesaria para el desarrollo del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo.
- Apoyar en coordinar las reuniones técnicas necesarias internas y con el contratista, para garantizar la ejecución del proyecto.
- Apoyar en implementar y mantener el Plan de Calidad para la ejecución del Contrato de interventoría según el SGI de Ingeocim.
- Apoyar a que se lleve, se mantenga actualizado y que se tenga disponible el archivo de la Interventoría con la correspondencia enviada y recibida, Actas, informes técnicos, resultados de laboratorio, planos y demás documentos que se generen en el proyecto; este archivo debe ser entregado en medio físico y magnético a Ingeocim como requisito para el recibo final de la Interventoría.
- Apoyar para que se efectúen los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción.
- Apoyar en la elaboración de los informes (semanales, mensuales, ejecutivos, finales) según lo establecido en el Manual de Interventoría o especificaciones técnicas.
- Apoyar los procesos de Auditoría interna al proyecto asignado según los requerimientos de Ingeocim.
- Cumplir con las normas asignadas en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa y atender las indicaciones verbales y escritas al respecto.
- Promover y mantener en operación los dispositivos de seguridad y conservar el orden y aseo del sitio de trabajo, maquinaria y elementos de trabajo.
- Trabajar en forma responsable y seria evitando actuar con descuido o brusquedad en áreas de trabajo o circulación.
- Abstenerse de operar máquinas, equipos, o vehículos sin la debida autorización.
- Solicitar inmediatamente Primeros Auxilios en caso de lesión accidental por simple que parezca e informar sobre el particular al Gerente.

- Elegir libremente sus representantes del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades del sistema HSEQ.
- Participar en las capacitaciones programadas por la organización en HSEQ.
- Identificar la exposición a posibles riesgos e informa al Coordinador HSEQ.
- Participar en la formulación de la política y los objetivos de la organización en HSEQ
- Promover la formación y divulgación del sistema de HSEQ .
- Participar y promover junto con el COPASST en las investigaciones de incidentes e inspecciones.
- Participar en todas las actividades que la implementación del sistema de gestión de la HSEQ desarrolle.
- Diligenciar correctamente los formatos que el sistema de gestión de HSEQ requiera para su buen desempeño.
- Trabajar en la implementación del sistema de gestión de HSEQ.
- Usar correctamente los equipos y elementos de protección personal que el patrono les suministra.
- Identificar y reportar actos y condiciones subestándar.

El Contador y el Revisor Fiscal deben contar con el certificado de antecedentes disciplinarios vigente.

NOMBRE DEL CARGO:	CONTADOR
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	GERENTE
FACTORES	
EDUCACIÓN	___ BACHILLERATO _x__ UNIVERSITARIOS AREA: Contabilidad ___ POST GRADOS: E __ M __ Ph. __
EXPERIENCIA	_5_ No. DE AÑOS AREA: Contabilidad
COMPETENCIAS	

COMPETENCIAS DEL SABER

- **Calidad en el trabajo**
  - Capacidad técnica
  - Capacidad administrativa
  - Manejo de herramientas: Word, Excel, Internet, etc.
  - Redacción
  - Comprensión de textos
- **Relacionadas con la comunicación**
  Fluidez verbal

COMPETENCIAS DEL SABER HACER

- **Relacionadas con el cliente**
  - Atención telefónica
  - Rapidez en dar respuestas
  - Comunicación con clientes
  - Puntualidad en las citas
  - Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
  - Adaptación al SGI
  -
- **Relacionadas con la comunicación**
  - Exposiciones
  - Manejo de reuniones

COMPETENCIAS CON EL SER

- Liderazgo
- Liderazgo
- Compromiso
- Iniciativa y creatividad
- Relaciones interpersonales
- Desarrollo profesional
- Logro de objetivos
- Flexibilidad a cambios

COMPETENCIAS CON EL DESEMPEÑO

- Capacidad técnica
- Capacidad administrativa
- Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
- Comunicación con clientes
- Cumplimiento de objetivos HSEQ
- Puntualidad en las citas

FUNCIONES
➢ Diligenciar la nómina, liquidar y realizar pagos parafiscales ➢ Registrar las actividades contables ➢ Verificar las cuentas por pagar y por cobrar ➢ Efectuar la gestión de tesorería y caja menor ➢ Elaborar cheques ➢ Realizar y analizar los estados financieros y producir ajustes necesarios ➢ Realizar las liquidaciones de las obligaciones tributarias y fiscales de la organización ➢ Renovar la matrícula mercantil ➢ Elaborar la declaración de renta ➢ Revisar y aprobar los documentos financieros requeridos para la presentación de propuestas ➢ Efectuar la búsqueda de proveedores y las compras ➢ Revisar el producto comprado comparando con las especificaciones ➢ Diligenciar correctamente los formatos que el sistema de gestión de la HSEQ requiera para su buen desempeño. ➢ Promover y controlar la elaboración del mantenimiento preventivo y correctivo en equipos y herramientas. ➢ Establecer acciones de mejora necesarias para mantener la calidad de los trabajos. ➢ Cumplir con las normas asignadas en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa y atender las indicaciones verbales y escritas al respecto. ➢ Promover y mantener en operación los dispositivos de seguridad y conservar el orden y aseo del sitio de trabajo, maquinaria y elementos de trabajo. ➢ Trabajar en forma responsable y seria evitando actuar con descuido o brusquedad en áreas de trabajo o circulación. ➢ Abstenerse de operar maquinas, equipos, o vehículos sin la debida autorización. ➢ Solicitar inmediatamente Primeros Auxilios en caso de lesión accidental por simple que parezca e informar sobre el particular al Gerente.
➢ Elegir libremente sus representantes del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo.
➢ Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades del sistema HSEQ.
➢ Participar en las capacitaciones programadas por la organización en HSEQ.
➢ Identificar la exposición a posibles riesgos e informa al Coordinador HSEQ.
➢ Participar en la formulación de la política y los objetivos de la organización en HSEQ
➢ Promover y trabajar en la implementación, formación y divulgación del sistema de HSEQ ➢ Participar y promover junto con el COPASST en las investigaciones de incidentes e inspecciones.
➢ Participar en todas las actividades que la implementación del sistema de gestión de la HSEQ desarrolle.
➢ Diligenciar correctamente los formatos que el sistema de gestión de HSEQ requiera para su buen desempeño.
➢ Identificar y reportar actos y condiciones subestándar.

NOMBRE DEL CARGO:	COORDINADOR CONTABLE
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	CONTADOR
FACTORES	
EDUCACIÓN	_x_ BACHILLERATO ___ TECNÓLOGO ___ UNIVERSITARIOS AREA: Contabilidad ___ POST GRADOS: E __ M __ Ph. __
EXPERIENCIA	_1_ No. DE AÑOS AREA: Contabilidad

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS DEL SABER

- **Calidad en el trabajo**
  - Capacidad técnica
  - Capacidad administrativa
  - Manejo de herramientas: Word, Excel, Internet, etc.
  - Redacción
  - Comprensión de textos
- **Relacionadas con la comunicación**
  - Fluidez verbal

COMPETENCIAS DEL SABER HACER

- **Relacionadas con el cliente**
  - Atención telefónica
  - Rapidez en dar respuestas
  - Comunicación con clientes
  - Puntualidad en las citas
  - Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
  - Adaptación al SGI
- **Relacionadas con la comunicación**
  - Exposiciones
  - Manejo de reuniones

COMPETENCIAS CON EL SER

- Liderazgo
- Liderazgo
- Compromiso
- Iniciativa y creatividad
- Relaciones interpersonales
- Desarrollo profesional
- Logro de objetivos
- Flexibilidad a cambios

COMPETENCIAS CON EL DESEMPEÑO

- Capacidad técnica
- Capacidad administrativa
- Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
- Comunicación con clientes
- Cumplimiento de objetivos HSEQ
- Puntualidad en las citas

FUNCIONES
➢ Registrar las actividades contables. ➢ Verificar las cuentas por pagar y por cobrar. ➢ Establecer acciones de mejora necesarias para mantener la calidad de los trabajos. ➢ Cumplir con las normas asignadas en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa y atender las indicaciones verbales y escritas al respecto. ➢ Promover y mantener en operación los dispositivos de seguridad y conservar el orden y aseo del sitio de trabajo, maquinaria y elementos de trabajo. ➢ Trabajar en forma responsable y seria evitando actuar con descuido o brusquedad en áreas de trabajo o circulación. ➢ Abstenerse de operar maquinas, equipos, o vehículos sin la debida autorización. ➢ Solicitar inmediatamente Primeros Auxilios en caso de lesión accidental por simple que parezca e informar sobre el particular al Gerente.
➢ Elegir libremente sus representantes del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo.
➢ Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades del sistema HSEQ.
➢ Participar en las capacitaciones programadas por la organización en HSEQ.
➢ Identificar la exposición a posibles riesgos e informa al Coordinador HSEQ.
➢ Participar en la formulación de la política y los objetivos de la organización en HSEQ
➢ Promover y trabajar en la implementación, formación y divulgación del sistema de HSEQ ➢ Participar y promover junto con el COPASST en las investigaciones de incidentes e inspecciones.
➢ Participar en todas las actividades que la implementación del sistema de gestión de la HSEQ desarrolle.
➢ Diligenciar correctamente los formatos que el sistema de gestión de HSEQ requiera para su buen desempeño.
➢ Identificar y reportar actos y condiciones subestándar.

NOMBRE DEL CARGO:	REVISOR FISCAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	GERENTE
FACTORES	
EDUCACIÓN	__ BACHILLERATO _x__ UNIVERSITARIOS AREA: Contabilidad ___ POST GRADOS: E __ M __ Ph. __
EXPERIENCIA	_10_ No. DE AÑOS AREA: Contabilidad
COMPETENCIAS	

COMPETENCIAS DEL SABER

- **Calidad en el trabajo**
  - Capacidad técnica
  - Capacidad administrativa
  - Manejo de herramientas: Word, Excel, Internet, etc.
  - Redacción
  - Comprensión de textos
- **Relacionadas con la comunicación**
  Fluidez verbal

COMPETENCIAS DEL SABER HACER

- **Relacionadas con el cliente**
  - Atención telefónica
  - Rapidez en dar respuestas
  - Comunicación con clientes
  - Puntualidad en las citas
  - Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
  - Adaptación al SGI
- **Relacionadas con la comunicación**
  - Exposiciones
  - Manejo de reuniones

COMPETENCIAS CON EL SER

- Liderazgo
- Liderazgo
- Compromiso
- Iniciativa y creatividad
- Relaciones interpersonales
- Desarrollo profesional
- Logro de objetivos
- Flexibilidad a cambios

COMPETENCIAS CON EL DESEMPEÑO

- Capacidad técnica
- Capacidad administrativa
- Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
- Comunicación con clientes
- Cumplimiento de objetivos HSEQ
- Puntualidad en las citas

FUNCIONES

- Revisar los estados financieros y dar su dictamen
- Elaborar el informe de revisoría fiscal
- Asesorar a la gerencia financieramente
- Revisar y aprobar las declaraciones tributarias y fiscales de la organización
- Revisar y aprobar los documentos financieros requeridos para la presentación de propuestas

NOMBRE DEL CARGO:	AUDITOR INTERNO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	GERENTE y/o DIRECTOR DE PROYECTO
FACTORES	
EDUCACIÓN	_x_ BACHILLERATO (Interno) _x__ UNIVERSITARIOS (Externo) AREA: Según requisitos del cliente ___ POST GRADOS: E __ M __ Ph. __ AREA: Según requisitos del cliente y/o indicaciones establecidas en el procedimiento de auditorías internas
FORMACIÓN	Auditor interno integral HSEQ
EXPERIENCIA	___ No. DE AÑOS – NO APLICA AREA: Según requisitos del cliente y/o indicaciones establecidas en el procedimiento de auditorías internas

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS DEL SABER

- **Calidad en el trabajo**
  - Capacidad técnica
  - Capacidad administrativa
  - Manejo de herramientas: Word, Excel, Internet, etc.
  - Redacción
  - Comprensión de textos
- **Relacionadas con la comunicación**

  Fluidez verbal

COMPETENCIAS DEL SABER HACER

- **Relacionadas con el cliente**
  - Atención telefónica
  - Rapidez en dar respuestas
  - Comunicación con clientes
  - Puntualidad en las citas
  - Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
  - Adaptación al SGI
- **Relacionadas con la comunicación**
  - Exposiciones
  - Manejo de reuniones

COMPETENCIAS CON EL SER

- Liderazgo
- Liderazgo
- Compromiso
- Iniciativa y creatividad
- Relaciones interpersonales
- Desarrollo profesional
- Logro de objetivos
- Flexibilidad a cambios

COMPETENCIAS CON EL DESEMPEÑO

- Capacidad técnica
- Capacidad administrativa
- Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
- Comunicación con clientes
- Cumplimiento de objetivos HSEQ
- Puntualidad en las citas

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Son quienes determinan si las actividades y los resultados relacionados con el Sistema de Gestión de HSEQ y los Planes de Calidad cumplen con las disposiciones preestablecidas y si estas disposiciones se aplican en forma efectiva para alcanzar los objetivos propuestos por la empresa en desarrollo de los proyectos y el cumplimiento de los requisitos del cliente.

Los auditores son independientes de las actividades o funciones relacionadas con los proyectos para garantizar su imparcialidad en el análisis de las situaciones. Al inicio del contrato, el auditor planifica la ejecución de las auditorías internas de acuerdo con la programación de actividades y a las etapas del proyecto.

Los auditores deben elaborar un programa que considere los siguientes aspectos:

- Define, y ejecuta el plan de auditorías internas de HSEQ
- Realiza auditorias al sistema HSEQ de acuerdo al programa de auditorías.
- Prepara la documentación para la auditoria.
- Presenta informes estadísticos y registros luego de la evaluación del sistema.
- Apoya el desarrollo de todas las actividades de la auditoria del sistema de HSEQ.
- Realiza seguimiento a las acciones correctivas y preventivas.

Los auditores buscan determinar el cumplimiento de la política y objetivos, los requisitos establecidos por la norma, las actividades y los resultados obtenidos, los requisitos del cliente y comprobar la eficacia del Sistema de Gestión de HSEQ.

NOMBRE DEL CARGO:	COORDINADOR HSEQ
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	GERENTE y/o DIRECTOR DE PROYECTO
FACTORES	
EDUCACIÓN	___ BACHILLERATO _x__ UNIVERSITARIOS AREA: Según requisitos del cliente, de lo contrario deberá ser Ingeniero Civil ___ POST GRADOS: E __ M __ Ph. __ AREA: Según requisitos del cliente, de lo contrario deberá tener capacitación en sistemas de gestión HSEQ
FORMACIÓN	Formación en Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Medio Ambiente.
EXPERIENCIA	___ No. DE AÑOS AREA: Según requisitos del cliente y/o 1 año de experiencia en implementación de SGC o realización de planes de calidad en empresas de ingeniería civil

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS DEL SABER

- **Calidad en el trabajo**
  - Capacidad técnica
  - Capacidad administrativa
  - Manejo de herramientas: Word, Excel, Internet, etc.
  - Redacción
  - Comprensión de textos
- **Relacionadas con la comunicación**

  Fluidez verbal

COMPETENCIAS DEL SABER HACER

- **Relacionadas con el cliente**
  - Atención telefónica
  - Rapidez en dar respuestas
  - Comunicación con clientes
  - Puntualidad en las citas
  - Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
  - Adaptación al SGI
- **Relacionadas con la comunicación**
  - Exposiciones

Manejo de reuniones

COMPETENCIAS CON EL SER

- Liderazgo
- Liderazgo
- Compromiso
- Iniciativa y creatividad
- Relaciones interpersonales
- Desarrollo profesional
- Logro de objetivos

Flexibilidad a cambios

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Implementar y mantener el Sistema de Gestión HSEQ
- Apoyar a las diferentes áreas de la organización en las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión HSEQ
- Acordar la verificación del Sistema de Gestión HSEQ por parte de una persona o entidad externa para propósitos de Auditoría
- Solicitar a los responsables de las distintas áreas, la ejecución de acciones de mejora y evaluar su eficacia
- Controlar las actividades relacionadas con la documentación del Sistema de Gestión HSEQ
- Participar en la elaboración de los planes de calidad para los diferentes proyectos de la organización
- Proveer entrenamiento y formación en calidad al personal de la organización
- Controlar los registros del Sistema de Gestión HSEQ
- Apoyar al Director de Proyecto en sus tareas en cuanto al Sistema de Gestión HSEQ
- Verificar los planes de calidad que se implementan para cada contrato
- Informar al Director de Proyecto sobre el estado y eficacia del Sistema de Gestión HSEQ en el proyecto.
- Cumplir con las normas asignadas en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa y atender las indicaciones verbales y escritas al respecto.
- Promover y mantener en operación los dispositivos de seguridad y conservar el orden y aseo del sitio de trabajo, maquinaria y elementos de trabajo.
- Trabajar en forma responsable y seria evitando actuar con descuido o brusquedad en áreas de trabajo o circulación.
- Abstenerse de operar maquinas, equipos, o vehículos sin la debida autorización.
- Solicitar inmediatamente Primeros Auxilios en caso de lesión accidental por simple que parezca e informar sobre el particular al Gerente.
- Elegir libremente sus representantes del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades del sistema HSEQ.
- Participar en las capacitaciones programadas por la organización en HSEQ.
- Identificar la exposición a posibles riesgos.
- Participar en la formulación de la política y los objetivos de la organización en HSEQ.
- Promover la formación y divulgación del sistema de HSEQ
- Participar y promover junto con el COPASST en las investigaciones de incidentes e inspecciones.
- Ejercer autoridad y liderazgo para mantener un buen uso de los elementos de protección en el personal a cargo.
- Identificar peligros, evaluar riesgos e implementar medidas de control para minimizarlos.
- Responder por la ejecución y participar en el desarrollo del sistema de HSEQ.
- Controlar que el desarrollo del sistema de gestión HSEQ sea de carácter permanente.
- Supervisar el funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Apoyar el desarrollo de todas las actividades del sistema de gestión HSEQ.
- Acatar las normas y disposiciones legales de HSEQ
- Presentar informes estadísticos, registros, actas y documentos relacionados con el sistema HSEQ.
- Investigar incidentes.
- Realizar inspecciones planeadas, periódicas e informes para identificar condiciones subestándar y actos peligrosos.
- Mantener constante comunicación con las entidades gubernamentales, operadoras y contratantes participando en las actividades programadas que estas adelanten en la organización.
- Establecer sistemas de medición y evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de prevención de riesgos profesionales.
- Mantener informada las directivas de la empresa sobre normativas legales en HSE.
- Verificar el cumplimiento de las actividades de prevención en HSE.
- Coordinar con la entidad de salud para la ejecución de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo.

- Asegurar que se de a conocer a la población trabajadora las normas, procedimientos, y reglamentos en HSEQ.
- Elaborar y coordinar los programas de gestión y los cronogramas de actividades del sistema HSEQ.
- Verificar el cumplimiento del sistema HSEQ en campo.

NOMBRE DEL CARGO:	PROFESIONAL HSEQ
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR HSEQ
FACTORES	
EDUCACIÓN	___ BACHILLERATO _x__ UNIVERSITARIOS AREA: Salud Ocupacional, Medio ambiente _x__ POST GRADOS: E x M __ Ph. __ AREA: Según requisitos del cliente, de lo contrario deberá tener capacitación en sistemas de gestión HSEQ
FORMACIÓN	Formación en Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Medio Ambiente.
EXPERIENCIA	___ No. DE AÑOS AREA: Según requisitos del cliente y/o 1 año de experiencia en implementación de SGC o realización de planes HSEQ.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS DEL SABER

- **Calidad en el trabajo**
  - Capacidad técnica
  - Manejo de herramientas: Word, Excel, Internet, etc.
  - Redacción
  - Comprensión de textos
- **Relacionadas con la comunicación**

  Fluidez verbal

COMPETENCIAS DEL SABER HACER

- **Relacionadas con el cliente**
  - Atención telefónica
  - Rapidez en dar respuestas
  - Comunicación con clientes
  - Puntualidad en las citas
  - Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
  - Adaptación al SGI
- **Relacionadas con la comunicación**
  - Exposiciones
  - Manejo de reuniones

COMPETENCIAS CON EL SER

- Liderazgo
- Liderazgo
- Compromiso
- Iniciativa y creatividad
- Relaciones interpersonales
- Desarrollo profesional
- Logro de objetivos
- Flexibilidad a cambios

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Implementar y mantener el Sistema de Gestión HSEQ
- Apoyar a las diferentes áreas de la organización en las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión HSEQ
- Solicitar a los responsables de las distintas áreas, la ejecución de acciones de mejora y evaluar su eficacia
- Controlar las actividades relacionadas con la documentación del Sistema de Gestión HSEQ.
- Participar en la elaboración de los planes de calidad para los diferentes proyectos de la organización.
- Proveer entrenamiento y formación en calidad al personal de la organización
- Controlar los registros del Sistema de Gestión HSEQ
- Apoyar al coordinador HSEQ en sus tareas en cuanto al Sistema de Gestión HSEQ
- Verificar los planes de calidad que se implementan para cada contrato
- Informar al Director de Proyecto sobre el estado y eficacia del Sistema de Gestión HSEQ en el proyecto.
- Cumplir con las normas asignadas en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa y atender las indicaciones verbales y escritas al respecto.
- Promover y mantener en operación los dispositivos de seguridad y conservar el orden y aseo del sitio de trabajo, maquinaria y elementos de trabajo.
- Trabajar en forma responsable y seria evitando actuar con descuido o brusquedad en áreas de trabajo o circulación.
- Abstenerse de operar maquinas, equipos, o vehículos sin la debida autorización.
- Solicitar inmediatamente Primeros Auxilios en caso de lesión accidental por simple que parezca e informar sobre el particular al Gerente.
- Elegir libremente sus representantes del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades del sistema HSEQ.
- Participar en las capacitaciones programadas por la organización en HSEQ.
- Identificar la exposición a posibles riesgos.
- Participar en la formulación de la política y los objetivos de la organización en HSEQ.
- Promover la formación y divulgación del sistema de HSEQ
- Participar y promover junto con el COPASST en las investigaciones de incidentes e inspecciones.
- Ejercer autoridad y liderazgo para mantener un buen uso de los elementos de protección en el personal a cargo.
- Identificar peligros, evaluar riesgos e implementar medidas de control para minimizarlos
- Responder por la ejecución y participar en el desarrollo del sistema de HSEQ
- Controlar que el desarrollo del programa sea de carácter permanente.
- Supervisar el funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Apoyar el desarrollo de todas las actividades del programa.
- Acatar las normas y disposiciones legales de HSEQ
- Presentar informes estadísticos, registros, actas y documentos relacionados con el sistema HSEQ.
- Investigar incidentes.
- Realizar inspecciones planeadas, periódicas e informes para identificar condiciones subestándar y actos peligrosos.
- Mantener constante comunicación con las entidades gubernamentales, operadoras y contratantes participando en las actividades programadas que estas adelanten en la organización.
- Establecer sistemas de medición y evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de prevención de riesgos profesionales.
- Mantener informada las directivas de la empresa sobre normativas legales en HSE.
- Verificar el cumplimiento de las actividades de prevención en HSE.
- Coordinar con la entidad de salud para la ejecución de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo.

NOMBRE DEL CARGO:	SUPERVISOR HSEQ
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR HSEQ
FACTORES	
EDUCACIÓN	_x_ BACHILLERATO ___ UNIVERSITARIOS AREA: Según requisitos del cliente ___ POST GRADOS: E __ M __ Ph. __ AREA: Según requisitos del cliente, de lo contrario deberá tener capacitación en sistemas de gestión HSEQ
FORMACIÓN	Conocimiento en Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Medio Ambiente.
EXPERIENCIA	_1_ No. DE AÑOS AREA: Según requisitos del cliente y/o 1 año de experiencia en HSEQ

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS DEL SABER

- **Calidad en el trabajo**
  - Capacidad técnica
  - Capacidad administrativa
  - Manejo de herramientas: Word, Excel, Internet, etc.
  - Redacción
  - Comprensión de textos
- **Relacionadas con la comunicación**

  Fluidez verbal

COMPETENCIAS DEL SABER HACER

- **Relacionadas con el cliente**
  - Atención telefónica
  - Rapidez en dar respuestas
  - Comunicación con clientes
  - Puntualidad en las citas
  - Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
  - Adaptación al SGI
- **Relacionadas con la comunicación**
  - Exposiciones
- Manejo de reuniones

COMPETENCIAS CON EL SER

- Liderazgo
- Liderazgo
- Compromiso
- Iniciativa y creatividad
- Relaciones interpersonales
- Desarrollo profesional
- Logro de objetivos
- Flexibilidad a cambios

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Apoyar en la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión HSEQ
- Apoyar a las diferentes áreas de la organización en las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión HSEQ
- Hacer seguimiento a los responsables de las distintas áreas, para la ejecución de acciones de mejora.
- Apoyar las actividades relacionadas con la documentación del Sistema de Gestión HSEQ
- Proveer entrenamiento y formación en HSEQ al personal de la organización
- Apoyar el control de los registros del Sistema de Gestión HSEQ
- Apoyar al Ingeniero Residente en sus tareas en cuanto al Sistema de Gestión HSEQ
- Cumplir con las normas asignadas en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa y atender las indicaciones verbales y escritas al respecto.
- Promover y mantener en operación los dispositivos de seguridad y conservar el orden y aseo del sitio de trabajo, maquinaria y elementos de trabajo.
- Trabajar en forma responsable y seria evitando actuar con descuido o brusquedad en áreas de trabajo o circulación.
- Abstenerse de operar maquinas, equipos, o vehículos sin la debida autorización.
- Solicitar inmediatamente Primeros Auxilios en caso de lesión accidental por simple que parezca e informar sobre el particular al Gerente.
- Elegir libremente sus representantes del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades del sistema HSEQ.
- Participar en las capacitaciones programadas por la organización en HSEQ.
- Identificar la exposición a posibles riesgos e informar al coordinador de HSEQ.
- Participar en la formulación de la política y los objetivos de la organización en HSEQ.
- Promover la formación y divulgación del sistema de HSEQ
- Participar y promover junto con el COPASST en las investigaciones de incidentes e inspecciones.
- Ejercer autoridad y liderazgo para mantener un buen uso de los elementos de protección en el personal a cargo.
- Identificar peligros, evaluar riesgos e implementar medidas de control para minimizarlos
- Controlar que el desarrollo del programa sea de carácter permanente.
- Apoyar el desarrollo de todas las actividades del sistema integrado de gestion HSEQ.
- Acatar las normas y disposiciones legales de HSEQ
- Presentar informes estadísticos, registros, actas y documentos relacionados con el sistema HSEQ.
- Investigar incidentes.
- Realizar inspecciones planeadas, periódicas e informes para identificar condiciones subestándar y actos peligrosos.
- Mantener constante comunicación con las entidades gubernamentales, operadoras y contratantes participando en las actividades programadas que estas adelanten en la organización.
- Establecer sistemas de medición y evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de prevención de riesgos profesionales.
- Mantener informada las directivas de la empresa sobre normativas legales en HSE.
- Verificar el cumplimiento de las actividades de prevención en HSE.
- Coordinar con la entidad de salud para la ejecución de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo.
- Asegurar que se de a conocer a la población trabajadora las normas, procedimientos, y reglamentos en HSEQ.
- Elaborar y coordinar los programas de gestión y los cronogramas de actividades del sistema HSEQ.
- Verificar el cumplimiento del sistema HSEQ en campo

NOMBRE DEL CARGO:	REPRESENTANTE DEL COPASST
FORMACIÓN:	COPASST

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento del sistema integrado de gestión HSEQ en los lugares de trabajo e informar a las autoridades de salud ocupacional cuando haya deficiencias en su desarrollo.
- Participar de las actividades de promoción, divulgación e información, sobre medicina, higiene y seguridad entre los patronos y trabajadores, para obtener su participación activa en el desarrollo del sistema integrado de gestión HSEQ.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y operaciones e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas de prevención y de control.
- Proponer actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a todos los niveles de la empresa.
- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas necesarias.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo y estudiar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes. Reunirse una vez al mes.
- Divulgar los temas tratados en las reuniones del comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo.

NOMBRE DEL CARGO:	BRIGADISTA
FORMACIÓN:	Brigadas de Emergencia

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Interviene en cualquier emergencia que se presente en la empresa, especialmente en su área de trabajo, cumpliendo las funciones asignadas en el reglamento interno de la brigada.
- Asiste y participar activamente en las reuniones de actualización y seguimiento del plan de emergencias.
- Garantiza el cumplimiento de las normas preventivas de seguridad relacionadas con las principales fuentes de riesgo presentes en las instalaciones.
- Garantiza que se mantenga al día el listado de centros de atención médica cercanos a la empresa.
- Asume el control y manejo de las comunicaciones dentro de la empresa en caso de emergencias.
- De acuerdo con la magnitud del evento recibe la alarma y activa el plan de emergencias.
- Coordina con el jefe de brigadas, las decisiones y acciones extraordinarias no contempladas en el planteamiento para el efectivo control de la emergencia.
- Evalúa y comunica las necesidades de evacuación, intervención de la brigada, intervención de equipos de socorro y rescate exteriores
- Asiste a los cursos y actividades encaminadas al buen desempeño de sus funciones.
- Asiste a las reuniones y prácticas programadas con el objetivo de capacitarse en la prevención y control de emergencias.
- Participa en inspecciones de equipos de oficina y de emergencia periódicamente
- Reacciona inmediatamente ante cualquier contingencia o inminencia de peligro en las instalaciones.
- Dirige los procedimientos de evacuación del personal, así como el salvamento de los bienes de valor de la empresa.
- Colaborar en la investigación del incidente o siniestro cuando esto sea necesario.

NOMBRE DEL CARGO:	AUXILIARES Y TÉCNICOS
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	DIRECTOR DE PROYECTO – PROFESIONALES – ESPECIALISTAS
FACTORES	

CARGO	EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	AREA
Recepcionista / secretaria/asistente administrativo	[x] Bachiller [ ] Universitario Área: _____	Secretariado, atención al cliente, normas de redacción de texto	1 año	Secretaría y/o Recepción
Dibujante	[ ] Bachiller [x] Universitario Área: Delineante de arquitectura	Manejo de Autocad	-	-
	[x] Bachiller [ ] Universitario Área: _____	Manejo de Autocad	1 año	Ingeniería y/o Arquitectura
Auxiliar de Ingeniería	[ ] Bachiller [x] Universitario Desde 7º semestre Área: Ingeniería Civil	Manejo de Office y Autocad	-	Ingeniería Civil
Inspector	[ ] Bachiller [x] Tecnólogo Área: Construcción	No requiere formación específica	1 año	Según alcance del trabajo
	[x] Bachiller [ ] Universitario Área: _____		3 años	Según alcance del trabajo
Topógrafo	[ ] Bachiller [x] Universitario Área: Topografía	Manejo de Office y Autocad	1 año	Según alcance del trabajo
	[ ] Bachiller [x] Técnico/Tecnólogo Área: Topografía		2 años	Según alcance del trabajo

CARGO	EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	AREA
Laboratorista	[x] Bachiller [x] Universitario Área: Geotecnia	Manejo de Office	1 año	Según alcance del trabajo
	[x] Bachiller [ ] Técnico Área: _____		1.5 años	Según alcance del trabajo
Perforador	[ ] Bachiller [ ] Universitario Área: _____	Lecto - escritura	1 año	Perforación
Ayudante	[ ] Bachiller [ ] Universitario Área: _____	Lecto - escritura	No requiere	-
Cadenero	[ ] Bachiller [ ] Universitario Área: _____	Lecto - escritura	No requiere	-
Conductor	[ ] Bachiller [ ] Universitario Área: _____	Curso de conducción	2 años	-
Mensajero	[x] Bachiller [ ] Universitario Área: _____	No requiere	1 año	Mensajería
Auxiliar de oficina	[x] Bachiller [ ] Universitario Área: _____	Bachiller con manejo de office	1 año	Mensajería

COMPETENCIAS (En el formato – Evaluación de habilidades, se establece los parámetros a evaluar según el cargo a ocupar)

COMPETENCIAS DEL SABER

- **Calidad en el trabajo**
  - Capacidad técnica
  - Capacidad administrativa
  - Manejo de herramientas: Word, Excel, Internet, etc.
  - Redacción
  - Comprensión de textos
- **Relacionadas con la comunicación**

Fluidez verbal

COMPETENCIAS DEL SABER HACER

- **Relacionadas con el cliente**
  - Atención telefónica
  - Rapidez en dar respuestas
  - Comunicación con clientes
  - Puntualidad en las citas
  - Organización: Capacidad de establecer orden, estableciendo métodos de trabajo
  - Adaptación al SGI
- **Relacionadas con la comunicación**
  - Exposiciones
- Manejo de reuniones

COMPETENCIAS CON EL SER

- Liderazgo
- Liderazgo
- Compromiso
- Iniciativa y creatividad
- Relaciones interpersonales
- Desarrollo profesional
- Logro de objetivos

Flexibilidad a cambios

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Desarrollar las tareas impuestas por los jefes de las áreas técnicas, de propuestas, administrativa, y por los especialistas y profesionales, siguiendo los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión HSEQ. Cuando haya personal a su cargo, deben controlar que las actividades que estos realicen cumplan con los procedimientos descritos en el Sistema de Gestión HSEQ.

- **Recepcionista / Secretaria**
- Coordinar y registrar el envío y recibo de la correspondencia siguiendo el procedimiento del Sistema de Gestión HSEQ
- Colaborar con el archivo físico y magnético de los documentos de la empresa, incluyendo informes y biblioteca
- Colaborar en la trascripción de documentos

- Elaborar documentos como cartas remisorias, portadas de fax, sobres.
- Elaborar el programa diario de mensajería.
- Recibir y atender las llamadas telefónicas de los clientes.
- Cumplir con lo establecido en el reglamento de trabajo, reglamento de higiene y seguridad industrial, obligaciones contenidas en este documento y en el contrato de trabajo.
- Participar dinámicamente en todas las actividades que la implementación del sistema de gestión de la HSEQ desarrolle.
- Mantener en operación los dispositivos de seguridad y conservar el orden y aseo del sitio de trabajo, maquinaria y elementos de trabajo.
- Trabajar en forma responsable y seria evitando actuar con descuido o brusquedad y jugar en las áreas de trabajo o circulación.
- Abstenerse de operar maquinas, equipos, o vehículos sin la debida autorización.
- Solicitar inmediatamente presentación de Primeros Auxilios en caso de lesión accidental por simple que parezca e informar sobre el particular al supervisor.
- Elegir libremente sus representantes del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades de HSEQ.
- Participar en las capacitaciones programadas por la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Reportar condiciones y actos subestándar.
- Cumplir con las políticas, objetivos y reglamentos del sistema HSEQ.

- **Auxiliar de ingeniería:** Desarrollar las actividades asignadas por los profesionales, especialistas o directores de proyectos, entre las cuales se incluyen elaboración de cálculos, digitación de datos, transcripción de textos, edición y organización de informes, cumpliendo con las especificaciones del cliente y/o normatividad vigente.

- **Inspector**: Supervisar la ejecución de obras, trabajos de campo y/o ensayos de laboratorio que se requieran durante la ejecución de los estudios o interventorías, de acuerdo con las instrucciones impartidas por los profesionales, especialistas o directores de proyecto y la práctica normal en la ejecución de dichos trabajos, cumpliendo con las especificaciones del cliente y/o normatividad vigente.

- **Topógrafo:** Efectuar los levantamientos planimétricos y altimétricos que se requieran durante la ejecución de trabajos de estudios, diseños o interventorías, de acuerdo con las especificaciones propias del trabajo y/o la práctica normalmente aceptada. Además, verificará los aparatos utilizados para tales fines, diligenciando el formato de verificación de equipos de topografía.

- **Laboratorista**: Ejecutar los ensayos de campo y de laboratorio que se requieran durante la ejecución de los estudios o interventorías, de acuerdo con las instrucciones impartidas por los profesionales, especialistas o directores de proyecto y la práctica normal en la ejecución de dichos ensayos, cumpliendo con las especificaciones del cliente y/o normatividad vigente.

- **Supervisor de Perforación**: Supervisar los trabajos de exploración del subsuelo mediante la utilización de equipos manuales y/o mecánicos, que se hagan los registros de campo de los sondeos y apiques, y su envío al laboratorio.
  - Participar dinámicamente en todas las actividades que la implementación del sistema de gestión de la HSEQ desarrolle.
  - Cumplir con lo establecido en el reglamento de trabajo, reglamento de higiene y seguridad industrial, obligaciones contenidas en este documento y en el contrato de trabajo.

- Mantener en operación los dispositivos de seguridad y conservar el orden y aseo del sitio de trabajo, maquinaria y elementos de trabajo.
- Trabajar en forma responsable y seria evitando actuar con descuido o brusquedad y jugar en las áreas de trabajo o circulación.
- Elegir libremente sus representantes del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades de HSEQ.
- Participar en las capacitaciones programadas por la organización en materia de Salud Ocupacional
- Reportar condiciones y actos subestándar.
- Cumplir con las políticas, objetivos y reglamentos del sistema HSEQ.
- Contribuir al desarrollo del programa y ser participe activo de éste.
- Participar del Comité Paritario y auspiciar su participación en el desarrollo del programa.
- Notificar obligatoriamente al jefe inmediato los accidentes de trabajo que se presenten.
- Portar siempre sus elementos de protección personal.
- Identificar la exposición a posibles riesgos e informa al supervisor HSEQ
- de trabajo.
- Trabajar en forma responsable y seria evitando actuar con descuido o brusquedad y jugar en las áreas de trabajo o circulación.

- **Perforador:** Efectuar los trabajos de exploración del subsuelo mediante la utilización de equipos manuales y/o mecánicos, y hacer los registros de campo de los sondeos y apiques, y su envío al laboratorio.
  - Cumplir con lo establecido en el reglamento de trabajo, reglamento de higiene y seguridad industrial, obligaciones contenidas en este documento y en el contrato de trabajo.
  - Participar dinámicamente en todas las actividades que la implementación del sistema de gestión de la HSEQ desarrolle.
  - Mantener en operación los dispositivos de seguridad y conservar el orden y aseo del sitio de trabajo, maquinaria y elementos
  - Abstenerse de operar maquinas, equipos, o vehículos sin la debida autorización.
  - Solicitar inmediata presentación de Primeros Auxilios en caso de lesión accidental por simple que parezca e informar sobre el particular al supervisor.
  - Elegir libremente sus representantes del Comité Paritario.
  - Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades de salud Ocupacional.
  - Participar en las capacitaciones programadas por la organización en materia de Salud Ocupacional
  - Reportar condiciones y actos subestándar.
  - Cumplir con las políticas, objetivos y reglamentos del sistema HSEQ.
  - Contribuir al desarrollo del programa y ser participe activo de éste.
  - Participar del Comité Paritario y auspiciar su participación en el desarrollo del programa.
  - Notificar obligatoriamente al jefe inmediato los accidentes que se presenten.
  - Portar siempre sus elementos de protección personal.
  - Identificar la exposición a posibles riesgos e informa al supervisor HSEQ

- **Ayudante:**
  - Ejecutar las labores operativas que se le asignen durante la ejecución del proyecto.
  - Cumplir con lo establecido en el reglamento de trabajo, reglamento de higiene y seguridad industrial, obligaciones contenidas en este documento y en el contrato de trabajo.
  - Participar dinámicamente en todas las actividades que la implementación del sistema de gestión de la HSEQ desarrolle.
  - Mantener en operación los dispositivos de seguridad y conservar el orden y aseo del sitio de trabajo, maquinaria y elementos de trabajo

- Trabajar en forma responsable y seria evitando actuar con descuido o brusquedad y jugar en las áreas de trabajo o circulación.
- Abstenerse de operar maquinas, equipos, o vehículos sin la debida autorización.
- Solicitar inmediata presentación de Primeros Auxilios en caso de lesión accidental por simple que parezca e informar sobre el particular al supervisor.
- Elegir libremente sus representantes del Comité Paritario.
- Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades de salud Ocupacional
- Participar en las capacitaciones programadas por la organización en materia de Salud Ocupacional
- Reportar condiciones y actos subestándar.
- Cumplir con las políticas, objetivos y reglamentos del sistema HSEQ.
- Contribuir al desarrollo del programa y ser participe activo de éste.
- Participar del Comité Paritario y auspiciar su participación en el desarrollo del programa.
- Notificar obligatoriamente al jefe inmediato los accidentes de que se presenten.
- Portar siempre sus elementos de protección personal.
- Identificar la exposición a posibles riesgos e informa al supervisor HSEQ.

- **Cadenero:** Apoyar al topógrafo en las labores de los levantamientos topográficos.

- **Conductor:** Conducir el vehículo que le sea asignado, realizar el transporte de personas, y de todo tipo de correspondencia, materiales, equipos, etc., recogiendo, distribuyendo y entregando los mismos, mantener el vehículo en buenas condiciones mecánicas, físicas y de aseo.

- **Mensajero:** Realizar las labores de bancos y entrega de correspondencia y propuestas.

- **Auxiliar de oficina:**

- Apoyar la organización Administrativa
- Apoyar a la administración en la presentación de informes (fotocopiar, anillar y verificar que los documentos que corresponda a lo presentado los informes).
- Atender las llamadas telefónicas, en ausencia de la Secretaria y derivarla a instancia correspondiente.
- Apoyar a la administración n en lo relacionado a pagos, cobrar cheques, pagar servicios etc.
- Participar dinámicamente en todas las actividades que la implementación del sistema de gestión de la HSEQ desarrolle.
- Solicitar inmediatamente presentación de Primeros Auxilios en caso de lesión accidental por simple que parezca e informar sobre el particular al supervisor.
- Elegir libremente sus representantes del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades de HSEQ.
- Participar en las capacitaciones programadas por la organización en materia de Salud Ocupacional
- Reportar condiciones y actos subestándar.
- Cumplir con las políticas, objetivos y reglamentos del sistema HSEQ.

Las siguientes funciones y responsabilidades aplican a los cargos de: Auxiliar de Ingeniería, Inspector, Topógrafo, Laboratorista, Cadenero, Conductor y Mensajero.

- Cumplir con lo establecido en el reglamento de trabajo, reglamento de higiene y seguridad industrial, obligaciones contenidas en este documento y en el contrato de trabajo.
- Participar dinámicamente en todas las actividades que la implementación del sistema de gestión de la HSEQ desarrolle.
- Mantener en operación los dispositivos de seguridad y conservar el orden y aseo del sitio de trabajo y elementos de trabajo.
- Abstenerse de operar maquinas, equipos, o vehículos sin la debida autorización.
- Solicitar inmediata presentación de Primeros Auxilios en caso de lesión accidental por simple que parezca e informar sobre el particular al supervisor.
- Elegir libremente sus representantes del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades de HSEQ.
- Participar en las capacitaciones programadas por la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Reportar condiciones y actos subestándar.
- Cumplir con las políticas, objetivos y reglamentos del sistema HSEQ.

INGEOCIM S.A.S.

CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES 2023
CONTRATO 3031/2023

OBJETIVO: Establecer el plan de trabajo para el contrato de INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ" en el cual se integren y desarrollen todas las actividades establecidas del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo para garantizar el cumplimiento legal y contractual

	HSEQ	Versión 1
		27 de octubre de 2017

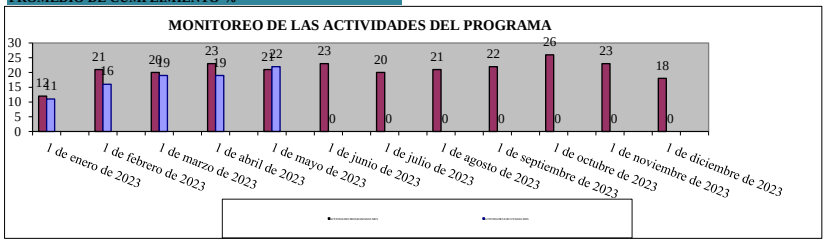
ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA																								OBSERVACIONES
		ene-23		feb-23		mar-23		abr-23		may-23		jun-23		jul-23		ago-23		sep-23		oct-23		nov-23		dic-23		
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
Planificación																										
Evaluación del sistema de gestión (objetivos y metas)	Coordinador HSEQ																									
Coordinación actividades y generación cronograma SIG	Coordinador HSEQ																									
Revisión y actualización de matriz de identificación de peligros	Coordinador HSEQ																	1								
Revisión y actualización de requisitos legales	Coordinador HSEQ																	1								
Revisión y actualización matriz de aspectos e impactos ambientales	Coordinador HSEQ																									
Revision y aprobacion de los documentos contractuales enviados por el contratista	Residente SST																	1								
Ejecución																										
SIG																										
Inducción al SIG (cuando se requiera)	Profesional HSEQ	1																								Esta actividad puede ser constante dependiento de la rotacion del personal
Re inducción al SIG	Coordinador HSEQ																									
Visitas de seguimiento a obra	Área ambiental																			1		1		1		
Asistencia comités de obra	Área ambiental																			1		1		1		
Entrega de informes mensuales SST	Área ambiental																			1		1		1		
COPASST																										
Conformacion COPASST	Coordinador HSEQ																									
Capacitación COPASST Funciones y responsabilidades	Coordinador HSEQ																			1						
Capacitación COPASST Inspecciones planeadas	Coordinador HSEQ																			1						
Capacitación COPASST investigación AT	Coordinador HSEQ																									
Reuniones COPASST	Coordinador HSEQ																			1		1		1		
COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL																										
Capacitación Comité convivencia Funciones y deberes	Coordinador HSEQ																					1				
Capacitación resolución de conflictos y comunicación asertiva	Coordinador HSEQ																									
Reuniones comité de convivencia laboral	Coordinador HSEQ																					1				
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO																										
Exámenes médicos Ocupacionales	Coordinador HSEQ																			1						
Revisión y actualización de profesiogramas	Coordinador HSEQ																									
Socialización Decálogo prevención de enfermedades producidas por vectores	Coordinador HSEQ																									
Cuidado de la salud mental frente al Covid 19	Coordinador HSEQ																									
Divulgacion del protocolo de bioseguridad	Residente SST																									
COVID 19 - PREVENCIÓN CONTAGIO	Coordinador HSEQ																									
LAVADO DE MANOS	Coordinador HSEQ																									

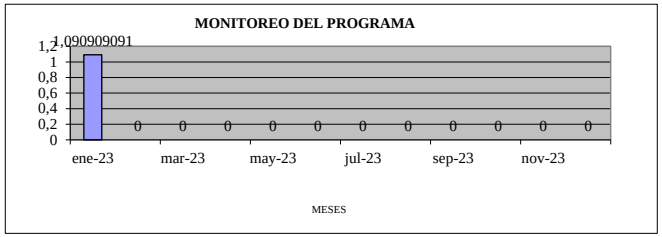
PVE OSTEOMUSCULAR																										
Aplicación encuestas de morbilidad sentida	Coordinador HSEQ																									
Inspección ergonómica a puestos de trabajo	Coordinador HSEQ																									
Adecuacion de puestos de trabajo proyecto Boyaca	Residente de obra																1									
Capacitación prevención de túnel del carpo	Coordinador HSEQ																						1			
Capacitación prevención de lesiones osteomusculares por manipulación de cargas	Coordinador HSEQ																1									
Capacitación higiene postural en VDT	Coordinador HSEQ																		1							
Divulgación de resultados IPT y estándar de ergonomía	Coordinador HSEQ																				1					
GIMNASIA LABORAL - PAUSAS ACTIVAS	Coordinador HSEQ																1		1		1		1			
PROGRAMA P&P VISUAL																										
Divulgación folleto conservación visual	Coordinador HSEQ																						1			
PROGRAMA P&P AUDITIVO																										
Capacitación conservación auditiva	Coordinador HSEQ																				1					
Divulgacion del riesgo de perdida de capacidad	Coordinador HSEQ																						1			
Divulgar folleto sobre prevención del riesgo auditivo	Coordinador HSEQ																						1			
PROGRAMA PSICOLABORAL																										
Capacitación manejo del estrés	Coordinador HSEQ																		1							
Capacitación riesgo publico	Coordinador HSEQ																									
Socialización decálogo riesgo publico	Coordinador HSEQ																						1			
Prevención de consumo de sustancia psicoactivas	Coordinador HSEQ																									
Taller administracion del tiempo y trabajo en equipo	Coordinador HSEQ																						1			
Elaboración de programa riesgo psicosocial	Coordinador HSEQ																				1					
Capacitación manejo de conflictos	Coordinador HSEQ																									
Capacitacion o taller sobre liderazgo efectivo y comunicación asertiva	Coordinador HSEQ																									
PROGRAMA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES																										
Capacitación hábitos alimenticios y autocuidado	Coordinador HSEQ																1									
Capacitacion enfermedades transmitidas por vectores	Coordinador HSEQ																									
Divulgación folleto prevención consumo de tabaco y SPA	Coordinador HSEQ																				1					
SEGURIDAD INDUSTRIAL																										
PROGRAMA SEGURIDAD VIAL																										
Capacitación Manejo defensivo teórico y practico	Coordinador HSEQ																									Esta actividad se realiza de manera anual dependiendo la fecha de ingreso del trabajador
Capacitación Seguridad vial	Coordinador HSEQ																									
Decálogo seguridad para ciclistas	Coordinador HSEQ																		1							
Decálogo seguridad para peatones	Coordinador HSEQ																									
Revision y Actualizacion PESV	Coordinador HSEQ																									
PROGRAMA CONTRA CAIDAS																										
Capacitación Trabajo seguro en alturas	Coordinador HSEQ																									
Avanzado y/o Re entrenamiento trabajo en alturas	Coordinador HSEQ																									
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL																										
Revisión y actualización matriz de elementos de protección personal	Coordinador HSEQ																1									
Capacitación uso y mantenimiento EPP	Coordinador HSEQ																		1							
PREVENCION RIESGO QUIMICO																										
Actualización MSDS en proyectos y oficina	Coordinador HSEQ																		1							
Capacitación riesgo quimico-Socializacion MSDS	Coordinador HSEQ																		1							
Capacitación Manejo seguro de sustancias químicas	Coordinador HSEQ																		1							
PREVENCION RIESGO BIOLOGICO																										
Capacitación Riesgo Biológico	Coordinador HSEQ																				1					

RIESGO MECÀNICO																										
Capacitación prevención de lesiones en manos	Coordinador HSEQ																						1			
ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS																										
Capacitación en actos y condiciones inseguras	Coordinador HSEQ																									
INSPECCIONES																										
Inspecciones locativas	Coordinador HSEQ																1				1					
Inspecciones de seguridad HSEQ	Coordinador HSEQ																1				1					
Inspección área operativa	Coordinador HSEQ																									Esta actividad se reprograma para cuando inicie obra
Inspección orden y aseo																	1				1					
Inspección botiquín y extintores	Coordinador HSEQ																1				1					
Inspección EPP	Coordinador HSEQ																1		1		1		1			
EMERGENCIAS																										
Conformación Brigadas de emergencia	Coordinador HSEQ																		1							
Capacitación primeros auxilios	Coordinador HSEQ																				1					
Capacitación plan de emergencias	Coordinador HSEQ																						1			
Manejo de Connatos e incendios	Coordinador HSEQ																						1			
Simulacro de emergencias (evacuacion, primeros auxilios incendios)	Coordinador HSEQ																		1							
Simulacros ambientales																					1					
Capacitación funciones de la brigada de emergencias	Coordinador Brigadas																		1							
Evacuación y rescate	Coordinador HSEQ																						1			
Actualización plan emergencias y revisión plan emergencias de proyectos	Coordinador HSEQ																1									
GESTION AMBIENTAL																										
Programación comités	Área ambiental																1		1		1		1			
Entrega de informes mensuales ambientales	Área ambiental																1		1		1		1			
Visitas de seguimiento a obra	Área ambiental																1		1		1		1			
Capacitación manejo de residuos solidos	Área ambiental																				1					
Capacitación ahorro y uso eficiente de agua y energía	Área ambiental																				1					
Capacitación manejo de RESPEL	Área ambiental																				1					
Monitoreo consumo de agua y energía	Área ambiental																1		1		1		1			
Inspecciones Locativas disposición de residuos	Área ambiental																1		1		1		1			
Auditorías al Contratista	Área ambiental																									
GESTION DE LA CALIDAD																										
Capacitación Propuestas	Coordinador HSEQ																									
Socialización implementación ISO 9001:2015	Coordinador HSEQ																									
Socialización implementación ISO 14001:2015	Coordinador HSEQ																									
Seguimiento																										
AUDITORIAS INTERNAS																										
AUDITORIA COTECNA	Coordinador HSEQ																									
AUDITORIA INTERNA AREA ADMINISTRATIVA	Coordinador HSEQ																				1					
AUDITORIA EN CAMPO PROYECTOS	Coordinador HSEQ																				1					
REVISION/SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y MEJORA																										
Cierre y documentación de acciones correctivas y mejora- trimestral	Coordinador HSEQ																						1			
Revisión por responsable del sistema a cierre de acciones correctivas, preventivas y de mejora- Anual	Coordinador HSEQ																						1			
REUNIONES	**Coordinador HSEQ**																									
Gerenciales	Coordinador HSEQ																									
Revisión gerencial	Coordinador HSEQ																						1			

RECURSOS NECESARIOS	**OBSERVACIONES**
Personal que desarrolle las actividades Recursos Económicos	Actividad de ejecución permanente

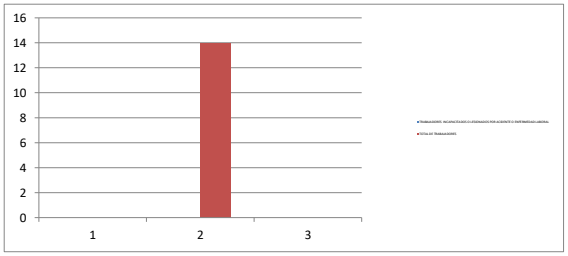
INDICADOR		ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
ACTIVIDADES PROGRAMADAS MES		0	0	0	0	0	0	0	0	19	24	29	24
ACTIVIDADES EJECUTADAS MES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MES		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO %													





INDICADOR DE AUSENTISMO	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
AUSENTISMO POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD LABORAL	0	0	0									
AUSENTISMO TOTAL EN EL PERÍODO (DÍAS)	0	0	12									
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MES	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%





INDICES DE ACCIDENTALIDAD Y ENFERMEDAD LABORAL	TOTAL
TRABAJADORES INCAPACITADOS O LESIONADOS POR ACIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL	0
TOTAL DE TRABAJADORES	39
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	0%

ANÁLISIS DE TENDENCIAS E INDICADORES PRIMER TRIMESTRE	2022			
	PLAN DE ACCIÓN			
	Descripción	Responsable	Fecha Propuesta	Fecha Cumplimiento
PRIMER TRIMESTRE: (ENERO - MARZO)	Ejecutar actividades pendientes del trimestre, para cumplir con la ejecución anual	Área HSEQ	Segundo trimestre	Segundo trimestre
	Seguimiento	Responsable	Fecha de Seguimiento	
	Seguimiento trimestral del cronograma de actividades	Área HSEQ		

2022				
ANÁLISIS DE TENDENCIAS E INDICADORES SEGUNDOTRIMESTRE	PLAN DE ACCIÓN			
	Descripción	Responsable	Fecha Propuesta	Fecha Cumplimiento
SEGUNDO TRIMESTRE: (ABRIL- JUNIO)	Ejecutar actividades pendientes del trimestre, para cumplir con la ejecución anual	Área HSEQ	Tercer trimestre	Tercer trimestre
	Seguimiento	Responsable	Fecha de Seguimiento	
	Seguimiento trimestral del cronograma de actividades	Área HSEQ		

2022				
ANÁLISIS DE TENDENCIAS E INDICADORES TERCER TRIMESTRE	PLAN DE ACCIÓN			
	Descripción	Responsable	Fecha Propuesta	Fecha Cumplimiento
SEGUNDO TRIMESTRE: (JULIO- SEPTIEMBRE)	Ejecutar actividades pendientes del trimestre, para cumplir con la ejecución anual	Área HSEQ	Cuarto trimestre	Cuarto trimestre
	Seguimiento	Responsable	Fecha de Seguimiento	
	Seguimiento trimestral del cronograma de actividades	Área HSEQ		

2022				
ANÁLISIS DE TENDENCIAS E INDICADORES CUARTO TRIMESTRE	PLAN DE ACCIÓN			
	Descripción	Responsable	Fecha Propuesta	Fecha Cumplimiento
SEGUNDO TRIMESTRE: (OCTUBRE- DICIEMBRE)	Ejecutar actividades pendientes del trimestre, para cumplir con la ejecución anual	Área HSEQ	Diciembre de 2020	A 31 de diciembre de 2020
	Seguimiento	Responsable	Fecha de Seguimiento	
	Seguimiento trimestral del cronograma de actividades	Área HSEQ	31/12/2020	

CAMILO ADOLFO NAGED R.
INGEOCIM S.A.S

REQUISITOS LEGALES

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	1
2.	ALCANCE	1
3.	DEFINICIONES	1
4.	RESPONSABLES	2
5.	PROCEDIMIENTO	2
5.1.	IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	2
5.2.	FRECUENCIA DE CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN	3
5.3.	ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL	3
5.4.	COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN	4
5.5.	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	4
6.	REGISTROS	4

CONTROL DE LA NATURALEZA DE LOS CAMBIOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO: Requisitos Legales

SOLICITUD		NATURALEZA DEL CAMBIO				VERSIÓN	REVISÓ	APROBÓ
		Producto No Conforme		Motivo	Descripción			
Fecha	Nombre/Cargo	SI	NO					
14-Mar-11	Liliana Rincón – Coordinador de HSEQ		X	----	Primera edición	1	Liliana Rincón	Camilo Náged
2-Mar-12	Liliana Rincón – Coordinador de HSEQ		X	Actualización requerimiento OHSAS, numeral 4.5.2.1 – 4.5.2.2	Inclusión de evaluación de cumplimiento	2	Liliana Rincón	Camilo Náged
26-oct-17	Ximena Montes-Profesional HSEQ		X	Actualización de términos según decreto 1072 del 2015	Actualización de términos según decreto 1072 del 2015	3	Liliana Rincón	Camilo Náged
07-nov-17	Ximena Montes-Profesional HSEQ		X	Inclusión de Numeral 5.6 Auditorias	Inclusión de numeral 5.6 correspondiente a auditorias en los meses de enero y julio del año en curso por parte de la ARL	4	Liliana Rincón	Camilo Náged

1. OBJETIVO

Identificar y tener acceso a los requisitos legales y de otra índole, que en materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente sean aplicables a las actividades desarrolladas por ***INGEOCIM SAS.***

Establecer los lineamientos para mantener actualizada la información y coordinar las comunicaciones relacionadas, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades operativas y administrativas desarrolladas por ***INGEOCIM SAS.,*** en condiciones normales de funcionamiento de la organización, anormales y asociadas a emergencias.

3. DEFINICIONES

- **Requisito Legal:** Condiciones que establece la ley para el ejercicio de los derechos de la organización.
- **Normatividad:** Es el marco Regulatorio Nacional que existe en el ordenamiento jurídico y que regula los distintos comportamientos y acciones de toda persona natural o jurídica.
- **Ley:** Norma expedida por el Congreso de la República y que tiene como característica ser de contenido general, abstracto e impersonal.
- **Decreto - Ley:** Acto expedido por el presidente de la República que tiene la misma fuerza que una ley, pero que, por mandato de la Constitución en algunos casos particulares, se asimilan a leyes expedidas por el Congreso.
- **Decreto:** Acto administrativo expedido por funcionarios en ejercicio de funciones administrativas. Por lo general son expedidos por el presidente, Gobernadores y alcaldes, entre otros.
- **Resolución:** Acto administrativo por el cual las diferentes entidades de la Administración Pública adoptan decisiones en el ejercicio de sus funciones.
- **Jurisprudencia:** Decisiones de carácter general y definitivo tomadas por los órganos jurisdiccionales del país.
- **Circular**: Escrito dirigido a varias personas para notificar algo.
- **Actualización**: Proceso de adicionar, retirar y/o modificar el registro de identificación de requisitos legales en Medio Ambiente existentes de acuerdo con los cambios que surjan en la legislación aplicable a *INGEOCIM SAS*.
- **Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de la organización que puede interactuar con el medio ambiente.

- **Emergencia:** Acciones no planificadas, cuyas consecuencias pueden ocasionar graves daños al medio ambiente, las personas y/o las instalaciones y que requieren de una acción mitigadora ejecutada en forma rápida preestablecida.
- **Identificación o recopilación de la legislación**: Proceso de análisis de la vigencia y aplicabilidad del contexto legal, normativo técnico y/o buenas prácticas en Medio Ambiente en forma continua, con el fin de determinar su aplicabilidad en las operaciones desarrolladas por *INGEOCIM SAS*.
- **Medio Ambiente:** Entorno en el cual ocurren las interrelaciones entre las actividades de la organización con los recursos naturales y los seres humanos.
- **Operación Normal:** Actividades planificadas, ejecutadas en forma y frecuencia previstas y rutinarias.
- **Operación Anormal:** Actividades planificadas, en condiciones no rutinarias de mantenimiento, etc.

4. RESPONSABLES

- **Gerente General:** Aprobar el presupuesto para la ejecución de las acciones a seguir emanadas de los requisitos legales
- **Representante de la gerencia**: Revisar fuentes de consulta para verificar existencia de nuevos requisitos legales aplicables, actualizar la Matriz de requisitos legales, revisar acciones a seguir para dar cumplimiento a requisitos legales aplicables.
- **Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo:** Revisar, junto con los encargados de HSEQ las acciones a seguir para dar cumplimiento a los requisitos legales.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

La identificación de requisitos legales aplicables en Seguridad Industrial, Seguridad y salud en el trabajo y Ambiente la realiza el Representante de la Gerencia.

Como fuentes de información para actualización y consulta de los requisitos legales se tienen los siguientes:

- www.ambientebogota.gov.co
- Diario Oficial.
- www.minambiente.gov.co
- www.car.gov.co
- www.dama.gov.co
- www.secretariasenado.gov.co/leyes

- www.minsalud.gov.co
- www.mintrabajo.gov.co
- www.gobiernoenlinea.com
- www.ramajudicial.gov.co
- www.derechoenlinea.com
- www.belisario.com.co

Además, revisa y analiza la legislación ambiental vigente aplicable y registra la información contemplada en la Matriz Legal Ambiental.

5.2. FRECUENCIA DE CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN

El representante de la gerencia consulta cada mes en las fuentes descritas anteriormente información actualizada sobre las normas jurídicas en Seguridad y salud en el trabajo y Ambiente, aplicables a las actividades de la organización.

La matriz de identificación de peligros evaluación y control de riesgos se toma como referencia cuando se está elaborando la identificación de requisitos legales por primera vez o cuando se hayan presentado actualizaciones en la identificación de peligros que lleven a cumplimiento de nuevos requisitos legales. Una vez revisado el contenido del requisito legal y las implicaciones desde el punto de vista técnico, el representante de la gerencia se reúne inicialmente con el Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo para definir las acciones a seguir para cumplir al requisito legal. Una vez definidas las acciones a seguir se reúne con el Gerente General para asignar los recursos necesarios.

Los temas tratados en estas reuniones se dejarán consignados en el **Formato Acta de Reunión.**

El representante de la gerencia es el responsable de revisar y actualizar la **Matriz de Requisitos legales.**

Para la ejecución de nuevos proyectos la organización deberá garantizar la identificación de los requisitos legales aplicables al mismo con base en la información de peligros y riesgos que se genere.

5.3. ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los documentos recolectados en medio magnético y/o impreso deberán ser archivados y mantenidos por el representante de la gerencia.

5.4. COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN

El representante de la gerencia informa a los interesados sobre obligaciones de la nueva legislación aplicable en Seguridad y salud en el trabajo y Ambiente a través de correo electrónico, COPASST, Reuniones.

5.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

El representante de la gerencia y el Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo realizan seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y deberes identificados, que se evidenciara en las Actas de comité paritario, adicionalmente cuando se ejecuta las actividades de auditoría, se evalúa el cumplimiento de los requisitos legales.

Durante la evaluación del desempeño y de cumplimiento de funciones y responsabilidades en HSE, se deja evidencia del nivel de cumplimiento de los requisitos legales y normativos por parte de los trabajadores y contratistas.

De la misma manera, se verifica el cumplimiento de los requisitos a los cuales se suscribe la organización, como por ejemplo: especificaciones en HSE dadas por el cliente.

La frecuencia de la evaluación dependerá del impacto que tenga el requisito definido dentro de la organización y se dejará evidencia del resultado de la evaluación en la hoja actualización de matriz legal, ubicada dentro de la Matriz de Requisitos Legales.

5.6 AUDITORIA

Se realizará auditoria de requisitos legales en los meses de enero y julio del año en curso

6. REGISTROS

- Matriz de Requisitos Legales

Verificación	No. 30	Fecha	Septiembre de 2023	Verifica	Coordinador HSEQ			DEROGADA	

AÑO	ASPECTO	ENTE EMISOR	PELIGRO / ASPECTO RELACIONADO	NORMA	ARTÍCULO APLICABLE	TEMA	APLICA	CUMPLE	CÓMO SE CUMPLE	ÁREA RESPONSABLE
1961	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	Ley 141 /1961 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	Art. 56 - 58, 205	Obligaciones del empleador: Poner a disposición instrumentos y materias primas necesarias, locales y EPP apropiados, prestar inmediatamente primeros auxilios	SI	SI	Programa de Salud Ocupacional Brigada de Emergencia	COORDINADOR HSEQ
1961	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	Ley 141 /1961 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	Art. 230	Dotación de elementos de protección personal / ropa de trabajo	SI	SI	Se realiza entrega de EPP y ropa de trabajo a todo el personal	COORDINADOR HSEQ
1961	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	Ley 141 /1961 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	Art. 60	Obligaciones del trabajador	SI	SI	Inducción, Reglamento Interno de trabajo	GERENCIA
1961	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	Ley 141 /1961 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	Art. 219	Seguro por riesgos profesionales	SI	SI	Afiliación y pagos a la ARP BOLÍVAR	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
1961	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	Ley 141 /1961 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	Art. 105, 108, 116, 117, 120, 349	Reglamento Interno de Trabajo	SI	SI	Se cuenta con un reglamento interno de trabajo publicado	GERENCIA
1961	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	Ley 141 /1961 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	Art. 205, 206	Primeros auxilios y asistencia médica	SI	SI	Brigada de primeros auxilios	COORDINADOR HSEQ
1961	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	Ley 141 /1961 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	Art. 220-221	Reporte de accidentes por parte del trabajador	SI	SI	Formato reporte de Accidentes e investigación de los mismos.	COORDINADOR HSEQ
1961	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	Ley 141 /1961 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	Art. 282	Tratamiento obligatorio por enfermedad	SI	SI	Evaluaciones medicas	COORDINADOR HSEQ
1961	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	Ley 141 /1961 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	Art. 283	Recuperación y reeducación	SI	SI	Inducción, re-inducción, capacitación/certificación, evaluaciones medicas	COORDINADOR HSEQ
1961	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	Ley 141 /1961 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	Art. 348,349, 350, 351	Reglamento de Higiene y Seguridad aprobado y publicado en dos lugares de la empresa	SI	SI	Reglamento Higiene y Seguridad Industrial, evaluaciones médicas, mediciones de Iluminación y ruido	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS	RES. 2400/1979	Art. 696, 698 - 706	Del trabajo de mujeres y menores	SI	SI	Mujeres en trabajos administrativos Igualdad para todos los empleados Seguimiento a normas para el manejo de cargas	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	HIGIÉNICO-SANITARIOS	LEY 9/1979	Art.207	Orden y Aseo de las instalaciones	SI	SI	Registros Brigadas de limpieza	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	LEY 9/1979	Art. 80, 82, 84	Obligaciones del empleador	SI	SI	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial Programa de salud ocupacional PVE	COORDINADOR HSEQ

1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	LEY 9/1979	Art. 81	Salud de los trabajadores	SI	SI	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial Programa de salud ocupacional PVE	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	LEY 9/1979	Art. 85	Obligaciones del trabajador	SI	SI	Reglamento Interno de trabajo Reglamento de higiene y seguridad Evaluación de desempeño en HSEQ	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	RES. 2400/1979	Art. 1-2	Obligaciones del empleador	SI	SI	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial Desarrollo del Programa y Sub-programas de Salud Ocupacional	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RESIDUOS	LEY 9/1979	Art. 128	Saneamiento básico	SI	SI	Verificación del Plan de manejo ambiental	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RESIDUOS	LEY 9/1979	Art. 199	Recipientes para el almacenamiento de Basura	SI	SI	Se cuenta con canecas adecuadas para la disposición de desechos	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RESIDUOS	LEY 9/1979	Congreso Nacional - Art. 24	Generación de residuos	SI	SI	Implementación de programas ambientales	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RESIDUOS	LEY 9/1979	Art. 7,8	Manejo de recursos naturales Descarga de residuos en aguas	SI	SI	Plan de manejo ambiental (Manejo de residuos sólidos y líquidos)	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	LEY 9/1979	Art. 478,479,480	Normas de vigilancia y control epidemiológico	SI	SI	Carnet de Vacunación. Exámenes de ingreso periódicos y de retiro. Programas de vigilancia epidemiológicos. Capacitaciones sobre prevención de riesgos epidemiológicos. Definición de programas de acuerdo a los riegos identificados.	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	RES. 2400/1979	Art. 88 - 96	Radiaciones no ionizantes	SI	SI	Dotación de EPP	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	RES. 2400/1979	Art. 63, 69	De la temperatura, humedad y calefacción	SI	SI	Instalaciones adecuadas	GERENCIA
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	RES. 2400/1979	Art. 70-78	Renovación del aire de manera constante. Ventilación cuando hay contaminación ambiental por operaciones que producen gases, vapores, humos.	SI	SI	Instalaciones adecuadas	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	LEY 9/1979	Art. 105,107,108, 109	Agentes físicos	SI	SI	Evaluación ambiental de iluminación Identificación de riesgos y definición de controles en fuente, medio y receptor	COORDINADOR HSEQ

1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	RES. 2400/1979	Art. 79 - 87	De la iluminación	SI	SI	Instalaciones de trabajo adecuadas Evaluación ambiental de iluminación Examen visual a los trabajadores Programas de mantenimiento preventivo a sistemas de iluminación	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	RES. 2400/1979	Art. 88 - 96	De los ruidos y vibraciones	SI	SI	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaría y equipo Dotación de EPP Evaluación ambiental de ruido Examen de audiometría	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	LEY 9/1979	Art. 101,103,104	Agentes químicos y biológicos	SI	SI	Evaluaciones médicas Mantenimiento a maquinas y equipos Control y disposición de productos químicos y residuos peligrosos, vacunación, inspecciones locativas	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	RES. 2400/1979	Art. 23	Agua para consumo humano	SI	SI	Dotación de agua permanente	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	RES. 2400/1979	Art. 163-165	Substancias tóxicas o infecciosas	SI	SI	Manejo adecuado y utilización de EPP	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	LEY 9/1979	Art. 117, 118	Riesgo eléctrico	SI	SI	Inspecciones a redes eléctricas Identificación y comunicación de riesgos	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	RES. 2400/1979	Art. 121, 124 - 138	De la electricidad continua, alterna y directa Construcción, instalación, conservación y mantenimiento de aparatos y redes eléctricas.	SI	SI	Inspecciones en áreas de trabajo Señalización Programas de mantenimiento preventivo a redes e instalación es eléctricas Inspecciones locativas	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	LEY 9/1979	Art. 111	Programa de Salud Ocupacional	SI	SI	Programa de salud ocupacional COPASO	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	LEY 9/1979	Art. 125 - 127	Programas de medicina preventiva	SI	SI	Sub-programa de medicina del trabajo Botiquines de primeros auxilios	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	LEY 9/1979	Art. 88	Cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad establecidas por la Ley	SI	SI	Reglamento Interno de trabajo Reglamento de higiene y seguridad	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD - EXPLOSIÓN E INCENDIOS	LEY 9/1979	Art. 114, 116	Equipos para prevención y extinción de incendios	SI	SI	Extintores ubicados en las instalaciones Capacitación a Brigada de Emergencia Inspecciones de equipos	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD - EXPLOSIÓN E INCENDIOS	RES. 2400/1979	Art. 166, 167, 169	De las sustancias inflamables y explosivas	SI	SI	Corto tiempo de almacenamiento Capacitación en Plan manejo de emergencias	COORDINADOR HSEQ

1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD - EXPLOSIÓN E INCENDIOS	RES. 2400/1979	Art. 205 - 219	De la prevención de incendio y extinción	SI	SI	Plan de emergencias Mantenimiento de equipos de emergencia	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD - EXPLOSIÓN E INCENDIOS	RES. 2400/1979	220-234	De la extinción de incendio	SI	SI	Planos de ubicación de salidas de emergencia Extintores de acuerdo con el riesgo Brigada de Emergencia Plan de emergencia	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD - LOCATIVOS	LEY 9/1979	Art. 90-96	Edificaciones, establecimientos industriales y locales de trabajo	SI	SI	Señalización y demarcación de áreas Inspecciones en HSE	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD - LOCATIVOS	LEY 9/1979	Art. 155	Normas Sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos y químicos	SI	SI	Manejo adecuado y utilización de EPP	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD - LOCATIVOS	LEY 9/1979	Art. 158,566	Localización de Edificaciones y cumplimiento de las pautas de zonificación Cumplimiento de normas de funcionamiento	SI	SI	Instalaciones adecuadas	GERENCIA
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD - LOCATIVOS	LEY 9/1979	Art. 175, 186,197	Edificaciones, condiciones sanitarias	SI	SI	Instalaciones adecuadas	GERENCIA
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD - LOCATIVOS	LEY 9/1979	Art. 196	Eliminación y ventilación de los espacios de las edificaciones	SI	SI	Instalaciones adecuadas	GERENCIA
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD - LOCATIVOS	LEY 9/1979	Art. 203, 205, 206,236	Instalaciones de la empresa	SI	SI	Estructura de las edificaciones Inspecciones de HSE Estudios de iluminación y ruido	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD - LOCATIVOS	LEY 9/1979	Art. 98, 99	Edificaciones, establecimientos industriales y locales de trabajo	SI	SI	Mediciones Ambientales Dotación de EPP	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD - LOCATIVOS	RES. 2400/1979	Art. 4 AL 16	Especificaciones de las instalaciones, construcción y conservación, dimensiones, condiciones de iluminación, área a ocupar por trabajador, salidas de emergencia	SI	SI	Plan de emergencias - contingencias Planos de ubicación de salidas de emergencia Listado de equipos para atención de emergencias Procedimientos de actuación ante situaciones de emergencia Brigadas de emergencia Análisis de puestos de trabajo	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD - LOCATIVOS	RES. 2400/1979	Art. 37	Elementos de trabajo (Muebles)	SI	SI	Dotación de oficina (sillas, muebles, equipo de computo, teléfonos)	GERENCIA
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD - LOCATIVOS	RES. 2400/1979	Art. 203	Código de colores	SI	SI	Señalización en instalaciones	COORDINADOR HSEQ

1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD - LOCATIVOS	RES. 2400/1979	Art. 17-22	Servicios de Higiene Numero de servicios sanitarios de acuerdo al numerado de trabajadores Dimensiones Materiales. Orden y limpieza.	SI	SI	Instalaciones adecuadas Programa de orden y aseo Programas de mantenimiento preventivo	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD - LOCATIVOS	RES. 2400/1979	Art. 29 - 35	Higiene en los lugares de trabajo, Orden y limpieza	SI	SI	Aseo diario de las instalaciones locativas oficinas y operativas Lugar adecuado para colocación de basuras	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD - MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	LEY 9/1979	Art. 120, 121	Manejo, almacenamiento y transporte de materiales	SI	SI	Mantenimiento a máquinas y equipos Almacenamiento y transporte adecuado de sustancias peligrosas Inspecciones HSE	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD - MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	RES. 2400/1979	Art. 314, 319, 320	Tanques y recipientes de almacenamiento	SI	SI	Almacenamiento adecuado de aceites y combustible	SUPERVISOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD - MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	RES. 2400/1979	Art. 388 - 397	Del manejo y transporte manual de materiales	SI	SI	PVE Osteomuscular	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD - MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	RES. 2400/1979	Art. 398, 401, 405, 408, 409, 420, 441	Del manejo y transporte mecánico de materiales	SI	SI	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD INDUSTRIAL	LEY 9/1979	Art. 112	Maquinaria, equipos y herramientas	SI	SI	Procedimiento de mantenimiento de equipos Mantenimiento de máquinas y equipos	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD INDUSTRIAL	RES. 2400/1979	Art. 355 - 370	De las herramientas de mano	SI	SI	Selección adecuada de herramientas Capacitación frente al riego Almacenamiento adecuado de herramientas Inspección de herramientas	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD INDUSTRIAL	RES. 2400/1979	Art. 371 - 387	Herramientas de Fuerza Motriz Instrucciones al trabajador sobre manejo de cargas EPP	SI	SI	Selección adecuada de herramientas Registros de capacitación Registro suministro de EPP	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD INDUSTRIAL	RES. 2400/1979	Art. 266 - 295	De las máquinas, herramientas y máquinas industriales	SI	SI	Personal competente para el manejo de maquinaria y equipo Plan de Mantenimiento Preventivo	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD INDUSTRIAL-SALUD OCUPACIONAL	RES. 2400/1979	Art. 163-165	Instrucciones al trabajador sobre manejo de cargas Procedimientos para manejo de cargas Carga máxima para un trabajador Protección que debe usar el trabajador cuando este expuesto a sustancias toxicas, corrosivas, etc.	SI	SI	Registros de capacitación Registro suministro de EPP	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD INDUSTRIAL-SALUD OCUPACIONAL	RES. 2400/1979	Art. 176 - 185	De los equipos y elementos de protección personal	SI	SI	Procedimiento de selección de EPP Matriz de EPP	COORDINADOR HSEQ

1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD INDUSTRIAL-SALUD OCUPACIONAL	RES. 2400/1979	Art. 188 - 191	De los equipos y elementos de protección personal	SI	SI	Utilización de arneses de seguridad para trabajos de alturas Entrega, inspección y uso adecuado de EPP	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD INDUSTRIAL-SALUD OCUPACIONAL	RES. 2400/1979	Art. 194 - 195	Equipos de protección personal	SI	SI	Procedimiento de EPP	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	USO DE EPP	LEY 9/1979	Art. 122, 123	Equipos de protección personal	SI	SI	Matriz de selección de EPP	COORDINADOR HSEQ
1979	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	USO DE EPP	RES. 2400/1979	Art. 3	Dar cumplimiento a las obligaciones que les corresponden en materia de SO Usar los equipos de protección. Reportar condiciones peligrosas. Mantener las instalaciones en buenas condiciones de aseo. No introducir ni presentarse bajo la influencia de alcohol o drogas.	SI	SI	Registros de uso de EPP Reporte de accidentes, casi accidentes y condiciones riesgosas Políticas de Alcohol, drogas, fumadores Práctica de alcoholimetrías	COORDINADOR HSEQ
1984	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	DEC. 614/1984	Art. 24, 34	Responsabilidades de los empleadores	SI	SI	Desarrollo del Programa de Salud Ocupacional y Sub-programas implementados	COORDINADOR HSEQ
1984	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	DEC. 614/1984	Art. 2-8,25 - 26	Comité Paritario de Salud Ocupacional	SI	SI	COPASO Reuniones de COPASO	COPASO Y COORDINADOR HSEQ
1984	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	DEC. 614/1984	Art. 28 - 30	Programa de Salud Ocupacional	SI	SI	Programa de salud ocupacional Reglamento interno de trabajo	COORDINADOR HSEQ Y GERENCIA
1986	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	COPASO	RES. 2013/1986	Art. 1 - 19	Comité Paritario de Salud Ocupacional	SI	SI	COPASO	COPASO
1986	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	COPASO	RES. 2013/1986	TODO	Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.	SI	SI	COPASO	COPASO
1986	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	COPASO	RES. 2013/1986	TODO	Dentro de sus funciones están: a) Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.	SI	SI	COPASO	COPASO
1989	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	PLAN DE CONTINGENCIA	RES. 1016/1989	Art. 11	Organizar y desarrollar el Plan de Emergencias y brigadas. Mantener actualizadas las actas de simulacros.	SI	SI	Plan de emergencias Simulacros	COORDINADOR HSEQ
1989	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RECURSOS	RES. 1016/1989	Art. 4	Recursos	SI	SI	Asignación de presupuesto para el desarrollo de las actividades en HSEQ	GERENCIA

1989	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	DEC. 919/1989	Art. 1	Sistema Nacional de Prevención y atención de Desastres	SI	SI	Obligación para las entidades publicas y privadas de incluir en los contratos el componente de prevención de riesgos.	COORDINADOR HSEQ
1989	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	RES. 1016/1989	Art. 1-3, 5-18	Programa de Salud Ocupacional	SI	SI	Programa de salud ocupacional, con sus respectivos Sub-programas Personal capacitado para administrar en PSO	COORDINADOR HSEQ
1990	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	RES. 1792/1990	Art. 1, 2	Valores límites permisibles para la exposición ocupacional a ruido	SI	SI	Evaluación ambiental de ruido	COORDINADOR HSEQ
1990	HSE	CONVENIO OIT	SALUD OCUPACIONAL	CONVENIO OIT Nº 170 de 25-06-1990	Art. 15	Información y formación	SI	SI	Identificación y capacitación en Peligros y Riesgos identificados	COORDINADOR HSEQ
1991	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	RES. 6398/1991	Art. 1 - 4	Exámenes médicos e Historias Clínicas	SI	SI	Exámenes médicos pre ocupacionales, periódicos Archivo adecuado de Historia Clínica por cada trabajador	COORDINADOR HSEQ
1991	HSE	ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE	DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS	CONSTITUCIÓN NACIONAL	Art. 13y77	El derecho a la vida a la intimidad personal y familiar y a su buen nombre. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad . El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.	SI	SI	Reglamento Interno de Trabajo Políticas de la empresa , Contratos de Trabajo.	TODAS
1991	HSE	ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE	DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS	CONSTITUCIÓN NACIONAL	Art. 49	Afiliaciones a sistema de Seguridad Social	SI	SI	Todos los trabajadores están afiliados al sistema de seguridad social.	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
1992	HSE	MINISTERIO DEL TRABAJO	MEDICINA PREVENTIVA	RES. 4225/1992	TODO	Medidas para prevenir hábitos de fumar	SI	SI	Política de No alcoholismo, no tabaquismo y no drogas. Campañas en prevención de consumo	COORDINADOR HSEQ
1992	HSE	MINISTERIO DEL TRABAJO	TABAQUISMO Y ALCOHOLISMO	RES. 1075 DE 1992	TODO	Prevención y control de la Farmacodependencia, el Alcoholismo y el Tabaquismo	SI	SI	Política de No alcoholismo, no tabaquismo y no drogas. Campañas en prevención de consumo	COORDINADOR HSEQ
1992	HSE	MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	TABAQUISMO Y ALCOHOLISMO	resolución 1075/ 1992 / Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1	El empleador debe incluir dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva, establecido por la Resolución 1016 de 1989 campañas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo.	SI	SI	Política de No alcoholismo, no tabaquismo y no drogas. Campañas en prevención de consumo	COORDINADOR HSEQ
1992	HSE	MINISTERIO DE SALUD	TABAQUISMO Y ALCOHOLISMO	RESOLUCIÓN 4225	2	Adelantar campañas contra la prevención de tabaquismo, direccionadas y guiadas por una política de no fumadores.	SI	SI	Política de No Tabaquismo Política de Alcohol y Drogas Lista de Asistencia	COORDINADOR HSEQ
1993	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	LEY 100/1993	Art. 15, 18, 22, 161, 210, 245, 249 - 256, 271	Invalidez por Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional	SI	SI	Afiliación total de los colaboradores Procedimiento y Reporte de ATEP en la ARP	JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA Y COORDINADOR HSEQ

1993	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	LEY 100/1993	Art. 15, 18, 22, 161, 210, 245, 249 - 256, 271	Invalidez por Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional	SI	SI	Afiliación total de los colaboradores Procedimiento y Reporte de ATEP en la ARP	COORDINADOR HSEQ
1993	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	LEY 55/1993	Art. 7, 10-15	Seguridad en la utilización de Productos Químicos	SI	SI	Fichas de datos de seguridad de cada producto químico	COORDINADOR HSEQ
1994	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	MEDICINA PREVENTIVA	DEC. 1295/1994	Art. 38, 43-45	Prestaciones Económicas por Incapacidad Temporal	SI	SI	Afiliación total de los colaboradores a riesgos profesionales	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
1994	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	MEDICINA PREVENTIVA	DEC. 1295/1994	Art. 46-47	Pensión de Invalidez	SI	SI	Afiliación total de los colaboradores a riesgos profesionales	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
1994	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	DEC. 1295/1994	Art. 4, 13 - 35	Sistema General Riesgos Profesionales	SI	SI	Selección ARP-BOLÍVAR, clasificación correcta de la clase de riesgo, COPASO, Reglamento Interno de trabajo y Reglamento de higiene y seguridad	GERENCIA Y COORDINADOR HSEQ
1994	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	DEC. 1295/1994	Art. 21,56 - 62	Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales	SI	SI	Inducción personal nuevo, Programa de Salud Ocupacional, Registro de Ausentismo, accidentalidad y P.V.E.	COORDINADOR HSEQ
1994	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	DEC. 1295/1994	Art. 91-92	Sistema General Riesgos Profesionales	SI	SI	Afiliación total de los colaboradores a riesgos profesionales	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
1994	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	DEC. 1771/1994		Sistema General Riesgos Profesionales	SI	SI	Afiliación total de los colaboradores a riesgos profesionales	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
1994	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	DEC. 1772/1994	Art. 2-4, 7, 10, 12	Sistema General Riesgos Profesionales	SI	SI	Afiliación total de los colaboradores a la ARP-BOLÍVAR, Pago aportes ARP	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
1994	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	RIESGOS PROFESIONALES	DEC. 1832/1994	Art. 1 (26-31, 33, 37-39, 42) - 5	Tabla de Enfermedades Profesionales	SI	SI	Examen médico ocupacional de diagnóstico	COORDINADOR HSEQ
1994	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	DEC. 1295/1994	Art. 63	Comité Paritario de Salud Ocupacional	SI	SI	COPASO	COPASO Y COORDINADOR HSEQ
1994	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	DEC. 2644/1994	DEC. 2644/94	Tabla única para indemnizaciones por perdida de la capacidad laboral (5% - 49,99%) y la prestación correspondiente	SI	SI	Afiliación total de los colaboradores Reporte de ATEP a la ARP Examen médico ocupacional de diagnóstico	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA Y COORDINADOR HSEQ
1994	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	RES. 4050/1994	Art. 1 - 4	Primeros auxilios y asistencia médica	SI	SI	Entrenamiento en Primeros auxilios Listado de instituciones prestadoras de servicios de salud mas cercanos a cada centro de trabajo.	COORDINADOR HSEQ
1995	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	DEC. 676/1995	DEC. 676/95	Sistema General Riesgos Profesionales	SI	SI	Afiliación total de los colaboradores	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA

1995	HSE	NORMAS TÉCNICAS	ICONTEC	GTC 3701	TODO	Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	SI	SI	Reporte de accidentes de trabajo a la ARP	GERENCIA JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA COORDINADOR HSEQ
1995	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	RES. 4059/1995	Art. 2, 4	Formatos únicos para reporte de Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	SI	SI	Reporte de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales a la ARP	GERENCIA JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA COORDINADOR HSEQ
1995	HSE	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	RIESGOS PROFESIONALES	Decreto 1973 de 1995	Art. 1 -18	A los empleadores que utilicen productos químicos peligrosos se les deberán proporcionar fichas de datos de seguridad que contengan información esencial detallada sobre su identificación, su proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia	SI	SI	Hojas de seguridad de sustancias químicas	COORDINADOR HSEQ
1995	RESOLUCIÓN 4059	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	RIESGOS PROFESIONALES	Resolución 4059 de 1995	Art. 4	Para el reporte de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, deberán diligenciarse el "Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo" o el "Formato Único de Reporte de Enfermedad Profesional"	SI	SI	Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo" o el "Formato Único de Reporte de Enfermedad Profesional"	COORDINADOR HSEQ
1996	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	DEC. 1530/1996	Art. 1	Afiliación y centros de trabajo	SI	SI	Clasificación de los centros de trabajo Pago de aportes a riesgos profesionales, según el riesgo	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
1996	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	DEC. 1530/1996	Art. 10, 12	Afiliación al Sistema de Seguridad Social	SI	SI	Afiliación de todos los trabajadores Pago de afiliaciones de seguridad social	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
1996	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	LEY 320/1996	Art. 1, 7, 9, 10, 14	Accidentes de trabajo y enfermedad profesional	SI	SI	Identificación de peligros y riesgos Plan de emergencia	COORDINADOR HSEQ
1996	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	LEY 324/1996	Art. 1,5,8	Definición y provisión de ayuda para la población con disminución de su capacidad auditiva.	SI	SI	PVE Auditivo Exámenes ocupacionales de diagnóstico Reubicación laboral EPP de acuerdo al riesgo.	COORDINADOR HSEQ
1996	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	DEC. 1530/1996	Art. 14	Reporte de accidentes de trabajo y enfermedad profesional	SI	SI	Reporte e Investigación de Accidentes de Trabajo y Presuntas Enfermedades Profesionales	COORDINADOR HSEQ
1996	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	DEC. 1530/1996	Art. 4	Accidente de trabajo y enfermedad profesional con muerte del trabajador	SI	SI	Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, comunicado al COPASO	COORDINADOR HSEQ
1996	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	DEC. 1530/1996	Art. 9, 11	Diseño y desarrollo del Programa de salud Ocupacional	SI	SI	Programa de Salud Ocupacional	COORDINADOR HSEQ
1996	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	RES. 2318/1996	Art. 1-16	Licencia de Salud Ocupacional	SI	SI	Asesor de la ARP con licencia de en Salud Ocupacional	COORDINADOR HSEQ
1997	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	LEY 378/1997	Art. 13 - 15	Servicios de Salud en el Trabajo - ATEP	SI	SI	Divulgación de resultados de la identificación de peligros y riesgos	COORDINADOR HSEQ

1997	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	LEY 378/1997	LEY 378/97	Servicios de Salud en el Trabajo	SI	SI	Programa de Salud Ocupacional con sus respectivos Sub-programas	COORDINADOR HSEQ
1998	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	DEC. 806/1998	Art. 8, 26, 45, 57, 65, 68, 79-81	Sistema General Riesgos Profesionales	SI	SI	Pago a tiempo de la Seguridad Social del os empleados	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
1998	HSE	CIRCULARES DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	SALUD OCUPACIONAL	Circular Unificada 2204/1998	Literal A. Numeral 3	Exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro	SI	SI	Programación de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso	COORDINADOR HSEQ
1998	HSE	CIRCULARES DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	SALUD OCUPACIONAL	Circular Unificada 2204	Literal A. Numeral 4	Solicitud de asesorías en Salud Ocupacional	SI	SI	Reuniones periódicas con Gestor ARP	COORDINADOR HSEQ
1998	HSE	CIRCULARES DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	SALUD OCUPACIONAL	Circular Unificada 2204	Literal A. Numeral 5	Afiliación permanente del trabajador durante el período de traslado a una nueva ARP	SI	SI	Afiliación total de los colaboradores a riesgos profesionales	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
1998	HSE	CIRCULARES DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	SALUD OCUPACIONAL	Circular Unificada 2204	Literal A. Numeral 5	Derecho a retractarse de un traslado a una nueva ARP	SI	SI	En caso de pensar trasladarse a una nueva ARP, se debe revisar lo estipulado en la Ley	COORDINADOR HSEQ
1998	HSE	CIRCULARES DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	SALUD OCUPACIONAL	Circular Unificada 2204	Literal A. Numeral 6	Suministrar a trabajadores EPP	SI	SI	Procedimiento de entrega de elementos EPP	COORDINADOR HSEQ
1998	HSE	CIRCULARES DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	SALUD OCUPACIONAL	Circular Unificada 2204	Literal B. Numeral 12	Suministro de personal, dependencias o Deptos de Salud Ocupacional	SI	SI	Existencia del área HSEQ Asesorías periódicas de la ARP	COORDINADOR HSEQ
1998	HSE	CIRCULARES DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	SALUD OCUPACIONAL	Circular Unificada 2204	Literal B. Numeral 2	Carnetización después de 2 meses de afiliado a la ARP, por parte de la misma	SI	SI	Carnet de la ARP por persona	COORDINADOR HSEQ
1998	HSE	CIRCULARES DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	SALUD OCUPACIONAL	Circular Unificada 2204	Literal B. Numeral 2	Disposición por parte de la ARP a la red de instituciones prestadoras de servicio en caso de ATEP	SI	SI	Números telefónicos de atención en caso de accidente	COORDINADOR HSEQ
1998	HSE	CIRCULARES DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	SALUD OCUPACIONAL	Circular Unificada 2204	Literal B. Numeral 3	Comunicación de Política de SO de la empresa firmada por el representante legal y Derechos y deberes del trabajador en el sistema general de riesgos profesionales.	SI	SI	Divulgación de la política de HSEQ Programa de capacitación	COORDINADOR HSEQ
1998	HSE	CIRCULARES DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	SALUD OCUPACIONAL	Circular Unificada 2204	Literal B. Numeral 6	Programa de SO, promover- conformación del COPASO, sistemas de vigilancia epidemiológica	SI	SI	COPASO Programa Salud Ocupacional Inspecciones planeadas Programas de vigilancia epidemiológica	COPASO Y COORDINADOR HSEQ
1999	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	EMERGENCIAS	DECRETO 321/1999	TODO	Contenido plan de contingencias.	SI	SI	Plan de contingencias-emergencias	COORDINADOR HSEQ
1999	HSE	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	DEC. 1406/1999	1-5, 7-61	Por el cual se adoptan unas disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la Ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema	SI	SI	Pago oportuno de aportes riesgos profesionales	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
1999	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	RES. 1995/1999	TODO	Características de la historia clínica Obligatoriedad del registro Apertura e identificación Componentes Custodia	SI	SI	Procedimiento Evaluaciones médicas	COORDINADOR HSEQ

2001	HSE	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	ENERGÍA ELÉCTRICA	LEY 697/2001	TODO	Contar con un programa para el uso eficiente y ahorro de energía	SI	SI	Plan de manejo ambiental	COORDINADOR HSEQ
2001	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	DEC. 166/2001	DEC. 166/01	Día de la Salud en el Mundo del Trabajo	SI	SI	Campañas educativas a los colaboradores	COORDINADOR HSEQ
2001	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	DEC. 873/2001	Art. 3, 5, 10, 12-14	Servicios de Salud en el Trabajo	SI	SI	Programa de salud ocupacional con sus respectivos Sub-programas	COORDINADOR HSEQ
2002	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	LEY 776/2002	Art. 1 - 23	Organización, coordinador administrativo y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	SI	SI	Afiliación de trabajadores al Sistema de General de Seguridad Social	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2002	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	DEC. 1607/2002	DEC. 1607/02	Clasificación Actividades Económicas	SI	SI	Clasificación de los centros de trabajo, pago de aportes a riesgos profesionales	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2002	HSE	GESTIÓN DE CONTRATISTAS	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD	DEC. 1703/2002	Art.23	Reglas para controlar y promover la afiliación y el pago de aportes en el Sistema de Seguridad Social y salud.	SI	SI	Programa Manejo de contratistas	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2002	HSE	GESTIÓN DE CONTRATISTAS	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD	DEC. 2400/2002	Art. 1-7	Afiliación a una EPS	SI	SI	Formatos de afiliación	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2002	HSE	CÓDIGO DE TRANSITO	TRANSPORTE	LEY 769/2002	Art. 27, 28	Vehículos	SI	SI	Mantenimiento periódico	COORDINADOR HSEQ
2002	HSE	CÓDIGO DE TRANSITO	TRANSPORTE	LEY 769/2002	Art. 30	Equipo de Prevención y Seguridad	SI	SI	Entrega de Kit de carretera por vehículo	COORDINADOR HSEQ
2002	HSE	CÓDIGO DE TRANSITO	TRANSPORTE	LEY 769/2002	Art. 34, 42, 46	Documentos que se deben portar	SI	SI	Documentos vigentes	COORDINADOR HSEQ
2002	HSE	CÓDIGO DE TRANSITO	TRANSPORTE	LEY 769/2002	Art. 50	Revisión Técnico - Mecánica	SI	SI	Hoja de vida vehículo - Revisión técnico mecánica del vehículo	COORDINADOR HSEQ
2003	HSE	MINISTERIO DE HACIENDA Y MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	GESTIÓN CONTRATISTAS	DEC. 510/2003	Art. 1 al 10	Obligatoriedad de las personas naturales que prestan servicios al estado o a empresas del sector privado bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios deberán estar afiliados al sistema general de pensiones	SI	SI	Control a contratistas	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA Y COORDINADOR HSEQ
2003	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	GESTIÓN CONTRATISTAS	DEC. 933/2003	Art. 5	Afiliación al sistema se Seguridad Social Integral	SI	SI	Registro de afiliación	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2003	HSE	POLICÍA NACIONAL	MEDICINA PREVENTIVA	ACUERDO 79/2003	Titulo 3 Capitulo I Art. 5	Prohibición de fumar en recintos cerrados.			Política de No fumadores Campañas de prevención en consumo de tabaco.	COORDINADOR HSEQ
2003	HSE	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	DEC. 2800/2003	Art. 1,3 ,15	Tipos de contratos y duración a los que aplica Es responsabilidad de la empresa contratante la afiliación de trabajadores independientes al sistema general de riesgos profesionales. Incluir a los contratistas en el PSO de la contratante.	SI	SI	Control a contratistas	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA Y COORDINADOR HSEQ
2003	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	DEC. 2800/2003	Art. 3	Afiliación de trabajadores independientes al sistema General de Riesgos Profesionales	SI	SI	Solicitud de pagos ARP a contratistas	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2003	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	LEY 797/2003	Art. 4	Obligatoriedad de las cotizaciones	SI	SI	Pago de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2003	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	LEY 828/2003	LEY 828/03	Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social	SI	SI	Inscripción al SER de todos los colaboradores y autoliquidación mensual	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA

2003	HSE	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SALUD OCUPACIONAL	Circular 01/2003	TODO	Exámenes médicos Suministro de personal, dependencias o departamentos de SO; Vigilancia, control y asesoría; Derecho de las empresas a solicitar asesoría; Brigadas de emergencia, planes de emergencia y evacuación; Medidas de seguridad personal.	SI	SI	Registros de actividades en Salud Ocupacional, Asesorías externas	COORDINADOR HSEQ
2004	HSE	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SALUD OCUPACIONAL	LEY 931/2004	Art. 1-6	Por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad.	SI	SI	Dentro de los perfiles de cargo no se define edad ni sexo	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2004	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	GESTIÓN CONTRATISTAS	DEC. 3769/2004	Art. 1y 2	Para efecto de la determinación de la cuota de aprendices de que trata el artículo 33 de la Ley 789 de 2003, en las empresas de servicios temporales solo se tendrá en cuenta el número de trabajadores de planta, esto es, aquellos que se dedican al suministro temporal de personal.	SI	SI	Control a contratistas	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA Y COORDINADOR HSEQ
2004	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	DEC. 516/2004	DEC. 0516 - 20/FEB/04	Afiliación de trabajadores independientes al sistema Salud	SI	SI	Afiliación total de los colaboradores	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2004	HSE	MINISTERIO DE HACIENDA Y MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	DEC. 3667/2004	Art. 1,3 y 4	La autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales deberá realizarse mediante un formulario único o integrado y podrá ser presentado en forma física o por medios electrónicos	SI	SI	Afiliación total de los colaboradores Pago de seguridad social en la planilla única unificada en Enlace Operativo	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2004	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	SALUD OCUPACIONAL	Circular Unificada 2004	TODO	Divulgación políticas salud ocupacional	SI	SI	Políticas HSE	COORDINADOR HSEQ
2004	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL	TRANSPORTE	RES. 2730/2004	Art. 1	Vehículos	SI	SI	En carretera luces encendidas	INGENIERO RESIDENTE
2005	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	ACCIDENTES DE TRABAJO	Resolución 1570/2005	5	Cuando el empleador o contratante no reporte el accidente de trabajo o la enfermedad profesional y el aviso lo dé el trabajador o la persona interesada, conforme lo dispone el inciso 5º del artículo 3º de la Resolución 00156 de 2005, la Entidad Administra de Riesgos Profesionales solicitará y complementará la información que se requiera, para efecto de diligenciar las variables contenidas en el anexo técnico que forma parte integral de la presente resolución.	SI	SI	Reporte de los accidentes de trabajo	COORDINADOR HSEQ
2005	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	DEC.1465/2005	Art.1	Presentar con la periodicidad, en los lugares y dentro de los plazos que corresponda, conforme a lo señalado en los artículos 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 24 del Decreto 1406 de 1999, las declaraciones de autoliquidación y pago al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, a las Cajas de Compensación Familiar y, en lo pertinente, a Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, para las escuelas industriales e institutos técnicos nacionales, departamentales, intendenciales, comisariales, distritales y municipales.	SI	SI	Pago aportes Seguridad Social	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2005	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	RES. 3577/2005	RES. 3577/05	Planilla integrada de liquidación de aportes	SI	SI	Pago aportes Seguridad Social	COORDINADOR HSEQ

2005	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	RES. 0156/2005	Art. 1-11	Reglamenta el formato de ATEP	SI	SI	Reporte de Accidentes de trabajo	COORDINADOR HSEQ
2005	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	RIESGOS PROFESIONALES	DEC. 3615/2005	DEC. 3615/05	Afiliación Sistema General de Riesgos Profesionales	SI	SI	Copia de afiliación de trabajadores independientes	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2005	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	LEY 962 / 2005	Art. 55	Ley anti trámites	SI	SI	Supresión de la revisión y aprobación del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial por el ministerio de protección social	COORDINADOR HSEQ
2005	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	SALUD OCUPACIONAL	RES. 156/2005	Art. 1 - 12	Se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y enfermedad profesional y otras disposiciones	SI	SI	Uso y reporte de ATEP con nuevo formulario	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA Y COORDINADOR HSEQ
2005	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL	TRANSPORTE	RES. 1500/2005	RES. 1500/05	Categorías de las licencias de conducción	SI	SI	Licencias de conducción vigentes	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2006	HSE	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	PSICOSOCIAL	DEC. 231/2006	Parágrafo 1 articulo 9	Por medio del cual se corrige un yerro de la ley 1010 de enero 23 de 2006 por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.	SI	SI	Reglamento interno de trabajo	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2006	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	PSICOSOCIAL	LEY 1010/ 2006	Art. 9	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	SI	SI	El cumplimiento está definido en el Reglamento interno de trabajo Comité de convivencia laboral	COORDINADOR HSEQ
2006	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	RES.734 / 2006	TODO	Reglamento Interno de Trabajo	SI	SI	Actualización del reglamento Interno de Trabajo	COORDINADOR HSEQ
2006	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	RES. 0634/2006	Art. 1	Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes	SI	SI	Pago de aportes a parafiscales planilla integrada	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2006	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	RES. 1317/2006	Art. 1-9	Por la cual se prorroga la entrada en vigencia y se modifica la Resolución 634 de 2006 mediante la cual se adoptó el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.	SI	SI	Pago de aportes a parafiscales planilla integrada	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2006	HSE	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	DECRETO 1931/2006	Art. 1-5	Liquidación de Aportes	SI	SI	Pago de aportes a parafiscales planilla integrada	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2007	HSE	CIRCULARES DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	RIESGOS PROFESIONALES	Circular Unificada 2204	Literal B. Numeral 14	Brigadas de emergencia, planes de emergencia y evacuación	SI	SI	Capacitación y conformación de Brigada de Emergencia	COORDINADOR HSEQ
2007	HSE	CIRCULARES DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	RIESGOS PROFESIONALES	Circular Unificada 2204	Literal B. Numeral 3	Comunicación de Política de SO de la empresa firmada por el representante legal y Derechos y deberes del trabajador en el sistema general de riesgos profesionales.	SI	SI	Divulgación de la política de HSEQ Programa de capacitación	COORDINADOR HSEQ
2007	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	COTIZACIÓN PENSIONES	Ley 1122/2007	Articulo 10	Sube la cotización en salud para empleadores	SI	SI	La empresa sube su aporte a salud en 0.5%	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2007	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	COTIZACIÓN SALUD	Circular Externa No 0032 /2007	TODO	Personas excluidas del Sistema General de Pensiones, en razón a la edad.	SI	SI	Trabajador que cumplan con el requisito a que se refiere la circular	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2007	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	MEDICINA PREVENTIVA	Resolución 2844/2007	Art. 1	Adoptar las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional	SI	SI	Programa de Salud ocupacional	COORDINADOR HSEQ

2007	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	RES.1190 /2007	Art. 1 Y 2	Por la cual se modifica la Resolución 736 de 2007Modificar el artículo 1° de la Resolución 736 de 2007, en el sentido de prorrogar el plazo para las pruebas de la autoliquidación y pago asistido hasta el 31 de mayo de 2007.	SI	SI	Pago como aplique	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2007	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	RES. 1670/2007	Circular	Fechas máximas en las cuales la totalidad de las personas que deben realizar aportes al Sistema de la Protección Social, están obligadas a realizarlos a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.	SI	SI	Se cancela en las fechas especificas	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2007	HSE	LEGISLACIÓN NACIONAL RIESGOS PROFESIONALES	SALUD OCUPACIONAL	RES. 0855/2007	TODO	Por la cual se realiza una distribución parcial de recursos de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional"	SI	SI	Pagos realizados por la página de Enlace Operativo	COORDINADOR HSEQ
2007	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	SALUD OCUPACIONAL	RES. 1401/2007	Art. 1-4 y 6-16	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	SI	SI	Procedimiento de accidentes e incidentes de trabajo.	COORDINADOR HSEQ
2007	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	SALUD OCUPACIONAL	RES. 2346/2007	Capitulo 4	En ningún caso, el empleador podrá tener acceso a la historia clínica ocupacional.	SI	SI	La custodia de las historias clínicas la tiene el centro médico de salud Ocupacional donde se practican los exámenes	COORDINADOR HSEQ
2008	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	CONSUMO DE CIGARRILLO	DEC. 1956/2008	Art. 1,2,4,7	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco	SI	SI	Política de no fumadores, no alcoholismo y no drogas. Charlas diarias en campo. Campañas de prevención de consumo de Tabaco	COORDINADOR HSEQ
2008	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	COPASO	Resolución 1457 de 2008	Art.1	Deroga lo establecido en la resolución 01157 de 2008, por lo tanto sigue vigente la obligación de registrar el COPASO ante el Ministerio de Protección Social	SI	SI	Se registra el COPASO de acuerdo a lo establecido	COORDINADOR HSEQ
2008	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	RIESGOS PROFESIONALES	Resolución 2646 de 2008	TODO	Identificación y evaluación de los factores psicosociales en el trabajo y sus efectos. Comprende: los aspectos intralaborales, los extralaborales o externos a la organización y las condiciones individuales.	SI	SI	Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos , Programa de gestión Psicosocial	COORDINADOR HSEQ
2008	HSE	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD	Decreto 728/2008	Art. 1, 2	Con el propósito de que el sistema de autoliquidación y pago integrado denominado Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, pueda contar con el tiempo necesario para que la liquidación asistida entre plenamente en funcionamiento, la fecha de obligatoriedad para su utilización para los Aportantes y los pagadores de pensiones que cuenten con 10 o menos cotizantes, será el 2 de mayo de 2008 y para los trabajadores independientes el 10 de julio de 2008.	SI	SI	Formato único de aportes	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA

2008	HSE	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	TRANSPORTE	Ley 1239/ 2008	Art. 1y2	Se fija en 120 kilómetros por hora el límite de velocidad para los vehículos de servicio particular en las carreteras del territorio nacional. Para los automotores de servicio público, de carga y escolar se mantiene en 60 kilómetros por hora en la ciudad y 80 kilómetros por hora en las carreteras nacionales. En las zonas escolares y residenciales la velocidad no podrá ser superior a los 30 Km./h.	SI	SI	Se respetan los límites de velocidad exigidos en la legislación.	COORDINADOR HSEQ - CONDUCTORES
2008	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	TRABAJO EN ALTURAS	RES. 3673/2008	TODO	Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social estableció el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Se entiende por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior.	SI	SI	Certificacion de competencia de trabajo en alturas uso de EPC	COORDINADOR HSEQ
2009	HSE	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA	Decreto 2566/2009	Art. 1 al 5	Tabla de enfermedades profesionales.	SI	SI	Se adopta a tabla general de riesgos profesionales	COORDINADOR HSEQ
2009	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	MEDICINA PREVENTIVA	Resolución 1918/2009	TODO	La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la generó en el curso de la atención. En ningún caso, los empleadores podrán tener.	SI	SI	Certificados de Aptitud Médica Diagnóstico de Condiciones de Salud Profesiograma	COORDINADOR HSEQ
2009	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	TRABAJO EN ALTURAS	RES. 736/2009	Art. 1-7	Mediante la cual el Ministerio de la protección social modifica parcialmente algunas disposiciones del Reglamento técnico de trabajo seguro en alturas contenido en la resolución 3673 de 2008 y que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas.	SI	SI	Certificacion de competencia de trabajo en alturas uso de EPC	COORDINADOR HSEQ
2009	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	TRABAJO EN ALTURAS	RES. 1486/2009	TODO	Emanada por la Dirección General del SENA, donde se establecen los lineamientos para el cumplimiento de la Resolución 736 de 2009 expedida por el Ministerio de la Protección Social, sobre trabajo seguro en alturas.	SI	SI	Certificación de competencia en trabajo en alturas Uso de elementos de protección contra caídas	COORDINADOR HSEQ
2009	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	TRABAJO EN ALTURAS	CIRCULAR 070/2009	TODO	Emanada por el Ministerio de la Protección Social, sobre procedimientos e instrucciones para trabajo en alturas.	SI	SI	Certificación de competencia en trabajo en alturas	COORDINADOR HSEQ
2009	HSE	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA	LEY 1355/2009	Art. 1,2,3,4	Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a ésta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención	SI	SI	Exámenes médicos ocupacionales PVE cardio vascular	COORDINADOR HSEQ

2009	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	RES. 1918/2009	TODO	Exámenes médicos y confidencialidad de Historias clínicas	SI	SI	Se cuenta con centro médico con licencia y profesionales especialistas.	COORDINADOR HSEQ
2009	HSE	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Ley 1335 de 2009	Art. 2	Medicina preventiva (Exámenes médicos ocupaciones, manejo de historias clínicas, , vigilancia epidemiológica, servicios de salud en el trabajo)	SI	SI	Exámenes médicos ocupaciones, vigilancia epidemiológica, servicios en salud en el trabajo)	COORDINADOR HSEQ
2009	HSE	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SALUD OCUPACIONAL	LEY 1280/2009	Numeral 10 Art. 57	La licencia por luto.	SI	SI	Se le otorgan los días reglamentarios a la persona para pase el luto.	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2010	HSE	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	MEDIDAS CONTRA EL TABAQUISMO, EL ALCOHOLISMO Y LA FARMACODEPENDENCIA	Decreto 120 de 2010	Art. 11	Responsabilidad de las Administradores de Riesgos Profesionales. Corresponde a los Administradores de Riesgos Profesionales -ARP- desarrollar estrategias para brindar, permanentemente, información y educación a sus afiliados para evitar el consumo abusivo de alcohol.	SI	SI	Política Antitabaquismo y Antialcoholismo (Inducción, re-inducción, DMS, aviso informativo, capacitación anual)	COORDINADOR HSEQ
2010	HSE	MINISTERIO DE HACIENDA	SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Contratistas)	Decreto 129 DE 2010	Art. 2	verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al sistema de protección social; conforme a las disposiciones legales, para lo cual deberá solicitar que se relacione en la factura, o cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes respectivos.	SI	SI	Requerimientos HSEQ para contratistas. Pago de cotizaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista	COORDINADOR HSEQ Y JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2010	HSE	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SEGURIDAD VIAL	Ley 1383 de 2010	Art. 1 al 26	Se reforma el código Nacional de transito * Vigencia de la licencia de conducción. Cada cinco (5) años, el titular de la licencia deberá refrendarla, para lo cual se practicará un nuevo examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz, que permitirá establecer que se mantienen las aptitudes requeridas para conducir * La licencia de conducción se suspenderá: Por encontrarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas alucinógenas determinado por la autoridad competente.	SI	SI	Conductores con licencia de conducción vigente	COORDINADOR HSEQ Y CONDUCTORES
2010	HSE	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SEGURIDAD VIAL	Ley 1383 de 2010	Art. 1 al 26	Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales.			Inspecciones pre operacionales de vehículos, certificación de revisión técnico mecánica, mantenimiento preventivo	COORDINADOR HSEQ Y CONDUCTORES
2010	HSE	MINISTERIO DE TRANSPORTE	SEGURIDAD VIAL	resolución 19200 de 2010	Art. 1	Todos los vehículos automotores que transiten por las vías del territorio nacional, incluyendo las urbanas, deberán portar en los asientos delanteros el cinturón de seguridad.	SI	SI	Uso de Vehículos que cumplen con la legislación vigente	COORDINADOR HSEQ Y CONDUCTORES
2010	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	DISPOSICIONES ACERCA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL - ENTIDADES PERTENECIENTES Y DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD	Decreto 0132 de 2010	TODO	Por el cual se adoptan medidas tendientes a garantizar el acceso, oportunidad, continuidad, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud, y se dictan otras disposiciones.	SI	SI	Afiliación al sistema general de riesgos	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2010	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	PLAN DE EMERGENCIAS/PREVENCIÓN - DE LOS CRUE CENTRO REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Resolución 1220 de 2010	TODO	Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUE	SI	SI	Plan de emergencias Brigadas de emergencias Simulacros	COORDINADOR HSEQ

2010	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	DISPOSICIONES ACERCA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 965 de MARZO 24 de 2010	TODO	Por medio del cual se reglamenta la gradualidad de la unificación de los planes obligatorios de salud.			Pago aportes Seguridad Social	COORDINADOR HSEQ
2010	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	NUEVAS TABLAS DE MORTALIDAD RENTISTA HOMBRES Y MUJERES	Resolución 1555 de Junio 30 de 2010	TODO	Por la cual Superintendencia Financiera estableció las nuevas tablas de mortalidad de rentistas hombres y mujeres, que utilizarán las administradoras de los sistemas generales de pensiones y de riesgos profesionales y las aseguradoras de vida en la elaboración de sus productos. Las nuevas tablas, que remplazan a las adoptadas mediante la Resolución 585 de 1994, se utilizarán a partir del próximo 1° de octubre, salvo la gradualidad prevista en la nueva disposición	SI	SI	Afiliación y pago aportes Seguridad Social	COORDINADOR HSEQ
2010	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	REGLAMENTACIÓN PARCIAL SISTEMA DE REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 2390 de 2 de julio de 2010	TODO	Por el cual el Gobierno Nacional reglamenta parcialmente el Sistema de Registro Único de Afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y de la Protección Social, adopta el Formulario Único Electrónico de Afiliación y Manejo de Novedades y dicta otras disposiciones.	SI	SI	Pago aportes Seguridad Social	COORDINADOR HSEQ
2010	HSE	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	ALCOHOL, DROGAS Y TABACO	Circular 38	TODO	Política Antitabaquismo y Antialcoholismo	SI	SI	Definición, divulgación y difusión de la política de No consumo de alcohol, drogas y tabaco	COORDINADOR HSEQ
2010	HSE	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SEGURIDAD SOCIAL	Ley 1393	Art. 26, 27, 32,33	Afiliación y aportes a la Seguridad Social	SI	SI	Pago de cotizaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, envió por e-mail o acceso a las planillas de pago	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2010	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÒN SOCIAL	SALUD OCUPACIONAL	Circular 0038 de 2010	TODO	Espacios libre de humo y de sustancias Psicoactivas (SPA) en las empresas	SI	SI	Politica de NO consumo de alcohol, SPA y tabaco Capacitacion a trabajadores en prevenciòn de consumo de SPA, tabaco y alcohol Programa de prevenciòn de consumo de SPA, tabaco y alcohol	COORDINADOR HSE
2011	HSE	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SEGURIDAD SOCIAL	Ley 1438 de 2011	TODO	Derecho que tiene los empleadores a solicitar el reembolso de las cotizaciones que realizaron al Sistema de Seguridad Social en Salud, en el evento que las Entidades Prestadoras de Salud no reconozcan el pago de las cotizaciones realizadas y se nieguen a atender a los trabajadores en tratamientos médicos y que dicho tratamiento haya sido asumido por el Empleador.	SI	SI	Solicitado a partir del pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud que realizo el Empleador por el Trabajador y durante una vigencia de 3 años.	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA

2011	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL	Resolución 661 de 2011	TODO	Se modificó: Aclaración al campo 44 - IBC Riesgos profesionales: El IBC para Riesgos Profesionales solo puede ser 0, si de acuerdo con lo definido en los artículos 4º, 10 y 11 no es obligatorio cotizar a Riesgos Profesionales. Este IBC no puede ser superior a 25 smlmv y no puede ser inferior 1 smlmv para el número de días cotizados incluidos en el campo 38 definidos en el artículo 10. El valor incluido en este campo debe cumplir las reglas de redondeo o aproximación para las cotizaciones, de acuerdo con las normas vigentes".	SI	SI	Pago de cotizaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, envió por e-mail o acceso a las planillas de pago	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2011	HSEQ	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL	Circular 011 de 2011	TODO	Retiro parcial de cesantías para la adquisición, construcción, mejora o liberación de bienes destinados a la vivienda del trabajador que pertenece al régimen anual de cesantías previsto e la ley 50 de 1990 y para los trabajadores que pertenecen al régimen	SI	SI	Solicitud por parte del trabajador	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2011	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL	Resolución 773 de 2011	15 de Marzo de 2011	Por el cual se modifica el campo 7 de la "Descripción detallada del registro del archivo tipo 1 datos generales del aportante. La tarifa del aporte se determina de acuerdo con el departamento del domicilio principal y la fecha de la matrícula en el registro mercantil en la Cámara de Comercio, según lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1429 de 2010. La tarifa del aporte para clase de aportante tipo "D" se aplicará de la siguiente forma: Para los departamentos diferentes Amazonas, Guainía y Vaupés	SI	SI	Pago de cotizaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, envió por e-mail o acceso a las planillas de pago	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2011	HSE	MINISTERIO DE TRANSPORTE	TRANSPORTE	Decreto 15 de 2011	Art. 1,2,3	Por el cual se establecen los límites máximos de velocidad para garantizar la seguridad vial en el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Diario Oficial 47.944	SI	SI	Ejecución de proyectos	COORDINADOR HSEQ
2011	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Circular 07 de 2011	Art. 1,2,6,7,11,13	Retiro parcial de cesantías para la adquisición, construcción, mejora o liberación de bienes destinados a la vivienda del trabajador que pertenece al régimen anual de cesantías previsto e la ley 50 de 1990 y para los trabajadores que pertenecen al régimen tradicional de cesantías bajo la nueva normatividad. En caso de que las cesantías causadas durante el año no hayan sido consignadas en la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías seleccionado por el trabajador, el empleador realizará el pago directamente al trabajador aplicando las disposiciones vigentes.	SI	SI	Solicitud por parte del trabajador	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2011	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Res. 661 de 2011	Art. 1	Se modificó: Aclaración al campo 44 - IBC Riesgos profesionales: El IBC para Riesgos Profesionales solo puede ser 0, si de acuerdo con lo definido en los artículos 4º, 10 y 11 no es obligatorio cotizar a Riesgos Profesionales. Este IBC no puede ser superior a 25 smlmv y no puede ser inferior 1 smlmv para el número de días cotizados incluidos en el campo 38 definidos en el artículo 10. El valor incluido en este campo debe cumplir las reglas de redondeo o aproximación para las cotizaciones, de acuerdo con las normas vigentes".	SI	SI	Pago de aportes parafiscales	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2011	HSE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Res. 773 de 2011	Art. 1-7	Por el cual se modifica el campo 7 de la "Descripción detallada del registro del archivo tipo 1 datos generales del aportante. La tarifa del aporte se determina de acuerdo con el departamento del domicilio principal y la fecha de la matrícula en el registro mercantil en la Cámara de Comercio, según lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1429 de 2010. La tarifa del aporte para clase de aportante tipo "D" se aplicará de la siguiente forma: Para los departamentos diferentes Amazonas, Guainía y Vaupés.	SI	SI	Pago de aporte parafiscales	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2011	HSE	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Ley 1438 de 2011	Art. 1-5	Derecho que tiene los empleadores a solicitar el reembolso de las cotizaciones que realizaron al Sistema de Seguridad Social en Salud	SI	SI	Afiliación al sistema de seguridad social	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA

2011	HSE	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SEGURIDAD SOCIAL	Ley 1468 de 2011	Art. 1-5	Por medio de la cual se cambio el artículo 236 de Código Sustantivo de Trabajo, que establecía la licencia de maternidad de doce (12) semanas, con la entrada de vigencia de la mencionada ley, la licencia de maternidad será de catorce (14) semanas y hasta de dieciséis (16) semanas cuando el parto sea prematuro.	SI	SI	Cuando un trabajador lo requiere	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2011	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 2923 de 2011	TODO	Por el cual se establece el Sistema de Garantía de la Calidad del Sistema de Riesgos Profesionales; El cual busca que las ARP presten un servicio de calidad, mejorando las condiciones de salud / trabajo de los colombianos, y disminuyendo la siniestralidad laboral.	SI	SI	Cuando la empresa lo requiere	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2011	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL	CIRCULAR EXTERNA 09	TODO	Se definen requisitos para realizar la devolucion de aporte de tal forma que se evite la evasion y la elusion de aportes	SI	SI	Pago de seguridad social	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2011	HSE	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SEGURIDAD SOCIAL	Ley 1496	TODO	Donde se dictamina que hombres y mujeres deben ganar el mismo salario cuando ocupan los mismos cargos.	SI	SI	No se evidencia discriminación salarial en la compañía	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2011	HSE	MINISTERIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	SEGURIDAD VIAL	Resolución 1054	Artículos 2, 3, 4 y 5	Prohibir en temporadas especiales el tránsito de los vehículos de carga con capacidad de 3.4 toneladas o más, y aquellos vehículos y/o carga extradimensionada y/o extrapesada, en los dos sentidos de circulación en algunas vías del país. La aplicación de la restricción del tránsito a que alude el artículo precedente, se hará de acuerdo con los días y horarios establecidos (consultar resolución) Si se llegare a presentar congestión u obstrucción de las vías en los días de que trata el artículo precedente, por alto flujo vehicular o situaciones de emergencia, la dirección de tránsito y transporte de la policía nacional podrá restringir por determinados espacios de tiempo la movilización de vehículos de carga e implementar planes de manejo de tráfico (reversible, contra flujo, anillos viales) según corresponda.	SI	SI	Al momento de trasladar equipos para los proyectos	JEFE DE ÁREA OPERATIVA
2011	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	TRABAJO EN ALTURAS	Concepto 089341	TODO	Define responsabilidad de las organizaciones de realizar formación todos los años en trabajo en trabajo alturas, así no se obtenga certificación del personal. Si la empresa presenta el riesgo por caída en alturas debe incluir en su programa de formación y capacitación esta obligación	SI	SI	Trabajadores que trabajan en alturas están certificados.	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2011	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	ASPIRANTES A UN EMPLEO DE EMERGENCIA	DECRETO 130	Atículos 1 y 3	Artículo 1. modificase el articulo 3 del decreto 016 de 2011, el cual quedará así: "artículo 3. requisitos para acceder al empleo de emergencia. las personas que deseen acceder a un empleo de emergencia deberán cumplir los siguientes requisitos: 1. ser mayor de 18 años. 2. ser una persona damnificada o afectada por la situación de desastre nacional declarada, que se encuentre en los registros que para tal efecto disponga el gobierno nacional. 3. estar registrado en la base del sisben y tener un puntaje que lo clasifique en el nivel i o 11, o pertenecer a la estrategia red juntos, de los municipios afectados por la ola invernal.	SI	SI	Generando empleo para personas en situación de emergencia	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA
2011	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS	Decreto 4463	TODO	El ministerio del trabajo implementará mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y la equidad de género - presidencia de la republica	SI	SI	No se evidencia discriminación salarial en la compañía	JEFE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

2011	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL	CIRCULAR 55	TODO	Con el ánimo de unificar criterios que permitan la correcta aplicación de las disposiciones legales, en especial, las señaladas en el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010 y en el Decreto 2025 de 2011, reitera a las entidades públicas y privadas, cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado, SAS., empresas de servicios temporales, de outsourcing, empresas asociativas de trabajo, corporaciones, asociaciones, fundaciones, ONG, entre otras, la prohibición de realizar cualquier forma de intermediación laboral que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores, consagrados en las normas vigentes, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el orden normativo sobre la materia	SI	SI	Todos los trabajadores cuentan con sus prestaciones sociales y de ley.	JEFE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
2012	HSE	GOBIERNO NACIONAL	LEY ANTITRÁMITE	DECRETO LEY 019	ARTÍCULOS 1,2, 6, 8, 9, 21, 28, 93, 94, 105, 110, 113, 121,123, 124, 137, 138, 139, 140,141, 142, 196, 197,198,201, 202,	Determina ciertas normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública (antitramites)	SI	SI	En diligencias de diversa índole	TODA LA EMPRESA
2012	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL	DECRETO 100	ARTÍCULOS 1,2,3	Por el cual se establecen reglas para cancelar la multiafiliación en el Sistema General de Riesgos Profesionales	SI	SI	Afiliación de contratistas a la ARP	JEFE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
2012	HSE	MINISTERIO DEL TRABAJO	SEGURIDAD SOCIAL	CIRCULAR 18	TODO	Criterios a tener en cuenta para determinar el ingreso base de liquidación para los aprotes parafiscales	SI	SI	Pago de parafiscales	JEFE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
2012	HSE	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS	LEY 1527	TODO	Por medio de la cual se fijan las condiciones para poder acceder a cualquier tipo de producto, bien o servicio a través de la modalidad de libranza o descuento directo. Con esta norma se establece que la autorización del beneficiario del crédito debe ser de manera expresa e irrevocable frente al empleador o entidad pagadora; y sólo se puede efectuar la libranza o descuento directo, siempre y cuando el asalariado o pensionado no reciba menos del cincuenta por ciento (50%) del neto de su salario o pensión, después respectivos descuentos de ley. Así mismo, establece que la tasa de interés correspondiente a los productos y servicios objeto de libranza, no pueden superar la máxima permitida legalmente. Igualmente señala las obligaciones del empleador o entidad pagadora, referente a efectuar las libranzas o descuentos autorizados de la nómina, pagos u honorarios, aportes o pensión de los beneficiarios de los créditos y trasladar dichas cuotas a las entidades operadoras correspondientes, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber efectuado el pago al asalariado, contratista, afiliado, asociado o pensionado en el mismo orden cronológico en que haya recibido la libranza o autorización de descuento directo; el incumplimiento a este obligación da lugar a ser solidariamente responsable por el pago.	SI	SI	Pago del salario y las cuentas de cobro según el valor devengado.	JEFE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
2012	HSE	MINISTERIO DEL TRABAJO	DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS	RESOLUCIÓN 652 DE 2012	TODO	En la cual se establece para los empleadores públicos y privados la obligación de conformar el comité de convivencia laboral, una de las medidas preventivas de acoso laboral en los espacios de trabajo, cuya finalidad es contribuir a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afecten la salud en los lugares de trabajo.	SI	SI	Conformación del comité de de convivencia	COORDINADOR HSEQ
2012	HSE	MINISTERIO DEL TRABAJO	DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS	RESOLUCIÓN 1356 de 2012	TODO	Ampliación plazo conformación de comité de convivencia laboral	SI	SI	Conformación del comité de Acoso laboral	JEFE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

2012	HSE	MINISTERIO DEL TRABAJO	SALUD OCUPACIONAL	LEY 1562 DE 2012	TODO	Modificación del sistema general de riesgos profesionales y definición de AT y EP. La Ley fija la afiliación OBLIGATORIA para todos los trabajadores independientes vinculados con un contrato superior a un mes. El plazo máximo para cumplir esta medida será en marzo de 2013.	SI	SI	Pago de cotización al sistema de riesgos laborales, Reporte de AT	JEFE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
2012	HSE	MINISTERIO DEL TRABAJO	SALUD OCUPACIONAL	RESOLUCIÓN 1409 DE 2012	TODO	Se establece la reglamentación para la protección contra caídas en trabajo en alturas que tendrá un campo de aplicación a los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Los trabajadores que realicen trabajo en alturas deberán portar el respectivo certificado. Adicionalmente las empresas deben implementar un programa de prevención y protección contra caída en alturas, qué debe hacer parte de las medidas de seguridad del programa de salud ocupacional denominado Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	SI	SI	CERTIFICACION de Trabajo en Alturas	JEFE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
2012	HSE	MINISTERIO DEL TRABAJO	SALUD OCUPACIONAL	DECRETO 2011 DE 2012	INFORMATIVO	Por medio de este decreto, expedido por el Presidente de la República, se determina y reglamenta la entrada en operación de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), y se dictan otras disposiciones. A partir de la fecha Colpensiones inicia operaciones como administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Los afiliados y pensionados del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por el Instituto de Seguros Sociales (ISS) mantendrán su condición en Colpensiones, así como los derechos y obligaciones que tienen en el mismo régimen, sin que ello implique una selección o traslado de régimen del Sistema General de Pensiones.	SI	INFORMATIVO	Informacion en reunion COPASO	COORDINADOR HSEQ
2012	HSE	MINISTERIO DEL TRABAJO	SALUD OCUPACIONAL	RESOLUCION 1903 DE 2012	Articulo 3	Apruébense los siguientes Programas de Formación Complementaria de Trabajo Seguro en Alturas, diseñados por el SENA (incluidos en el anexo que forma parte integral de la presente resolución), de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 12 de la Resolución 1409 de 2012: Administrativo para Jefes de Área: Trabajo Seguro en Alturas Presencial Diez (10) horas Administrativo para Jefes de Área: Trabajo Seguro en Alturas Virtual Diez (10) horas Básico Operativo Trabajo Seguro en Alturas Presencial Ocho (8) horas (3 teóricas y 5 prácticas) Avanzado Trabajo Seguro en Alturas Presencial Cuarenta (40) horas (16 teóricas y 24 prácticas) Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Presencial Ochenta (80) horas (60 teóricas y 20 Prácticas) Entrenador de Trabajo Seguro en Alturas Presencial Ciento Veinte (120) horas (40 de Pedagogía, 40 teóricas y 40 prácticas) Reentrenamiento Trabajo Seguro en Alturas Avanzado	SI	SI	Certificados de entrenamiento trabajo alturas	Coordinacion HSEQ
2012	HSE	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 1607 DE 2012	Articulo 31	Dispone que a partir del primero de enero de 2014 los empleadores dejarán de contribuir el 8,5 %, correspondiente al aporte de salud de sus empleados que devengan menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, no obstante esta exención no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes normalmente.	SI	SI	Pago de parafiscales	JEFE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
2013	HSE	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÒN SOCIAL	SALUD OCUPACIONAL	DECRETO 723 DE 2013	TODO	Por el cual se reglamenta la afiliaciòn al sisitema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a travès de un contrato formal de prestaciòn de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.	SI	SI	* Solicitud a los contratistas la afiliaciòn y pago de la seguridad social.	JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA
2013	HSE	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SALUD OCUPACIONAL	LEY 1616 DE 2013	TODO	Las Administradoras de Riesgos Laborales dentro de las actividades de promoción y prevención en salud deberán generar estrategias, programas, acciones o servicios de promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, y deberán garantizar que sus empresas afiliadas incluyan dentro de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo para proteger, mejorar y recuperar la salud mental de los trabajadores	SI	SI	* Capacitaciones a los trabajadores en riesgo psicolaboral * Aplicación encuesta riesgo psicolaboral * PVE Psicolaboral	Coordinacion HSEQ

2013	HSE	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	SALUD OCUPACIONAL	LEY 1696 DE 2013	TODO	or medio de la cual se dictan disposicione spenales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcuhol u otras sustancias psicoactivas.	SI	SI	Programa para la prevención del consumo de cigarrillo, alcohol y drogas. Política de control de alcohol, drogas y tabaco	Coordinacion HSEQ
2013	HS	MINISTERIO DE TRABAJO	SALUD OCUPACIONAL	Decreto 1352 26 de Junio	INFORMATIVO	Reglamentacion y funcionamiento Juntas de Invalidez	/./	/./	/./	coordinacion HSEQ
2013	HS	MINISTERIO DE TRABAJO	COTIZACION SGSS	Decreto 2616 de 20 de noviembre	TODO	Por medio del cual se regula la cotización a seguridad social para trabajadores dependientes que laboran por períodos inferiores a un mes, se desarrolla el mecanismo financiero y operativo de que trata el artículo 172 de la Ley 1450 de 2011 y se dictan disposiciones tendientes a lograr la formalización laboral de los trabajadores informales"	SI	SI	Afiliaciones cuando se presente el caso de afiliacion y pago en esta forma	Jefe Administrativa
2013	HS	MINISTERIO DE TRABAJO	COTIZACION SGSS	Decreto 2943 de 17 de diciembre	TODO	A partir del 17 de Diciembre de 2013, el empleador solo pagará los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general	SI	SI	Pago de incapacidades	Jefe Administrativa
2014	HSE	EL DIRECTOR NACIONAL DE BOMBEROS	CAPACITACION	Resolución 0044 de 25 de febrero	TODO	Los procesos de capacitación y entrenamiento de las Brigada Contra Incendio industriales, comerciales y similares, deben ser adelantados por los Cuerpos de Bomberos, de acuerdo con el artículo 2º de la Ley 1575 de 2012 (Ley General de Bomberos de Colombia)	SI	SI	* Solicitud hoja de vida de los capacitadores a la ARL en el tema * Capacitaciones en el tema solicitada a ARL por contar con el recurso	Coordinacion Hse
2014	HS	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	SALUD OCUPACIONAL	Decreto 1477	TODO	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales	SI	SI	* Afiliaciones Seguridad Social *FUREL *	Jefe Administrativa Coordinadora HSEQ
2014	HS	MINISTERIO DEL TRABAJO	SALUD OCUPACIONAL	Decreto 1443	TODO	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	SI	SI	* Politica HSEQ * Sistema Integrado de Gestion * Capacitaciones * Inducciones * Matriz de requistos legales Matriz de peligros *Cronograma de actividades *Exàmenes mèdico ocupacionales	Coordinacion HSEQ
2014	HS E	MINISTERIO DE TRANSPORTE	SEGURIDAD VIAL	1565 DE 2014	TODO	Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial	NO	-	La empresa en el momento no cuenta con mas de 10 vehiculos, sin embargo se contempla en evento de que se adquieran mas vehiculos	Coordinacion HSEQ
2014	HS	MINISTERIO DEL TRABAJO	SALUD OCUPACIONAL	Resolucion 3368	-	Modificacion resolucion 1409 de 2012, al reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.	NO		Informativo	
2014	HS	MINISTERIO DEL TRABAJO	SALUD OCUPACIONAL	Decreto 2087 de 17 octubre de 2014	-	Por el cual se amplía el límite del régimen de pensiones especiales para las actividades de alto riesgo previstas en el Decreto 2090 de 2003 hasta el 31 de dic de 2024	NO		Informativo	
2014	HS	MINISTERIO DEL TRABAJO	SST	Resolucion 06045 de 2014	-	Plan Nacional de SST	NO		Informativo	
2014	HS	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	SST	DECRETO 1507 DE 2014	TODO	Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional.	SI	SI	SE TIENEN PERSONAS DISCAPACITADAS EN LA NOMINA	JEFE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
2015	HS	MINISTERIO DEL TRABAJO	SALUD OCUPACIONAL	Decreto 055 del 14 de enero de 2015	TODO	Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes en práctica al Sistema General de Riesgos Laborales	NO	NA	NA	NA
2015	HS	MINISTERIO DEL TRABAJO	SALUD OCUPACIONAL	472 del 17 de Marzo de 2015	TODO	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales	SI	SI	* Sistema Integrado de gestion * Capacitaciones * Matriz de requisitos legales	Coordinacion HSEQ
2015	HS	MINISTERIO DEL TRABAJO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DECRETO 1528 DE 2015	-	Por el cual se corrigen unos yerros referente a Riesgos Laborales	SI	-	Informativo	
2015	HS	MINISTERIO DE TRANSPORTE	SEGURIDAD VIAL	DECRETO 1079 DE 2015	Capítulo 3, Título 2 de la Parte 3 del libro 2	Por medio del cual se expide el decreto unico del sector transporte	SI	-	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL	Coordinacion HSEQ
2015	HS	MINISTERIO DEL TRABAJO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DECRETO 1072 DE 2015	TODO	Decreto compilatorio de las normas reglamentarias existentes cuya finalidad es generar un instrumento jurídico único que permita la simplificación del sistema nacional regulatorio	SI	SI	* Politica HSEQ * Sistema Integrado de Gestion * Capacitaciones * Inducciones * Matriz de requistos legales Matriz de peligros *Cronograma de actividades *Exàmenes mèdico ocupacionales	Coordinacion HSEQ
2015	HS E	MINISTERIO DE TRANSPORTE	SEGURIDAD VIAL	DECRETO 1906 DE 2015	TODO	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial -Amplia el plazo de implementacion del plan estrategico de seguridad vial hasta el ultimo dia habil del mes de junio de 2016 - Adiciona articulo nuevo al Capítulo 3, Título 2 de la Parte 3 del libro 2 "Omision" y "Entidades, Organizaciones o	NO	-	La empresa en el momento no cuenta con mas de 10 vehiculos, sin embargo se contempla en evento de que se adquieran mas vehiculos	Coordinacion HSEQ

2015	HS	MINISTERIO DEL TRABAJO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Resolucion 2851 de 2015	TODO	Por medio del cual se estableció el formato para el reporte de accidentes y enfermedades laborales, en el sentido de ajustar este formato a las nuevas obligaciones derivadas del Decreto 472 de 2015, por medio del cual se obliga a los empleadores a reportar accidentes graves y mortales al igual que las enfermedades laborales, a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales del Ministerio del Trabajo, independientemente del reporte que se debe realizar a la	SI	SI	Reporte de accidentes durante los tiempos establecidos	JEFE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
2016	HS E	MINISTERIO DEL TRABAJO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DECRETO 171 DE 2016	TODO	Por medio del cual El Ministerio del Trabajo, amplió el plazo de implementación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST hasta el 31 de enero de 2017.	SI	SI	Implementacion del SG-SST	Coordinacion HSEQ
2016	HSE	MINISTERIO DEL TRABAJO	SEGURIDAD SOCIAL	DECRETO 586 DE 2016	TODO	Por el cual se adiciona al título 3 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, un capítulo 2 que reglamenta el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1753 de 2015, "DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA V CONTROL SOBRE LA TERCERIZACIÓN LABORAL"				
2016	HSE	MINISTERIO DE TRANSPORTE	SEGURIDAD VIAL	DECRETO 1310 DE 2016	-	"Por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial" Aumenta el plazo hasta el ultimo dia habil de diciembre de 2016 para efectuar la entrega del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	NO	-	La empresa en el momento no cuenta con mas de 10 vehiculos, sin embargo se contempla en evento de que se adquieran mas vehiculos	Coordinacion HSEQ
2016	HSE	MINISTERIO DE TRABAJO	SG-SST	RESOLUCION 4927 DE 2016		El ministerio de trabajo definio los parametros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar los procesos de capacitación virtual gratuita, con una intensidad de 50 horas, respecto al Sis-tema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	SI		El responsable del SG-SST debe realizar el curso virtual de las 50 horas	Coordinacion HSEQ
2016	HSE	MINISTERIO DE TRABAJO	SG-SST	Decreto 171 de 2016	TODO	**Articulo 2.2.4.6.37 Trancision:** Todos los empleadores publicos y privados, los contratantes de persobnal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economia solidaria y sector cooperativo, asi como las empresas servicios temporales, deberan sustiruor el programa de salud ocupacional por el sistema de festion de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) a mas tardar el 31 de enero de 2017.**Parágrafo 1**. Para efectos del presente capítulo, las Administradoras de Riesgos Laborales brindarán asesoría y asistencia técnica en la implementación del SG-SST a todos sus afiliados obligados a adelantar este proceso. Así mismo, presentaran informes semestrales a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo sobre las actividadesde asesoría y asistencia técnica, así como del grado de implementación del SG - SST. **Parágrafo 2**. Hasta que se venza el plazo establecido en el presenteartículo, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ResoluciónConjunta 1016 del 31 de marzo de 1989 "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país."	SI	S}	Implementacion del SG-SST	Coordinacion HSEQ
2017	HSE	MINISTERIO DE TRABAJO	SG-SST	Decreto 052 de 2017	TODO	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-	SI	SI	Implementacion del SG-SST	Coordinacion HSEQ
2017	HSE	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	LICENCIA DE MATERNIDAD	Ley 822 de 2017	TODO	Ampliacion del periodo de licencia de maternidad a 18 semanas, Licencia permanente de paternidad 8 dias, Art2 prohibicion de despido,	SI	SI	Pago de licencia de maternindad y directrices señaladas en la ley enunciada	JEFE ADMINISTRATIVA
2017	HSE	MINISTERIO DE TRABAJO	SG-SST	Resolucion 144 de 2017	TODO	Por el cual se adopta el formato e instructivo de peligros, para la afiliacion voluntaria de los trabajadores independientes que devenguen uno (1) o mas salarios minimos mensuales legales vigentes, el cual debe diligenciar como requisito para acceder a la afiliacion al	SI	SI	Afiliacion de independientes en caso de devengar a partir de un SMMLV	JEFE ADMINISTRATIVA
2017	HSE	MINISTERIO DE TRABAJO	TRABAJO EN ALTURAS	Resolución 1178 de 2017	-	Por el cual se establecen los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitacion y entretenimiento en proteccion contra caidas en trabajo en alturas	NO	-	Informativo	Coordinacion HSEQ
2013	HSE	MINISTERIO DE TRANSPORTE	SEGURIDAD VIAL	Decreto 2851 de 2013 - Presidencia de la República	10 y 11	Por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones	NO	-	Informativo	Coordinacion HSEQ
2014	HSE	MINISTERIO DE TRANSPORTE	SEGURIDAD VIAL	Resolución 1223 de 14 de mayo de 2014	-	Se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición	NO	-	Informativo	Coordinacion HSEQ
2009	HSE	MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	TRABAJO EN ALTURAS	Circular 070 de 2009	Numerales 1,3,4,6,8	Procedimientos e instrucciones para trabajo en alturas.	SI	SI	Entrenamiento TSA	Coordinacion HSEQ
2014	HSE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	SG-SST	Resolucion 0256 de 2014	TODO	Por medio de la cual se reglamenta la conformacion, capacitacion y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energetico, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en colombia	SI	SI	Conformacion de brigadas de emergencia y entrenamiento brigadas contra incendio	Coordinacion HSEQ
2016	HSE	MINISTERIO DE TRANSPORTE	SEGURIDAD VIAL	Resolucion 1231 de 2016	TODO	Se adopta como mecanismo estándar, la Guía metodológica para la emisión de observaciones y aval de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.	NO	/	La empresa en el momento no cuenta con mas de 10 vehiculos, sin embargo se contempla en evento de que se adquieran mas vehiculos	Coordinacion HSEQ

2016	HSE	MINISTERIO DE TRANSPORTE	SEGURIDAD VIAL	Resolucion 2328 de 2016	TODO	Los conductores tendrán plazo hasta el 31 de diciembre de 2016, para obtener el certificado del curso obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas, de que trata el artículo 3 de la Resolución 1223 de 2014.	NO	/	La empresa en el momento no cuenta con mas de 10 vehiculos, sin embargo se contempla en evento de que se adquieran mas vehiculos	Coordinacion HSEQ
2016	HSE	MINISTERIO DEL TRABAJO	SG-SST	Decreto 1563 de 2016	TODO	Por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos	SI	SI	Afiliacion al SGRL	jefe administrativa
2016	HSE	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	ALCOHOL Y DROGAS	Decreto 780 de 2016	2.8.6.2.5	Políticas para el control del consumo de bebidas alcohólicas	SI	SI	Politica de NO consumo de alcohol, SPA y tabaco Capacitacion a trabajadores en prevenciòn de consumo de SPA, tabaco y alcohol Programa de prevenciòn de consumo de SPA, tabaco y alcohol	Coordinacion HSEQ
2016	HSE	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	Decreto 780 de 2016	2.8.1.5.6.	Situación laboral. Los servidores públicos y trabajadores privados no están obligados a informar a sus empleadores su condición de infectados por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). En todo caso se garantizarán los derechos de los trabajadores de acuerdo con las disposiciones legales de carácter laboral correspondientes. Parágrafo 1°. Quienes decidan voluntariamente comunicar su estado de infección a su empleador, este deberá brindar las oportunidades y garantías laborales de acuerdo a su capacidad para reubicarles en caso de ser necesario, conservando su condición laboral. Parágrafo 2°. El hecho de que una persona esté infectada con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) o haya desarrollado alguna enfermedad asociada al Síndrome de inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), no será causal de despido sin perjuicio de que	SI	SI	Politica de contratacion de personal	Coordinacion HSEQ, Jefe administrativa
2017	HSE	MINISTERIO DE SLAUD Y PROTECCION SOCIAL	APORTES DE PARAFISCALES	Resolucion 980 de 2017	Todo	Modifica la obligatoriedad del diligenciamiento y validación de algunos campos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes en los anexos técnicos 2 y 3 de la Resolución 2388 de 2016, modificada por la Resolución 5858 de 2016	SI	SI	pago de aportes seguridad social	jefe administrativa
2017	HSE	MINISTERIO DE SLAUD Y PROTECCION SOCIAL	APORTES DE PARAFISCALES	Decreto 923 de 2017	Todo	Modifica la autoliquidación y pago de PILA a través de la modalidad de planilla electrónica para los aportes al SGSSI y aportes parafiscales	SI	SI	pago de aportes seguridad social	jefe administrativa
2017	HSE	MINISTERIO DE SLAUD Y PROTECCION SOCIAL	PAGO DE APORTES	resolucion 1680 de 2017	Todo	Implementa lo dispuesto en los artículos 316 a 320 de la Ley 1819 de 2016, los cuales contemplan beneficios en cuanto a la reducción de intereses moratorios en seguridad social y sanciones de la UGPP, para empresas y contratistas independientes.	SI	SI	pago de aportes seguridad social	jefe administrativa
2017	HSE	MINISTERIO DE TRABAJO	FORMULARIO AFILIACION AL SGSSS	Resolucion 974 de 2016	Todo	La presente resolución tiene como objeto adoptar el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y las instrucciones para su diligenciamiento contenidos en los Anexos Técnicos No. 1: "FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD" y No. 2: "INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD", los cuales forman parte integral de la misma. Igualmente, describir su	SI	SI	Afiliacion al SGSSS	jefe administrativa
2016	HSE	MINISTERIO DE TRABAJO	AFILIACION AL SGRL DE APORTANTES VOLUNTARIOS	Decreto 1563 de 2016	Todo	Por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos	SI	SI	Afiliacion de contratistas	jefe administrativa
2017	HSE	MINISTERIO DE SALUD	SALAS AMIGAS DE L FAMILIA LACTANTE DEL ENTORNO LABORAL	ley 1823 de 2017	Toda	por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entrono laboral en entidades publicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones"Adoptar la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral en entidades públicas y empresas privadas de conformidad con el artículo 238 del Código Sustantivo del Trabajo. El uso de estas salas no eximen al empleador de reconocer y garantizar el disfrute de la hora de lactancia, la madre	SI	NO	Se adecuara el espacio en el momento en que se cuente con una madre lactante en el area de trabajo	Gerencia General-Jefe administrativa
2016	HSE	Min trabajo	Curso de 50 horas	Resolucion 4927 de 2016	Art 1	La presente resolución tiene por objeto definir los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar las procesos de capacitación virtual gratuita con una intensidad de (50) horas, respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigidos a los responsables de la ejecución de dicho Sistema y la ciudadanía en general. Así mismo, rige a los	SI	SI	el curso de 50 horas de SGSST se realizo por medio del SENA y la plataforma de educacion virutal de la ARL Colmena	HSEQ
2016	HSE	Min trabajo	Curso de 50 horas	Resolucion 4927 de 2016	ART.14 PARÁGRAFO 1	El curso virtual sabre el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es obligatorio para todas las personas que ejecuten, coordinen o implementen el sistema, en cualquier clase de empresa, sin importar que esta persona cuente con la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el Trabajo.	SI	SI	el curso de 50 horas de SGSST se realizo por medio del SENA y la plataforma de educacion virutal de la ARL Colmena	HSEQ
2016	HSE	Min trabajo	Curso de 50 horas	Resolucion 4927 de 2016	ART.16	Para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo.	SI	SI	Seguimiento tiempo de vencimiento y actualizacion de certificacion Curso SGSST	HSEQ

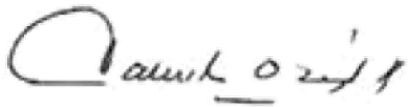
2017	HSE	Min trabajo	Entrada en vigencia	Decreto 052 de 2017	Paragrafo 3	Hasta el **31 mayo 2017** inclusive, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989, "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país".	SI	SI	El SGSST de la organización se encuentra planteado en las bases del decreto 1072 de 2015	HSEQ
2017	HSE	Congreso de la Republica	Ampliacion de semanas	Ley 1822 de 2017	Todo-Articulo 1	Artículo 1°. El artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así: "Artículo 236. Licencia en la época del parto e incentivos para la adecuada atención y cuidado del recién nacido. ,. Toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de dieciocho (18) semanas en la época de parto, remunerada con el salario que devengue al momento de iniciar su licencia. 3. Para los efectos de la licencia de que trata este artículo, la trabajadora debe presentar al empleador un certificado médico, en el cual debe constar: a) El estado de embarazo de la trabajadora; b) La indicación del día probable del parto, y c) La indicación del día desde el cual debe empezar la licencia, teniendo en cuenta que, por lo menos, ha de iniciarse dos	SI	SI	Se aplicaran para licencias de maternidad en la compañía	Gerencia General-Jefe administrativa
2017	HSE	Congreso de la Republica	Ampliacion de semanas	Ley 1822 de 2017	Art 2	El artículo 239 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así: "Artículo 239. Prohibición de despido. 1. Ninguna trabajadora podrá ser despedida por motivo dé embarazo o lactancia sin la autorización previa del Ministerio de Trabajo que avale una justa causa. 2. Se presume el despido efectuado por motivo de embarazo o lactancia, cuando este haya tenido lugar dentro del período de embarazo y/o dentro de los tres meses posteriores al parto. 3. Las trabajadoras que trata el numeral uno (1) de este artículo, que sean despedidas sin autorización de las autoridades competentes, tendrán derecho al pago adicional de una indemnización igual a sesenta días (60) días de trabajo, fuera de las indemnizaciones y prestaciones a que hubiere lugar de acuerdo con su contrato de trabajo. 4. En el caso de la mujer trabajadora que por alguna razón excepcional no disfrute de la semana preparto obligatoria, y/o de algunas de las diecisiete (17) semanas de descanso, tendrá derecho al pago de las semanas que no gozó de licencia. En caso de parto múltiple tendrá el	SI	SI	Se aplicaran para licencias de maternidad en la compañía	Gerencia General-Jefe administrativa
2017	HSE	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Maternidad	Ley 1823 de 2017	Art 1, paragrafo.	Adoptar la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral en entidades públicas y empresas privadas de conformidad con el artículo 238 del Código Sustantivo del Trabajo. El uso de estas salas **no eximen** al empleador de reconocer y garantizar el disfrute de la hora de lactancia, la madre lactante podrá hacer uso de la misma o desplazarse a su lugar de residencia o cercano en su lugar de trabajo	SI	NO	Se adecuara el espacio en el momento en que se cuente con una madre lactante en el area de trabajo	Gerencia General-Jefe administrativa
2017	HSE	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Maternidad	Ley 1823 de 2017	Art. 5	Las entidades privadas c**on más de 1.000 empleados** y las entidades públicos dispondrán de **dos (2) años** paro realizar los adecuaciones físicos necesarias. Las empresas privados con **menos de mil (1000)** empleados, contarán **con 5 años** para realizar los adecuaciones físicas necesarias para cumplir.	SI	NO	Se adecuara el espacio en el momento en que se cuente con una madre lactante en el area de trabajo	Gerencia General-Jefe administrativa
2017	HSE	Ministerio de Trabajo	Riesgos laborales	Resolucion 0144 de 23 de enero de 2017	Art. 1	Formato e instrutivo de identificacion de peligros, para la afiliacion voluntaria de los trabajadores indenpendientes que devenguen 1 o mas SMLMV, el cual deben diligenciar como requisitos para acceder a la afiliacion al SGRL. (FUIPSRL)	SI	SI	Exigencia de afiliacion y pago parafiscales a constratistas	jefe administrativa
2017	HSE	Ministerio de Trabajo	Riesgos laborales	Resolucion 0144 de 23 de enero de 2017	Art. 2 y 3	Tabla de clasificacion de ocupaciones u oficios mas representativos, establecidos en el anexo del D 1530 de 2016, sin contrato de prestacion de servicios superior a un mes y devengan uno (1) o mas salarios minimos legales mensuales vigentes, a las ARL y a los operadores de la planilla integrada. -El FUIPSRL debe modificarse y actualizarse en los casos a) Por cambio de ocupacion u oficio. B) en el moemento que identifique un nuevo peligro c) por accidente de trabajo o enfermedad laboral al momento de la ocurrencia de accidente de trabajo o la calificacion de la enfermedad laboral donde no se haya identificado el peligro al momento de la afiliacion	SI	SI	Exigencia de afiliacion y pago parafiscales a constratistas	jefe administrativa
2017	HSE	Ministerio de Trabajo	Riesgos laborales	Resolucion 0144 de 23 de enero de 2017	Art. 6	Se debera aportar examen medico ocupacional expedido por medico con licencia en salud ocupacional. Los examenes periodicos se deben hacer cada 12 meses, el costo de los EMO correra por cuenta de los trabajadores independients voluntarios que quieran pertenecer de manera voluntaria al sistema.	SI	SI	Exigencia de afiliacion y pago parafiscales a constratistas	jefe administrativa
2017	HSE	Ministerio de Salud y proteccion social	Manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final	Resolucion 0839 de 2017	Art 2	Las disposiciones de la presente resolución se aplicarán a las entidades que integran el SGSSS, a las entidades con regímenes especiales y de excepción y demás personas naturales o jurídicas, que se relacionan con la atención en salud. Así mismo, se aplicará a las entidades pertenecientes al SGSSS que se encuentren en proceso de liquidación o se liquiden con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, a los profesionales independientes que decidan no continuar con la prestación del servicio de salud y a los mandatarios y Patrimonios Autónomos de Remanentes que hayan recibido y tengan bajo su custodia historias clínicas como consecuencia de procesos de liquidación o cierre definitivo de servicios de salud.	NO	NO	No se hace custodia de historias clinicas, solo se solicita la incapacidad del trabajador	Jefe administrativa-HSEQ
2017	HSE	Ministerio de Salud y proteccion social	Desarrollo y operación del Sisterma de Emergencias Medicas	Resolucion 0926 de 2017	Art 1	La presente resolución tiene por objeto reglamentar el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas —SEM- en Colombia	SI	SI	Solicitud de servicios de emergencia por parte de primer respondiente	HSEQ-Brigadistas

2017	HSE	Ministerio de Salud y proteccion social	Desarrollo y operación del Sisterma de Emergencias Medicas	Resolucion 0926 de 2017	Art 13	Primer respondiente. Es la persona capacitada que en forma solidaria decide participar en la atención inicial de alguien que ha sufrido una alteración de la integridad física y/o mental, puede o no ser un profesional de la salud. Activará el SEM, apoyará en la valoración de los riesgos asociados al evento y brindará ayuda inicia	SI	SI	Solicitud de servicios de emergencia por parte de primer respondiente	HSEQ-Brigadistas
2017	HSE	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Registro de bases de datos personales	Decreto 1115 de 2017 Modificó el Decreto 1074 de 2015 en su artículo 2.2.2.26.3.1	Todo	Los nuevos plazos, para realizar el registro quedaron establecidos así: Las personas jurídicas de naturaleza privada y sociedades de economía mixta inscritas' en las cámaras de comercio del país, deberán realizar la referida inscripción a más tardar el **31 de enero de 2018.** Las personas naturales, entidades de naturaleza pública distintas de las sociedades de economía mixta y personas jurídicas de naturaleza privada que no están inscritas en las cámaras de comercio, deberán inscribir sus bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos a más tardar el **31 de enero de 2019.** **Sí su empresa, recolecta, almacena, usa o circula datos personales, ya sea de clientes, empleados, proveedores, y demás personas, debe dar cumplimiento a esta normatividad, y por lo tanto, está obligado a realizar el registro ante la SIC en el RNBD, no hacerlo le puede generar sanciones pecuniarias que van hasta el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y sanciones de tipo administrativo que van desde la suspensión, hasta el**	SI	SI	Se cuenta con politica de tratamiento de datos	Area administrativa
2017	HSE	Ministerio del Trabajo	Modificacion codigo sustantivo del trabajo	Ley 1846 de 2017	Art. 1, 2	El artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así: Artículo 160. Trabajo Diurno y Nocturno. 1. Trabajo diurno es el que se realiza en el período comprendido entre las seis horas (6:00 3 . m.) y las veintiún horas (9:00 p. m.). 2. Trabajo nocturno es tjl que se realiza en el período comprendido entre las veir¡tiún homs (9:00 p . m.) y las seis horas (6:00 a. m.). El literal d) del artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así: **d) El empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de** **trabajo, distribuidas en máximo seis dias a la semana con un dia de descanso** **obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. Asi, el número de horas de** **trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva** **semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo** **hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo** **suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio** **decuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de** **6 AM a 9 P M**	SI	SI	Jornada laboral	Gerencia General-Jefe administrativa
2018	Pensiones	Min. Trabajo	Reajuste pensiones 2018	Circular No,004/2018	Art 3	Art3, a) para pensiobnes cuyo monto mensual en el año 2017 fue igual al salario minimo legal mensual vigente, la mesada mensual sera de ($781,242) b) Para pensiones cuyo monto mensial en el 2017 fue superior al salario legal mensuial vigente, el reajuste para el año 2018 sera de 4,09%. c) en el caso de aquellas pensiones cuyo monto mensual en el 2017 fue superior al SMLV y que al apliarles la variacion del IPC para el año 2017, resulten inferiores al salario minimo para el año 2018, automaticamente debera darse cumplimiento a lo dispuesto en los articulos 35,40 y 48 de la Leuy 100 de 1993}, los cuales establecen que el monto mensual de al pension no podra ser inferior al salrio minimo legal mesnual vigente.	NO	n/a	Informativa	HSEQ
2017	HSE	Congreso de la republica	Uso de desfribilador en externo automatico	Ley 1831 de 2017	n/a	Por medio de la cual se regula el uso de de desfribilador externo automatico (DEA) en trasnporte de asistencia, lugares de alta afluencia de publico, y se dictan otras disposiciones	NO	n/a	Informativa	HSEQ
2018	HSE	Min. Trabajo	Decreto unico reglamentario del sector trabajo	Decreto 683 de 2018	Toda	Por el cual se dereoga el capitulo 2 del titulo 3 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1072 de 2015, decreto unico regalmentario del sector trabajo y el decreto 583 de 2016	SI	SI	El personal requerido en toda institución y/o empresa pública y/o privada para el desarrollo de las actividades misionales permanentes no podrá estar vinculado a través de Cooperativas de Servicio de	HSEQ

2018	HSE	Min. Trabajo	Riesgo Quimico	Decreto 1496 de 2018	6, 7, 8, 14	Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química	SI	SI	La clasificación y el etiquetado de los productos químicos utilizados en lugares de trabajo se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos - SGA.	HSEQ
2018	HSE	Min. Trabajo	Contratacion personal en mision	Resolución 2021 de 2018	Art 5	Por medio de la presente resolución, el Ministerio de Trabajo fija los lineamientos para la inspección, vigilancia y control que deben ejercer las autoridades administrativas de trabajo respecto a la intermediación laboral ilegal.	SI	SI	Especifica la forma en que las Direcciones Territoriales y sus funcionarios deben inspeccionar, vigilar, y controlar el cumplimiento del artículo 63 de la Ley 1429 de 2010, siempre que se utilicen cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado (y otras modalidades de intermediación laboral) para contratar personal que cumpla labores misionales permanentes en una empresa, ya sea pública o privada.	Area administrativa
2018	HSE	El Ministerio de Relaciones Exteriores	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Decreto 2107 de 2018	6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 83, 137	Por el cual se dictan disposiciones sobre la expedición de visas, control y regularización de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de inmigración.	NO	NO	Cumplimiento de la legislación Colombiana referente al tramite de visas y permisos para el personal extranjero que reside en Colombia	RRHH
2017	HSE	Congreso de la republca	SG-SST	Ley 1857 de 2017	3, 4	Por medio de la cual se modifica la ley' 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones	SI	SI	Oeclámse el 15 de mayo de cada año. como el "Oía Nacional de la Familia la empresa deberán facilitar, promover y geotionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia	HSEQ - RRHH
2017	HSE	Congreso de la republca	SG-SST	Ley 1846 de 2017	1, 2	Por medio de la cual se modifican los artículos 160 y 161 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones	SI	SI	Cumplir disposiciones de trabajo diurno y nocturno, y duracion de la jornada de trabajo	RRHH
2018	HSE	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Decreto 392 de 2018	1.	Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"	SI	SI	La empresa viene vinculando personal con discapacidad para lograr puntuaciones adicionales en los procesos de licitacion publica	RRHH - Propuestas
2018	HSE	Ministerio de salud y protección social	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Decreto 1333 de 2018	informativa	Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamenta las incapacidades superiores a 540 días y se dictan otras disposiciones	NA	NA	informativa	HSEQ - RRHH
2018	HSE	Ministerio de salud y protección social	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Decreto 1273 de 2018	Todo	Por el cual se modifica el artículo 2.2 .1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4,2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo	SI	SI	A partir de la entrada en vigencia de esta normatividad (octubre de 2018), la Empresa dará cumplimiento a la resolución el los referente a solicitar el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes el cual se efectuará mes vencido, por periodos mensuales	RRHH
2018	HSE	Ministerio de la protección social	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Resolución 583 de 2018	Informativa	Por el cual se implementa la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad	SI	SI	Informativa	HSEQ - RRHH

2019	HSE	Ministerio de salud y protección social	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	Resolución 89 de 2019	Numeral 8.2.2.2	La empresa debe promover campañas de prevención de consumo de SPA	SI	SI	campañas de prevención de consumo de SPA	HSEQ
2019	HSE	Ministerio de salud y protección social	SG-SST	Resolucion 312	Capitulo III, art 16	Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores	SI	SI	Implementacion del SG-SST	HSEQ
2019	HSE	Ministerio de salud y protección social	SG-SST	Resolucion 312	Capitulo III, art 17	Artículo 17. Diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST para las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST; que cuenten con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, quienes igualmente están facultados para asesorar, capacitar, ejecutar o diseñar el Sistema de Gestión de SST en cualquier empresa o entidad, sin importar la clase de riesgo, número de trabajadores o actividad económica.	SI	SI	Implementacion del SG-SST	HSEQ
2019	HSE	Ministerio de salud y protección social	SG-SST	Resolucion 312	Capitulo IV, art 25	Artículo 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos.	SI	SI	Implementacion del SG-SST	HSEQ
2019	HSE	Ministerio de transporte	SG-SST	Resolución 39 de 2019	7	Por la cual se modifica la Resolución 567 de 2018 "Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, lo que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones para el suministro de información adecuada al consumidor de los mismos" y se dictan otras disposiciones".	SI	SI	Implementacion del SG-SST	HSEQ

2019	HSE	Ministerio de trabajo	Riesgo psicosocial	Resolución 2404 de 2019	3	Adopta los referentes técnicos mínimos obligatorios, para la identificación, evaluación, monitoreo permanente e intervención de los factores de riesgo psicosocial	SI	SI	Aplicación de la batería de riesgo psicosocial en la frecuencia según resultados Plan de intervención	HSEQ
2022		Ministerio de trabajo	trabajo en remoto	Decreto 555 de 2022	todo	Por el cual se adiciona la Sección 7 al Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionado con la habilitación d**el trabajo remoto.**	si	si		
2021		Ministerio de trabajo	trabajo en alturas	Resolucion 4272 de 2021	todo	establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de **trabajo en alturas**.	si	si		
2021		Ministerio de trabajo	horario de trabajo	ley 2101 de 2021	todo	reduccion de horario de trabajo	si	si		
2021		Ministerio de transporte	PESV	decreto 1552 de 2021	todo	El **Decreto 1252 de 2021** modifica el Decreto 1079 de 2015 en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial	si	si		
2021		congreso de colombia	Desconexion laboral	Ley 2191 de 2021	todo	Desconexion Laboral	si	si		
2022		Ministerio de trabajo	trabajo en casa	Decreto 649 de 2022	todo	Por el cual se adiciona la Sección 7 al Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionado con la habilitación del **trabajo en casa**.	si	si		
2023	HSE	ministerio de salud y proteccion social	Formulario Único de Afiliación y Reporte de Novedades de los trabajadores	resolucion 978 de 2023	Articulo 1,2	Formulario Único de Afiliación y Reporte de Novedades de los trabajadores dependientes, independientes y estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales	Si	Si	Afiliacion al SGRL	
2023	HSE	UNGRD	EMERGENCIAS	CIRCULAR 038 DE 2023	Todo	Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias 2023, el cual se llevará a cabo el Próximo 4 de octubre de 2023	SI	SI	REGISTROS DE PARTICIPACION EN EL SIMULACRO	SG-SST
2023	HSE	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Riesgos laborales	Resolución 2851 de 2023	Todo	por medio de la cual se revoca la Resolución número 3032 de 2022 por la cual se expone la Guía para la Identificación de Actividades de Alto Riesgo, definidas en el Decreto número 2090 del 2003	SI	SI	IDENTIFICACION, NOTIFICACION DE RIESGOS LABORALES	SG-SST
2023	HSE	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	horario de trabajo	Circular 069 de 2023	Todo	Criterios y orientaciones para autorizar o negar solicitudes tendientes a autorizar el trabajo en horas extra, toda vez que se encuentra prohibido pactar dentro del contrato de trabajo excepciones a la jornada máxima legal, salvo autorización especial de este Ministerio.	SI	n/a	aplciara cuando se requiera solicitud de horas extras	SG-SST



INGEOCIM S.A.S
Representante Legal

CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO 1
2. ALCANCE 1
3. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO 1
4. OTROS USUARIOS 1
5. FORMATOS APLICABLES 1
6. DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO 1
6.1. PRODUCTOS Y SERVICIOS CRITICOS 1
6.2 SELECCIÓN DE PROVEEDORES 2
6.3 PRESTACIÓN DEL SERVICIO. CONTROL, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN 3
6.3.1. Control de los equipos de seguimiento y Medición 3
6.4 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS 4
6.5 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE PRODUCTOS 5
6.6 PROCESAMIENTO DE LA EVALUACIÓN 5
6.7 REQUISITOS MÍNIMOS DE HSE 6
6.8 PROVEEDORES DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL 6
7. SEGUIMIENTO Y CONTROL A RESPONSABLES A LAS ACTIVIDADES DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE PROVEEDORES 7

CONTROL DE LA NATURALEZA DE LOS CAMBIOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO: Contratistas y proveedores

SOLICITUD		NATURALEZA DEL CAMBIO				VERSIÓN	REVISÓ	APROBÓ
		Producto No Conforme		Motivo	Descripción			
Fecha	Nombre/Cargo	SI	NO					
22-Sep-07	Liliana Rincón – Profesional del SGC		X	Optimizar el SGC	- Se elimino el diagrama de flujo y se ajusto según el desarrollo - Se renumeraron los formatos	6	Liliana Rincón	Camilo Náged
22-Ene-11	Liliana Rincón – Coordinador de HSEQ		x	Revisión general	Eliminación de codificación, cambio de nombre, inclusión de criterios de selección, regulación de aspectos de HSEQ	7	Liliana Rincón	Marlen Sarmiento
20-Nov-12	Liliana Rincón – Coordinador de HSEQ		x	Evidencia de auditoría Cotecna	Se revisó y ajustó el procedimiento: se definieron los criterios para selección y evaluación y se cambiaron las escalas de valoración, se ajustaron los formatos	8	Liliana Rincón	Marlen Sarmiento
04 –Sep-14	Liliana Rincón – Coordinador de HSEQ	x		Auditoria de recertificación COTECNA	Se incluye numeral 6.3.1. Control de los equipos de seguimiento y Medición.. Se incluye Item Certificados de Calibración de equipos Vigente en la selección de proveedores	9	Liliana Rincón	Camilo Náged
14-Ago-15	Liliana Rincón – Coordinador de HSEQ	x		Auditoria de Seguimiento COTECNA	Se incluye el numeral 7. Seguimiento y control periódico y sus responsables a las actividades de selección y evaluación de contratistas y proveedores	10	Liliana Rincón	Camilo Náged
14-nov-17	Ximena Montes G-Profesional HSEQ-asesor		X	Auditoria Interna	-Se modifica Razón social de Ltda por SAS -Se modifican conceptos según decreto 1072 de 2015	11	Liliana Rincón	Camilo Náged

1. OBJETO

Asegurar que los contratistas y proveedores cumplan con los requisitos exigidos por el cliente y por la empresa, para prestar un servicio óptimo.

2. ALCANCE

Aplica a todos los contratistas y proveedores de equipos y otros servicios a ser contratados por Ingeocim SAS., para desarrollar un proyecto.

El personal que se vincule directamente o como asesor externo se controla de acuerdo con el Manual de funciones

3. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Gerente

4. OTROS USUARIOS

Todos los trabajadores

5. FORMATOS APLICABLES

Selección de proveedores
Evaluación y Reevaluación de Proveedores de Servicios
Evaluación y Reevaluación de Proveedores de Productos
Contrato de servicios
Orden de compra

6. DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO

6.1. PRODUCTOS Y SERVICIOS CRITICOS

Los productos y servicios críticos en Ingeocim SAS y sobre los cuales se debe realizar el control para asegurar la gestión son:

- Servicios de calibración de equipos de medición (laboratorio y topografía)
- Compra de artículos y/o equipos de perforación y de laboratorio
- Servicios de alquiler de equipos de topografía, perforación y vehículos.
- Servicios profesionales y técnicos (Especialistas, Topografía, Batimetría, Ensayos de Laboratorio, Exámenes médicos, etc.,)
- Compra de elementos de protección personal

6.2 SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Durante la planeación del proyecto y en cualquier momento en que se genere la necesidad, por solicitud del responsable del proyecto, se identifican los recursos a contratar (servicio, proveedor, etc.), esta solicitud puede ser en forma verbal o escrita dirigida a la oficina principal, definiendo claramente el alcance del servicio, el producto, tipo de compra y plazos.

De acuerdo con la solicitud, se verifica si existe un proveedor seleccionado que cumpla con los requisitos establecidos, de lo contrario se selecciona teniendo en cuenta los criterios definidos por la empresa y los requisitos establecidos por el cliente, cuando aplique.

En el Formato de Selección de Proveedores se registra el resultado de cada posible proveedor con respecto a los siguientes criterios:

- **Experiencia y Recomendaciones Comerciales** (Peso 20%)
  Tiempo de existencia en el mercado/Recomendaciones (según aplique)

- **Recursos e Infraestructura** (Peso 20%)
  Cuenta con los recursos humanos/físicos e infraestructura necesaria para prestar el servicio/suministrar el producto.

- **Requisitos mínimos HSEQ** (Peso 20%)
  Cuenta con certificados, documentos HSE (Ver numeral 6.5)

- **Condiciones Comerciales** (Peso 10%)
  Forma de pago y acuerdos.

- **Certificados de Calibración de equipos Vigente** (30%)
  Cuenta con certificados de calibración vigentes de los equipos a usar en la prestación del servicio.

Para cada criterio se otorga un puntaje así:

0: No cumple con lo requerido
2: Cumple parcialmente
5: Cumple con lo requerido

Estos puntajes se afectan por el peso asignado se suma y se calcula el porcentaje de cumplimiento, la calificación con base en este puntaje ponderado será:

0 – 70%: El proveedor se rechaza
71% - 100%: El proveedor se aprueba.

Entre los proveedores aprobados se solicitará cotización de los servicios, preferiblemente a quienes tengan cobertura en la zona de los proyectos, especificando claramente el alcance y plazo, con el fin de evaluar la oferta más conveniente para la empresa. El Gerente evaluará las ofertas o cotizaciones (verbales o escritas) considerando aspectos técnicos y económicos.

La negociación con el proveedor seleccionado para prestar el servicio o producto se acepta por medio de una autorización verbal dada por el gerente y se elabora una orden de compra (suministro de productos), o contrato de servicio, según el caso.

Un proveedor que por el puntaje obtenido resulte NO APROBADO podría ser contratado en caso de que sea el único proveedor disponible en la región. En este caso el responsable de la actividad concertará medidas de mejora con el proveedor y dependiendo de las medidas implementadas, definirá el tipo y frecuencia de seguimiento a realizar para asegurar buenos resultados.

6.3 PRESTACIÓN DEL SERVICIO. CONTROL, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN

6.3.1. Control de los equipos de seguimiento y Medición

El responsable de la actividad (director de proyecto) verificará que los servicios o productos cumplan con las especificaciones y demás requisitos especificados en el contrato de servicio, en caso de ser un insumo se verifica de acuerdo a la orden de compra (entrega, garantía, capacidades, etc.) así como su funcionamiento y resultados obtenidos. Para esto realizará revisiones antes, durante y después, siempre que esto sea posible, solicitando las acciones a que haya lugar en caso de que el servicio o producto no esté conforme con lo especificado. En el caso de servicios, verificará además que se cumplan las normas de protección a la salud, la seguridad y la protección ambiental.

Dependiendo del alcance y complejidad del servicio a prestar y de los resultados de la evaluación del proveedor, el responsable de la actividad (Director de proyecto) definirá las mediciones y ensayos que se requiere realizar, la precisión requerida y las tolerancias admitidas, seleccionará el equipo adecuado de acuerdo con la precisión y tolerancias determinadas, alcance y frecuencia de los seguimientos, realizará solicitudes de ajuste verbales y en caso de no conformidades, lo comunicará al Coordinador de HSEQ para su registro y enviará una comunicación formal al proveedor solicitando las correcciones del caso.

En el caso del Equipo alquilado, el responsable de la actividad (Director de proyecto) debe Solicitar registro de calibración al proveedor, verificando que en dicho certificado se identifica claramente el equipo calibrado y los patrones utilizados. Dicho certificado de calibración se archiva en el AZ de cada trabajo.

En caso de que el proveedor este acreditado ante la ONAC o Superintendencia de Industria y Comercio, se solicitará copia de la resolución o certificación según corresponda, en la cual se verificará en qué áreas y ensayos está acreditado (masa, fuerza, etc.), De acuerdo con los registros de calibración y verificación, establecer si el equipo se encuentra en condiciones aceptables.

Durante el trabajo o uso, se debe efectuar verificaciones del equipo de acuerdo con el procedimiento y con la frecuencia recomendada por el fabricante, se debe establecer, de acuerdo con las verificaciones, si el equipo se encuentra en condiciones aceptables. En caso de que el equipo se encuentre en condiciones no aceptables, determinar qué mediciones son erradas y si es posible corregirlas. En caso de que se pueda corregir las mediciones erradas, efectuar tales correcciones y validarlas.

Para el pago de facturas o cuentas de cobro se deberá contar con el visto bueno de la persona que solicito el servicio y los certificados de calibración deben encontrase vigentes.

6.4 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS

Se evalúa el desempeño del proveedor utilizando el formato Evaluación y Reevaluación de Proveedores. La evaluación la realiza el cliente de este producto o servicio, después de dos (2) meses de iniciado el servicio y la reevaluación se hace cada 6 meses si es un proveedor permanente, de lo contrario se realiza al finalizar el proyecto. Esta evaluación puede hacerse también cuando lo considere necesario el director del proyecto o el gerente.

Los proveedores de servicios se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Calidad**
  - ✓ Cumplimiento de especificaciones técnicas.
  - ✓ Respuesta oportuna de requerimientos de servicios y solicitudes.
  - ✓ Atención de quejas y reclamos.
  - ✓ Experiencia y habilidades del personal que presta el servicio.
  - ✓ Condiciones de mantenimiento y calibración de los equipos.
  - ✓ Mejoramiento continuo.

- **HSE**
  - ✓ Identificación de peligros e implementación de controles
  - ✓ Pago oportuno de aportes a la Seguridad Social.
  - ✓ Recursos para atención de emergencias.

- **Ambiental**
  - ✓ Identificación de impactos ambientales e implementación de controles.

6.5 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE PRODUCTOS

En el caso de los proveedores de productos que incidan en la calidad del servicio o productos de seguridad industrial, el cliente de esta compra evalúa el proveedor después de cada compra, utilizando el formato Evaluación y Reevaluación de Proveedores.

Los proveedores de productos se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cumplimiento de especificaciones.
- Respuesta a requerimientos y solicitudes.
- Atención de quejas y reclamos.
- Condiciones de entrega de productos.
- Cumplimiento de plazos.
- Suministro de documentación relacionada con el producto.
- Mejora continua.

6.6 PROCESAMIENTO DE LA EVALUACIÓN

Se utilizará la siguiente escala para evaluar cada aspecto:

0 No cumple
1 Documenta, pero no cumple.
2 Cumple parcialmente
3 Cumple plenamente
4 Supera las expectativas

Los resultados se clasifican según el siguiente rango:

80% - 100%	Excelente
70% - 79%	Aceptable
0% - 69%	Deficiente

El director del proyecto informa al proveedor el resultado de la evaluación con el fin de acordar acciones que lleven a mejorar los resultados del proyecto o producto y realizar el seguimiento. Los resultados de este seguimiento los registra en el formato de evaluación utilizado.

Los proveedores con calificación Deficiente no se tendrán en cuenta para futuras contrataciones, a excepción del caso en que sea el único proveedor disponible en la región. En este caso el responsable de la actividad concertará medidas de mejora con el proveedor y dependiendo de las medidas implementadas, definirá el tipo y frecuencia de seguimiento a realizar para asegurar buenos resultados. Esto se registrará en el formato de selección de proveedores.

Los proveedores con calificación Aceptable y Excelente se consideran APROBADOS, los resultados en cada aspecto se tendrán en cuenta para diseñar acciones de mejora y diseñar el tipo de seguimiento que se realizará durante las contrataciones vigentes y posteriores.

En todo caso, para el pago de facturas o cuentas de cobro se deberá contar con el visto bueno de la persona que solicito el producto.

6.7 REQUISITOS MÍNIMOS DE HSE

Como parte de la selección, a cada uno de los posibles proveedores de servicios (persona jurídica) se les solicitará la siguiente documentación en relación con el servicio a ejecutar:

a. Paz y salvo de aportes parafiscales.
b. Identificación de peligros y determinación de controles.
c. Identificación de impactos ambientales y determinación de controles.
d. Identificación de posibles emergencias y definición de recursos para su prevención y control.
e. Certificaciones y licencias del personal, requeridas según la actividad, como certificado para trabajo en alturas o trabajos eléctricos, licencia en salud ocupacional, etc.

Los ítems b, c y d aplican para trabajos en campo.

Durante la prestación del servicio, el proveedor deberá:

- Aplicar los controles para proteger la seguridad y el medio ambiente.
- Contar con los recursos necesarios para asegurar las condiciones de trabajo.
- Cancelar oportunamente los aportes a la seguridad social
- Suministrar oportunamente los EPP y verificar el uso adecuado de los mismos.
- Cumplir la legislación aplicable en HSE y ambiental y los lineamientos del sistema de gestión de Ingeocim SAS.

Los contratistas personas naturales se obligarán a cancelar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) y cumplir con las políticas y normas de Ingeocim SAS.

Esta información puede ser requerida en cualquier momento.

6.8 PROVEEDORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para los servicios en salud ocupacional tales como Realización de Mediciones Ambientales, Realización de exámenes médicos, Realización de Capacitaciones a los trabajadores, etc., además de los requisitos ya definidos en este procedimiento, el proveedor deberá

suministrar previamente la licencia en seguridad y salud en el trabajo que lo autorice para prestar ese tipo de servicios, tanto de la empresa como del personal que prestará el servicio.

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL A RESPONSABLES A LAS ACTIVIDADES DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE PROVEEDORES

El seguimiento y control de proveedores será responsabilidad de los ingenieros residentes de los proyectos y del jefe administrativo quienes deberán garantizar que se realice la adecuada selección y evaluación de los contratistas y proveedores de productos y servicios contratados para cada proyecto.

El coordinador HSEQ realizara seguimiento semestral a dicha selección y evaluación por proyecto y los hallazgos quedaran notificados por escrito (mail, acta de reunión, etc) a los responsables para el respectivo levantamiento de acción correctiva. El seguimiento realizado por la coordinación HSEQ quedara soportado por escrito a través de notificación de revisión al mail del proyecto.

INGEOCIM S.A.S.

EVALUACION Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE PRODUCTOS

Esta evaluación tiene como fin establecer si los Proveedores que suministran un Producto a Ingeocim SAS, cumplen con los requisitos establecidos por el Sistema de Gestión HSEQ.

Nombre del Proveedor: _____ **Fecha Evaluación:** _____

Contacto: _____

Producto: _____

Persona que evaluó: _____

	Calif.
1 - ¿ Los productos suministrados cumplieron las especificaciones ?	
2 - ¿ Respondió oportunamente los requerimientos y solicitudes ?	
3 - ¿ Atendió satisfactoriamente las quejas y reclamos?	
4 - ¿ Las condiciones de entrega y embalaje fueron adecuados ?	
5 - ¿ El proveedor cumplió con los plazos establecidos ?	
6 - ¿ Suministró oportunamente la documentación relacionada con el producto (manuales, certificados, etc). ?	
7 - ¿ Plantea innovaciones y mejoras en su servicio, periodicamente ?	

SISTEMA DE PUNTUACION

				ITEMS APLICABLES
NA	No aplicable	2	Cumple parcialmente	
0	NO Cumple	3	Cumple plenamente	**0**
1	Documenta pero no cumple	4	Supera las expectativas	

CALIFICACION DEL PROVEEDOR :

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	**0**
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES	**0**
PORCENTAJE OBTENIDO	######

RANGO DE EVALUACIÓN (%)

EXCELENTE	**80**	-	**100**
ACEPTABLE	**70**	-	**79**
DEFICIENTE	**0**	-	**69**

CALIFICACION **#¡DIV/0!**

Acciones de Mejora: Cambio de proveedor

Seguimiento: _____

Responsable por la evaluación : 0

INGEOCIM S.A.S.

EVALUACION Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS

Esta evaluación tiene como fin establecer si los Proveedores que suministran un Servicio a Ingeocim SAS, cumplen con los requisitos establecidos por el Sistema de Gestión HSEQ.

Nombre del Proveedor: _____ **Fecha Evaluación:** _____

Contacto: _____

Servicio: _____

Persona que evaluó: _____

	Calif.
1 - ¿ Los servicios prestados cumplieron las especificaciones ?	
2 - ¿ Respondió oportunamente los requerimientos de servicios y las solicitudes de Ingeocim ?	
3 - ¿ Atendió satisfactoriamente las quejas y reclamos?	
4 - ¿ El personal que prestó el servicio cuenta con la experiencia y habilidades requeridas?	
5 - ¿ Los equipos utilizados contaron con buenas condiciones de mantenimiento y calibración?	
6 - ¿Contó con identificación de peligros e implementó los controles definidos ?	
7 - ¿ Realizó oportunamente los aportes de seguridad social ?	
8 - ¿ Se contó con recursos para atención de emergencias durante la prestación del servicio?	
9 - ¿ Realizó Identificación de impactos ambientales e implementó los controles ?	
10 - ¿ Plantea innovaciones y mejoras en su servicio, periodicamente ?	

SISTEMA DE PUNTUACION

				ITEMS APLICABLES
NA	No aplicable	2	Cumple parcialmente	
0	NO Cumple	3	Cumple plenamente	**0**
1	Documenta pero no cumple	4	Supera las expectativas	

CALIFICACION DEL PROVEEDOR :

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	**0**
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES	**0**
PORCENTAJE OBTENIDO	######

RANGO DE EVALUACIÓN (%)

EXCELENTE	**80**	-	**100**
ACEPTABLE	**70**	-	**79**
DEFICIENTE	**0**	-	**69**

CALIFICACION **#¡DIV/0!**

Acciones de Mejora: _____

Seguimiento: _____

Responsable por la evaluación : 0

INGEOCIM S.A.S.

SELECCIÓN DE PROVEEDORES

FECHA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

NIT:

DIRECCIÓN: CIUDAD:

TELÉFONO: EMAIL:

SERVICIOS O PRODUCTOS OFRECIDOS:

INSTRUCCIONES

* La calificación consiste en dar una valoración por parte del área de compras a cada parámetro.

0: No cumple con lo requerido
2: Cumple parcialmente
5: Cumple con lo requerido

REQUISITO	PARÁMETRO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Si Aplica)
Experiencia y Recomendaciones Comerciales	Tiempo de experiencia/recomendaciones	20%		0	
Recursos e Infraestructura	Cuenta con los recursos humanos/físicos e infraestructura necesaria	20%		0	
Requisitos HSEQ aplicables	Cuenta con certificados, documentos HSE	20%		0	
Condiciones Comerciales	Forma de pago y acuerdos	10%		0	
Certificados de Calibración	Certificados vigentes de equipos	30%		0	

PUNTAJE TOTAL	0
CALIFICACIÓN GENERAL	0%

RANGOS DE CALIFICACIÓN

0 - 70% EL PROVEEDOR SE RECHAZA
71% - 100% EL PROVEEDOR SE ACEPTA

Estado: RECHAZADO

OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES:

SEGUIMIENTO (Indicar fecha)

PROGRAMA DE MOTIVACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	1
2.	ALCANCE	1
3.	ACTIVIDADES	1
4.	EVIDENCIAS	2

CONTROL DE LA NATURALEZA DE LOS CAMBIOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO: Programa de motivación y participación del personal

SOLICITUD		NATURALEZA DEL CAMBIO				VERSIÓN	REVISÓ	APROBÓ
		Producto No Conforme		Motivo	Descripción			
Fecha	Nombre/Cargo	SI	NO					
13-Feb-12	Liliana Rincón – Coordinador de HSEQ		X	----	Primera edición	1	Liliana Rincón	Camilo Náged
14-nov-17	Ximena Montes-Profesional HSEQ-Asesor		X	Auditoria Interna	-Se modifica razón social de Ltda por SAS -Se modifican conceptos según Dec. 1072/2015	2	Liliana Rincón	Camilo Náged

1. OBJETIVO

Incentivar al personal en la participación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial y medio ambiente, con el fin de lograr la intervención de cada uno de los trabajadores en la ejecución de los programas definidos para la prevención de los riesgos laborales y los aspectos ambientales.

2. ALCANCE

Este programa involucra a todos los trabajadores y contratistas de Ingeocim SAS.

3. ACTIVIDADES

Con el objetivo de incentivar la participación de los trabajadores de manera activa, en los programas de gestión, en la identificación de peligros, evaluación del riesgo, identificación de controles; activa participación en el reporte e investigación de incidentes, participación en la revisión de política y objetivos de HSEQ, la consulta donde se presenten cambios que afecten la salud, la seguridad y el ambiente, etc.

- **Concurso de reporte de actos y condiciones subestándar – reporte de incidentes:** El trabajador que detecte, reporte y aporte correctivos para prevenir incidentes generados por prácticas inadecuadas en la ejecución de los trabajos, se compensará con un día de descanso, esta retribución se dará teniendo en cuenta la duración del proyecto, este reporte se utilizará como referencia para alimentar la matriz de identificación de peligros y la definición de sus controles. De la misma manera el reporte de incidentes presentados durante la jornada laboral y su participación en la investigación de los mismos será compensado con un día de descanso.

- **Orden y aseo en los puestos de trabajo:** Se realizarán inspecciones semanales en los puestos de trabajo administrativos diligenciando un formato de Record donde se registrará el estado de cada uno. Las personas que tengan su escritorio en desorden aportarán $ 500 y se destacará a quien lo tenga en óptimas condiciones. Al final del mes se abrirá la alcancía y se hará un desayuno con todos los trabajadores para lo que la empresa aportará 1 hora para el momento de esparcimiento. Si todos los trabajadores son consientes de la importancia del mantenimiento de sus puestos de trabajo, la empresa ofrecerá como bonificación el desayuno.

- **Trabajo seguro:** El trabajador que durante la ejecución de sus actividades realice su trabajo de manera segura utilizando los elementos de protección personal correspondientes con su actividad, utilice herramientas, maquinaria y equipo de manera responsable y según las disposiciones dadas, acate las normas de seguridad

en la ejecución de las tareas, realice las inspecciones pre operacionales diariamente y en general siga los lineamientos de HSEQ recibirá un bono por valor de $ 100.000, semestralmente.

- **Plan padrino:** El trabajador que adopte a un compañero nuevo o que no esté acatando las normas de seguridad y logre sensibilizarlo frente a la importancia del auto cuidado y la prevención y de la misma manera lo alinee con las disposiciones dadas en HSEQ, será premiado con un día de paseo familiar a Piscilago (Bono para 4 personas).

4. EVIDENCIAS

Las actividades realizadas se evidenciarán mediante fotos, videos y registros entre otros.

INGEOCIM S.A.S.

EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÒN

NOMBRE : _____
CARGO : _____
FECHA : _____

1. Son compromisos de la Política HSEQ los siguientes:

a. Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
b. Cumplir requisitos legales aplicables
c. Mejorar continuamente
d. Todas la anteriores

2. Son actos inseguros:

a. Instalaciones, equipos de trabajo, maquinaria y herramientas que NO están en condiciones de ser usados.
b. Actividad voluntaria, por acción u omisión, que conlleva la transgresión de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura.

3. Mencione que es el COPASST, e indique dos de sus funciones y dos de sus miembros

_____
_____
_____
_____
_____

4. De los peligros presentados en el sitio de trabajo, los correspondientes a los Públicos son:

a. Animales, bacterias, hongos, virus, plantas…
b. Fuerza, postura, movimiento…
c. Atracos, paros, robos, secuestro, manifestaciones…
d. Iluminación, temperatura, ruido, vibraciones, radiaciones…

5. En caso de evacuación de un lugar por una emergencia se debe:

a. Salir corriendo y empujando, omitiendo las indicaciones del brigadista.
b. Salir con calma, no devolverse por nada y dirigirse al punto de encuentro.

6. Indique si es Falso o Verdadero

	FALSO	**VERDADERO**
a. Las no conformidades pueden detectarse a través de inspecciones, quejas del cliente, reuniones de COPASST, ENTRE OTRAS	☐	☐
b. Una Acción correctiva es la que se toma para eliminar la No conformidad, a partir de la detección de la causa raíz.	☐	☐
c. El impacto ambiental negativo es un cambio en el ambiente causado por una actividad poco controlada ej.: contaminación del agua por un vertimiento de aceite.	☐	☐

Se califica sobre 6, si la persona evaluada obtiene 3/6 o menos se debe reforzar la inducción

INGEOCIM S.A.S.

INDUCCIÓN

Se realiza inducción en **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE Y SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD,** para garantizar la aplicación, la observación de las normas legales vigentes y la reglamentación de la compañía; asegurando el control y desarrollo de los proyectos, la identificación de riesgos y la prevención de accidentes para el cargo específico que desempeñará el trabajador; y los daños e impactos ambientales que se puedan generar durante las actividades a realizar.

TEMA	HSEQ	TEMA	QUALITY
	1. Definición de Seguridad y salud en el trabajo, Medio ambiente e Higiene		1. Misión
	2. Política del sistema integrado de gestión		2. Visión
	3.Otras Políticas		3. Política de Calidad
	4. Sistema de gestión SST		4. Objetivos de la empresa
	5. Objetivos de HSEQ		5. Compromiso Gerencial
	6. Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo (COPASST)		6. Estructura Organizacional
	7. Brigadas de emergencia		7. Mapa de Procesos
	8. Uso correcto de elementos de protección de personal		8. Procedimientos e Instructivos
	9. Peligros y riesgos		9. Manual de Calidad
	10.Definición de Accidentes e Incidentes de Trabajo y como se reportan.		10. Control de documentos y registros
	11. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial		11. Acciones Correctivas
	12. Responsabilidades en HSEQ		12. Acciones Preventivas
	13. Programas de Gestión		13. Funciones y Responsabilidades
	14. Aspectos e impactos ambientales		14. Otros

NOMBRE DEL TRABAJADOR	No. DE IDENTICACION	FIRMA
CARGO DEL TRABAJADOR	**NOMBRE DEL CAPACITADOR**	**FIRMA**
FECHA: (dd/mm/aaaa)	**OBSERVACIONES**	

NOTIFICACIÓN DE PELIGROS

PELIGROS		CONSECUENCIA	CONTROL
BIOMECÁNICO		* Enfermedad venosa de miembros inferiores * Lesiones en músculos y articulaciones * Alteración de columna y tendones	* Calistenia antes de iniciar la labor * Pausas acivas * Posturas adecuadas * Manipulación de cargas (pesos permitidos) * Puestos de trabajo ergonómicos
* Posturas Prolongadas			
* Esfuerzo			
* Movimiento Repetitivo			
* Manipulación de cargas			
FÍSICO		* Hipoacusia, irritabilidad y cansancio * Transtornos circulatorios * Fatiga visual * Deshidratación y cansancio	* Uso adecuado de EPP y dotación * Pausas activas * Cumplimiento de los procedimientos para las tareas criticas * Hidratación * Uso de bloqueador
* Ruido			
* Iluminación			
* Vibraciones			
* Temperaturas			
* Radiación Ionizante			
* Radiación No Ionizante			
CONDICIONES DE SEGURIDAD		* Traumatismo simples y severos * Atrapamiento * Golpes, caídas, machucones * Electrización * Quemaduras * Asfixia * Atraco, robo o atentado, extorsión * Caídas > 1,50 m. * En ocasiones la muerte	* Inspecciones preoperacionales de maquinaria, equipo y herramienta * Uso de equipo y herramientas en buen estado * Conexiones adecuadas * Orden y aseo en los puestos y sitios de trabajo * Extintores y botiquines en las áreas de trabajo * Señalización * Uso adecuado de EPP y EPC * Inspecciones locativas * Programas de mantenimiento
* Mecánico			
* Eléctrico			
* Locativo			
* Tecnológico (Explosión, fugas, incendio)			
* Accidente de tránsito			
* Público			
* Trabajos en alturas			
* Espacios Confinados			
BIOLÓGICO		* Infecciones dérmicas y sistémicas * Enfermedades gastrointestinales * Reacciones alérgicas * Ataque oficido o animales ponzoñosos * En ocasiones la muerte	* Consumo de agua potable * Esquema de vacunación completo * Inspecciones locativas antes de iniciar la labor * Suero antiofidico en los botiquines
* Picaduras			
* Mordeduras			
* Fluídos o excrementos			
* Virus			
* Bacterias			
* Parasitos			
* Hongos			
* Rickettsia			
QUÍMICO		* Quemaduras * Patologías respiratorias * Intoxicación * Irritación Ocular * Enfermedades en la piel	* Uso adecuado de EPP y dotación * Aseo en el sitio de trabajo * Almacenamiento adecuado de productos químicos
* Polvo orgánico e inorgánico			
* Fibras			
* Líquidos			
* Gases y Vapores			
* Humos			
* Material particulado			

INGEOCIM S.A.S.

NOTIFICACIÓN DE PELIGROS

PELIGROS		CONSECUENCIA	CONTROL
PSICOSOCIAL		* Cansancio * Fatiga * Estrés * Depresión * Irritabilidad * Ansiedad * Insomio * Desmotivación	* Actividades de motivación * Pausas activas * Distribución adecuada del tiempo * Capacitación en manejo del riesgo * Asignación de responsabilidades y carga laboral, acorde a la competencia * Cumplimiento de la jornada laboral
* Gestión organizacional			
* Organización del trabajo			
* Condiciones de la tarea			
* Interfase persona - tarea			
* Jornadas de trabajo			
FENÓMENOS NATURALES		* Imposibilidad de evacuación * Heridas * En ocasiones la muerte	* Definición del plan de evacuación * Difusión del plan de emergencias * Capacitación de brigadistas * Suspender la tarea en caso de precipitaiones fuertes y tormenta eléctrica * Atender las indicaciones de los brigadistas
* Sismo			
* Terremoto			
* Vendaval			
* Inundación			
* Derrumbe			
* Precipitaciones			

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADOS
Preocuparse por la seguridad, respetando las disposiciones, normas e indicaciones válidas para su área de trabajo.
Advertir los riesgos o situaciones inseguras observadas en su área de trabajo.
Cuidar y mantener sus equipos de protección y de trabajo en perfecto estado de uso.
Asistir a las Charlas de Salud y Seguridad Integral
Asistir a las Jornadas de Salud programadas por HSEQ
Atender las Señales de Prevención
Notificar los Accidentes de Trabajos al Coordinador de HSEQ
Mantener su sitio de trabajo limpio y ordenado.
Cumplimiento de la Ley de Tránsito Terrestre para viajes en carretera
Asistir a los Chequeos Médicos programados por HSEQ

Hago constar que he leído las normas y agentes de riesgo de la empresa, los daños que pudieren causar a la salud y las recomendaciones de prevención contenidas en este documento y me comprometo a cumplir las indicaciones y acatar sus recomendaciones.

EMPLEADO: _____

C.C. No. _____

FECHA DE INGRESO: _____

RESPONSABLE HSEQ



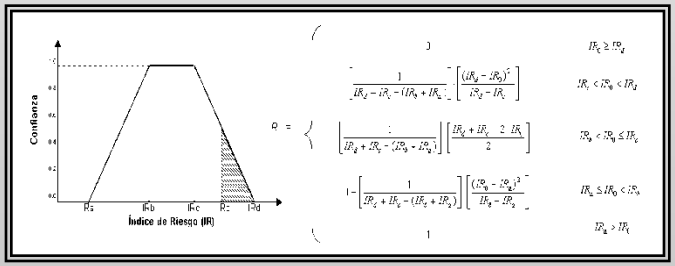
GEOTECNIA Y CIMIENTOS
INGEOCIM S.A.S

INDUCCIÓN AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN HSEQ

Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503 Bogotá, D.C. (Colombia)
Teléfonos: (571) 691 0842 - 611 34 68 –634 6922
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web: www.ingeocim.com







EL PRESENTE MANUAL DE INDUCCIÓN, TIENE COMO FINALIDAD QUE USTED COMO NUEVO INTEGRANTE DE GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM SAS.

CONOZCA ASPECTOS IMPORTANTES Y FUNDAMENTALES DE LA EMPRESA, INFORMACIÓN QUE LE SERVIRÁ COMO BASE EN SU PERIODO DE INDUCCION Y REDUNDARA EL BUEN INICIO DE SUS ACTIVIDADES Y DESARROLLO DE SU OBJETO CONTRACTUAL.

LE DAMOS UNA CALUROSA BIENVENIDA A LA FAMILIA INGEOCIM S.A.S., DESEANDOLE ÉXITOS EN SU NUEVO RETO LABORAL.

INGEOCIM S.A.S.

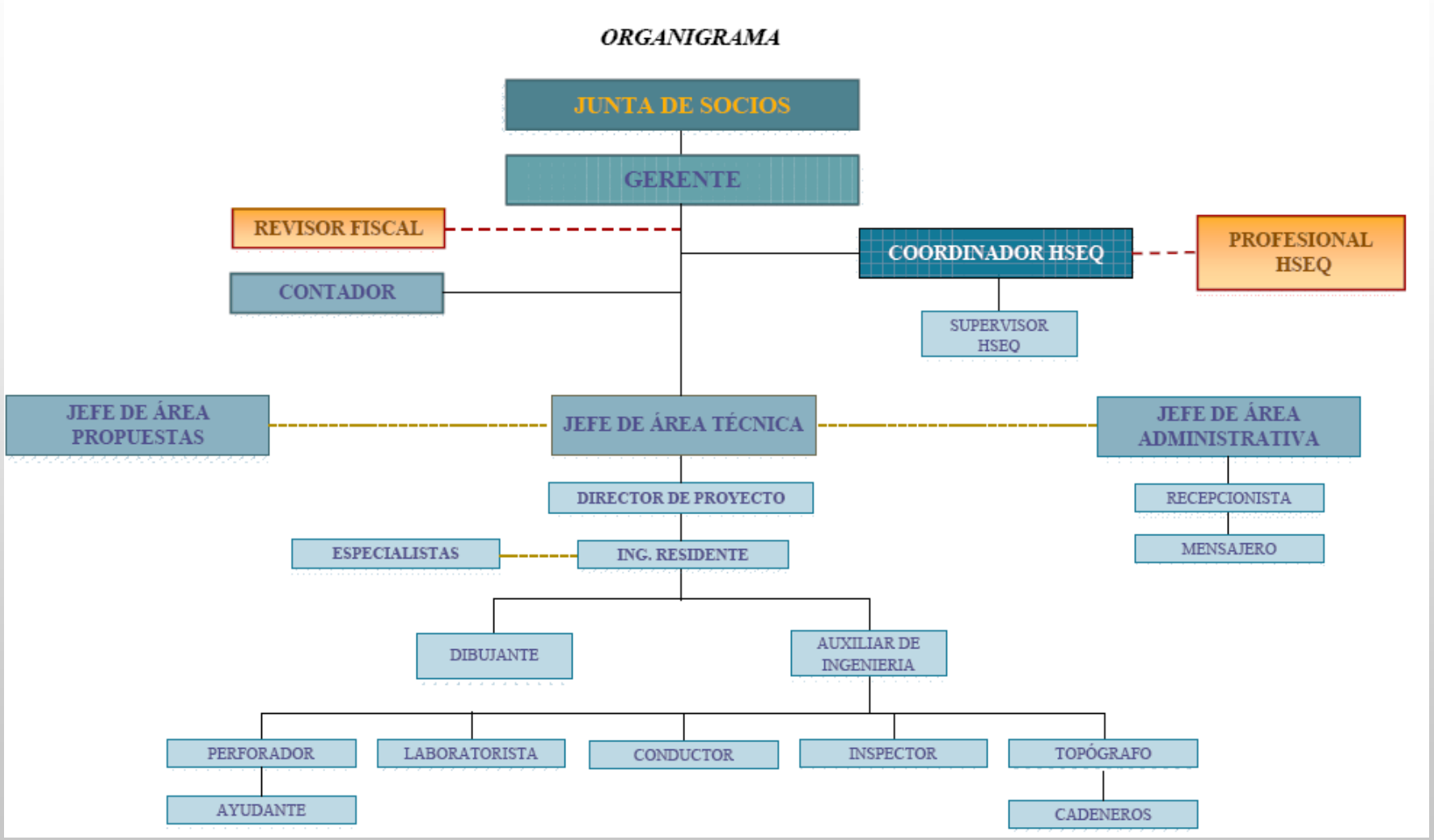
Nuestras Actividades

Los campos en que se ofrecen los servicios de ingeniería de consulta, interventorías y construcción son:

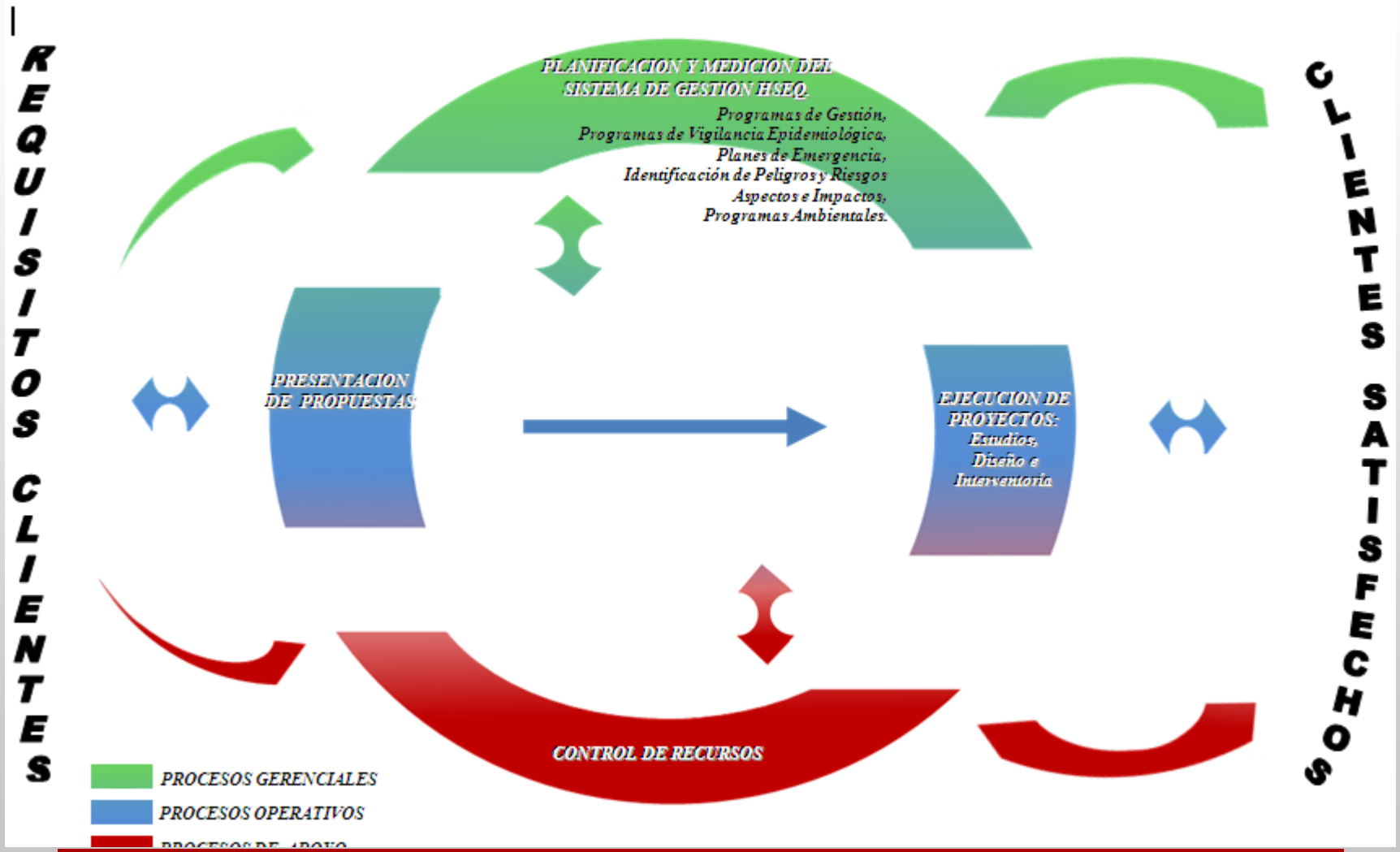
- ***Geotecnia de obras lineales y puntuales.***
- ***Ingeniería de vías.***
- ***Ingeniería portuaria.***
- ***Administración y gerencia de proyectos.***
- ***Evaluación de riesgos y planes de contingencia.***
- ***Sistemas de información geográfica.***
- ***Ingeniería ambiental y sanitaria.***
- ***Movimiento de tierras.***
- ***Hidrología e hidráulica.***
- ***Diseño estructural.***
- ***Ingeniería de túneles.***
- ***Topografía y batimetría.***



ORGANIGRAMA



MAPA DE PROCESOS



MISIÓN



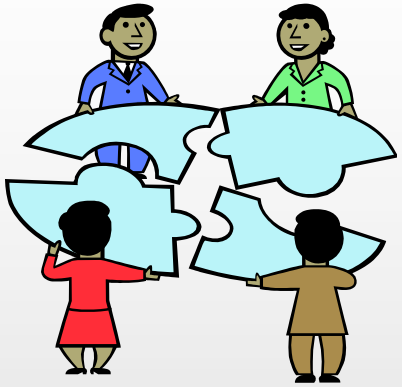
INGEOCIM SAS., es una empresa que presta sus servicios en el área de consultoría, interventoría, estudios, asesoría técnica y administración de obras para proyectos de ingeniería civil y arquitectura; exploración, explotación, distribución y comercialización de hidrocarburos; suministro de equipos, maquinaria, transporte, personal de control, supervisión e interventoría.

VISIÓN



INGEOCIM LTDA., *ampliará su mercado en el territorio nacional y se posicionará en el mercado extranjero. Para conseguir estas metas, su mejor publicidad será la de brindar productos de alta calidad en forma eficiente, para lo cual utilizará los mejores recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros. En el desarrollo de sus actividades, en la medida de lo posible, superará las expectativas de sus clientes.*

VALORES



Como uno de los factores que han sido determinantes para desarrollar su misión hasta el momento y que lo será igualmente para conseguir las metas propuestas en su visión, es elevar los valores de su personal, fortaleciendo la amistad, el respecto, el reconocimiento, la responsabilidad, el sentido de pertenencia de la firma, la comunicación, el trabajo en equipo y el conocimiento profesional.

INGEOCIM S.A.S.

Nuestras Políticas



- Política de HSEQ.
- Política de no fumadores, no alcoholismo y no drogas.
- Política de Prevención de Acoso Laboral.
- Política de Responsabilidad Social Empresarial.
- Política de Contratación Laboral.

POLÍTICA HSEQ

GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S, es una empresa que presta sus servicios en el área de consultoría, interventoría, estudios, asesoría técnica y administración de obras para proyectos de ingeniería civil y arquitectura; exploración, explotación, distribución y comercialización de hidrocarburos; suministro de equipos, maquinaria, transporte, personal de control, supervisión e interventoría, que se compromete a:

•Mejorar continuamente la gestión de sus procesos y servicios

•Aumentar la satisfacción de sus clientes

•Realizar un adecuado control a sus proveedores y contratistas

•Contar con un recurso humano calificado

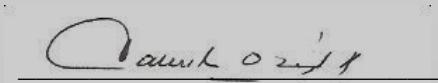
•Enfocar sus actividades en el cuidado y la prevención de riesgos en salud ocupacional y seguridad industrial en el desarrollo de sus operaciones, minimizando la aparición de enfermedad profesional y lesión personal.

•Prevenir la contaminación y el impacto socio-ambiental durante la ejecución de sus actividades

•Proveer los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de los programas.

•Mantener las mejores relaciones con la comunidad, generando oportunidades de desarrollo en las regiones donde ejecuta sus proyectos.

Todas las actividades ejecutadas por la empresa, se rigen por las disposiciones dadas en la legislación vigente en salud ocupacional y ambiente, y a los requisitos aplicables a los que está suscrita la organización.



CAMILO ADOLFO NÁGED RODRÍGUEZ
Gerente

POLÍTICA DE NO FUMADORES, NO ALCOHOLISMO Y NO DROGAS

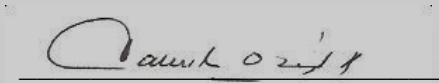
En el marco de la legislación colombiana referente al consumo, tabaco y drogas, la sana convivencia, la creación de ambientes sanos de trabajo y las competencias esperadas de cada uno de los miembros de la organización, la gerencia de ***INGEOCIM LTDA.***, promueve las siguientes directrices de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas:

Se prohíbe el consumo, posesión, distribución y/o comercialización de bebidas embriagantes, drogas ilícitas, sustancias psicotrópicas o químicas controladas, psicoestimulantes, durante horas laborales y/o frente de obra durante la prestación de servicios bajo el efecto de las mismas.

Se prohíbe a todos los empleados presentarse al sitio de trabajo bajo los efectos de alcohol, estupefacientes o sustancias psicotrópicas (Drogas que tienen la habilidad de alterar los sentimientos, percepciones o humor del individuo (afectan el sistema nervioso central, produciendo excitación y falta de coordinación psicomotora) , así como consumirlas y/o incitar a consumirlas en dicho sitio y el uso de cualquier sustancia que atente contra la seguridad propia o la de otros empleados en el normal desempeño laboral.

Se prohíbe fumar en áreas donde se desarrollen actividades propias de la empresa o durante el desarrollo de las funciones propias del cargo, o que puedan causar daños ambientales.

El incumplimiento de cualquiera de estas directrices es motivo de terminación del contrato por justa causa. Pensando en la salud de los empleados, desarrollamos a través de las políticas, programas de promoción, prevención, motivación y capacitación que estimulen el NO CONSUMO DE LICOR, DROGAS Y/O SUSTANCIAS TÓXICAS, así como, el hábito de NOFUMAR; igualmente en toda la empresa, nos proponemos realizar campañas educativas y difusión de los efectos nocivos en la salud originados por el consumo de bebidas embriagantes, droga y tabaco.



CAMILO ADOLFO NÁGED RODRÍGUEZ
Gerente

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en INGEOCIM SAS, se ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores de la empresa establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

En aras de la prevención Ingeocim realizará actividades como:

•Sensibilización y capacitación sobre acoso laboral para el personal

•Capacitación en temas que fortalezcan el relacionamiento tales como el manejo de conflictos, comunicación, relaciones interpersonales.

•Llevar a cabo, cuando hubiere lugar, el procedimiento contemplado en el reglamento interno de trabajo, el cual contempla la búsqueda de prevención y/o solución de las conductas calificadas como de acoso laboral.

INGEOCIM SAS se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del COMITÉ DE CONVICENCIA LABORAL, según resoluciones No. 652 y 1356 de 2012.

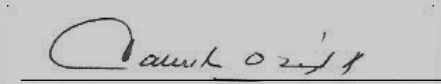
El no cumplimento de esta política será considerado una falta grave y como tal se le dará el manejo contemplado en el reglamento interno de trabajo de la empresa.

CAMILO ADOLFO NÁGED RODRÍGUEZ
Gerente

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

INGEOCIM S.A.S. establece a través de la presente política los principios básicos y el marco general que asume la empresa en la práctica de su programa de responsabilidad social empresarial, buscando el desarrollo de un modelo de negocio responsable, con principios para la creación de valor sostenible para los grupos de interés basados en:

- Cumplimiento legal en los países en los que se desarrollan actividades a nombre de INGEOCIM S.A.S.
- Transparencia y prácticas de libre mercado, rechazando cualquier práctica ilegal, fraudulenta o contraria a la ética.
- Respeto por los derechos humanos y laborales, reconocidos en la legislación nacional.
- Rechazo por el trabajo infantil y forzoso.
- Reclutamiento, retención y selección del talento humano, bajo un marco favorable de relaciones laborales, la no discriminación y el respeto a la diversidad.
- Calidad de vida laboral, asegurando entornos de trabajo seguros y saludables.
- Respeto por el medio ambiente a través de prácticas conscientes y sostenibles, reduciendo los impactos ambientales negativos

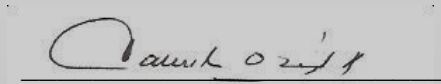


CAMILO ADOLFO NÁGED RODRÍGUEZ
Gerente

POLITICA DE CONTRATACIÒN DE PERSONAL

INGEOCIM S.A.S. consciente de que los procesos de contratación del personal constituyen la base del éxito de nuestra labor, estipula los procesos de selección y contratación del personal con un enfoque estratégico, que contempla los siguientes puntos:

- La persona a contratar debe cumplir con el perfil de cargo establecido para la vacante.
- Antes de iniciar con el proceso de reclutamiento, la empresa analizará la posibilidad de realizar alguna promoción o rotación interna acorde a la vacante establecida.
- No es posible contratar a menores de edad.
- Ningún trabajador se verá discriminado por razones de edad, sexo, estado civil, origen racional o étnico, condición social, religioso o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, afiliación o no a un sindicato, discapacidad, así como por razón de lengua.
- No tener antecedentes judiciales y penales.
- La administración será responsable de integrar los expedientes de personal y manejar confidencialmente su información, así como de elaborar los contratos respectivos, solicitando para tal efecto la siguiente documentación: Hoja de vida con las certificaciones laborales acorde a la experiencia acreditada, tarjeta militar en caso de personal masculino, certificaciones que avalen los estudios realizados, presentar la documentación que le solicite la empresa para verificar su capacidad para el empleo. Los datos y referencias que proporcionen los trabajadores serán verificados por la empresa, quedando entendido que de comprobarse la falsedad de los mismos, no será admitido en el trabajo.
- Toda persona contratada para realizar una función en la empresa, deberá firmar un contrato de trabajo, que contenga todas las informaciones requeridas por la ley y según las políticas internas, la empresa podrá contratar de manera temporal a un trabajador que por la naturaleza del trabajo, sólo dure una parte del año, este tipo de contratos se denomina "por obra o labor" y termina sin responsabilidad por parte de la empresa en la fecha de término estipulada en el mismo.
- Una vez suscrito el contrato, el empleado, queda comprometido con la empresa, a prestar sus servicios personales, en el nivel que le corresponda en la organización, cumpliendo las cláusulas del contrato y las leyes laborales y reglamentos que regulan las relaciones de trabajo. La inducción al puesto será impartida y coordinada por el área HSEQ, en donde se dará a conocer aspectos generales de la empresa, del puesto, y de los sistemas integrados de gestión (salud, seguridad, calidad y ambiente).
- Todo empleado nuevo será sometido a un período probatorio, este será el estipulado por la ley y de acuerdo a la duración del contrato (de acuerdo a lo estipulado por la legislación colombiana en materia), al finalizar este período el jefe directo inmediato deberá hacer la evaluación y recomendará para fines de confirmación en el cargo.
- La Jefatura administrativa para la selección de los funcionarios tendrá como principio la búsqueda de personal de la más alta calidad profesional, cuyas competencias se encuentren en concordancia con las exigencias y objetivos institucionales, a través de procedimientos técnicos, transparentes y no discriminatorios, basados en el mérito y la excelencia.



CAMILO ADOLFO NÁGED RODRÍGUEZ
Gerente

NUESTROS OBJETIVOS HSEQ

DIRECTRIZ	OBJETIVO	META
Mejorar continuamente sus procesos y servicios	Aumentar continuamente la eficacia de todos los procesos del sistema integrado de gestión.	> = 80%
Mejorar continuamente sus procesos y servicios	Aumentar continuamente la eficacia de todos los procesos del sistema integrado de gestión.	5%
Aumentar la satisfacción de sus clientes	Aumentar continuamente la satisfacción de los clientes.	Lograr el 85% de la calificación máxima
	Realizar seguimiento a la entrega oportuna de los informes.	> = 85%
	Solucionar eficazmente quejas y reclamos presentados por el cliente.	> = 90%
Realizar un adecuado control a sus proveedores y contratistas.	Contar con proveedores y contratistas idóneos que permitan garantizar una adecuada prestación del servicio.	> = 80%
Contar con un recurso humano calificado	Mejorar las competencias de los trabajadores.	> = 70%
		> = 80%
Enfocar sus actividades en el cuidado y la prevención de riesgos en salud ocupacional y seguridad industrial en el desarrollo de sus operaciones, minimizando la aparición de enfermedad profesional y lesión personal.	Fomentar hábitos de trabajo seguro, mediante actividades de inducción y re inducción.	100%
	Mantener la accidentalidad tendiente a cero.	Tendiente a cero
	Verificar el estado de salud de los trabajadores, mediante realización de exámenes médicos ocupacionales, identificando la aparición de nuevas patologías asociadas a la labor.	<25%
		<25%

NUESTROS OBJETIVOS HSEQ

DIRECTRIZ	OBJETIVO	META
Prevenir la contaminación y el impacto socio-ambiental durante la ejecución de sus actividades	Disminuir el consumo de luz en la oficina administrativa.	< = 100% del consumo anterior
	Disminuir el consumo de agua en la oficina administrativa.	< = 100% del consumo anterior
	Minimizar el impacto ambiental generado por emisión de gases y ruidos.	100%
		> = 90%
	Disponer de manera adecuada los residuos derivados de la actividad.	> = 100%
Proveer los recursos económicos necesarios para el desarrollo de las actividades.	Programar y ejecutar el presupuesto requerido, para desarrollar las actividades HSEQ.	> = 80%
Mantener las mejores relaciones con la comunidad, generando oportunidades de desarrollo en las regiones donde ejecuta sus proyectos.	Crear oportunidades laborales en la región donde se ejecutan los proyectos.	> = 15%
Cumplir con las disposiciones dadas en la legislación vigente en salud ocupacional y ambiente	Cumplir con la legislación vigente.	0

SISTEMA DE GESTIÒN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Medicina Preventiva y Del Trabajo:

Vigila, mantiene y promueve la salud integral del trabajador.

Higiene Industrial:

Identifica, evalúa y controla los factores de riesgo del ambiente de trabajo que pueden generar enfermedades en los trabajadores.

Seguridad Industrial:

Identifica, evalúa y controla los factores de riesgo del ambiente de trabajo que puedan generar accidentes.

INGEOCIM S.A.S.

COPASST



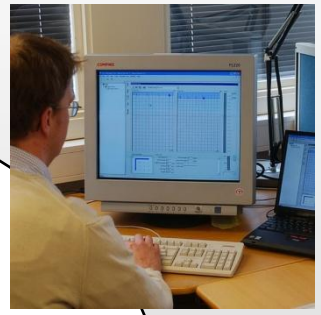
Es el organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional dentro de la empresa. En función del logro de metas y objetivos concretos, divulgar y sustentar prácticas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros.

INGEOCIM S.A.S.

Asignación de cargos.

Reuniones:
Se realizan una vez al mes o cuando se presenten accidentes o situaciones de emergencia.

Secretario



Comité Paritario

Representantes del empleador designados por este.

Representante trabajadores elegidos por votación libre.



Presidente

Funciones del COPASST.

- ✓ Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, superiores y directivos de la empresa o establecimientos de trabajo.
- ✓ Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la Empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- ✓ Realizar la investigación de incidentes (casi-accidentes y accidentes de trabajo) y enfermedades profesionales.
- ✓ Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL



¿QUÉ ES?

Organismo creado con el propósito de prevenir el acoso laboral y proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo

Conformación del comité de Convivencia Laboral



Resolución 1356 de 2012 establece:

✓ 2 representantes de los trabajadores.

✓ 2 representantes de la empresa.

Se reunirán cada tres meses de manera ordinaria

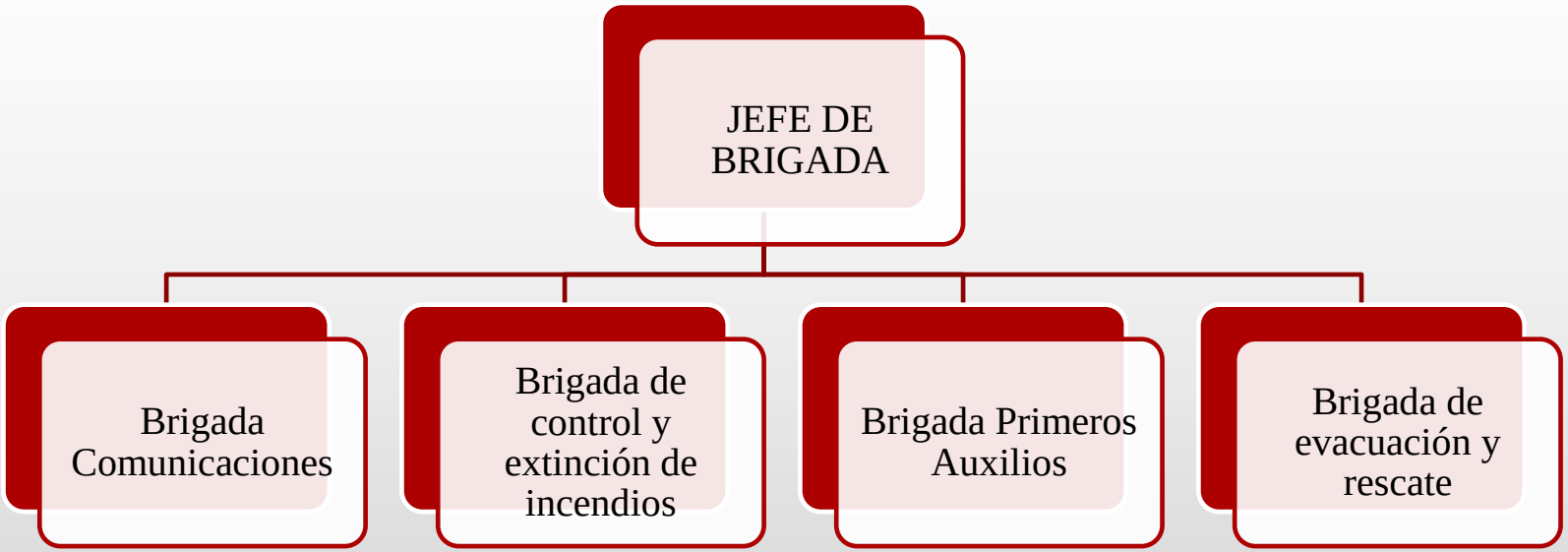
Funciones del comité de Convivencia

- ✓ Recibir y dar trámite a las quejas presentadas.
- ✓ Examinar de manera confidencial los casos.
- ✓ Escuchar a las partes involucradas de manera individual.
- ✓ Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas.
- ✓ Formular un plan de mejora concertado entre las partes.
- ✓ Hacer seguimiento a los compromisos.
- ✓ Presentar a la alta dirección las recomendaciones en prevención del acoso Laboral
- ✓ Elaborar informes Trimestrales de la Gestión del comité.

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.



Este reglamento ha sido establecido con el propósito de promover la seguridad y el bienestar común mediante disposiciones que protejan y garanticen la vida y salud de los trabajadores, así como la estabilidad, salubridad y propiedad de los sitios de trabajo.



ORGANIGRAMA BRIGADA DE EMERGENCIAS

INGEOCIM S.A.S.

¿Peligros?

¿Riesgos?



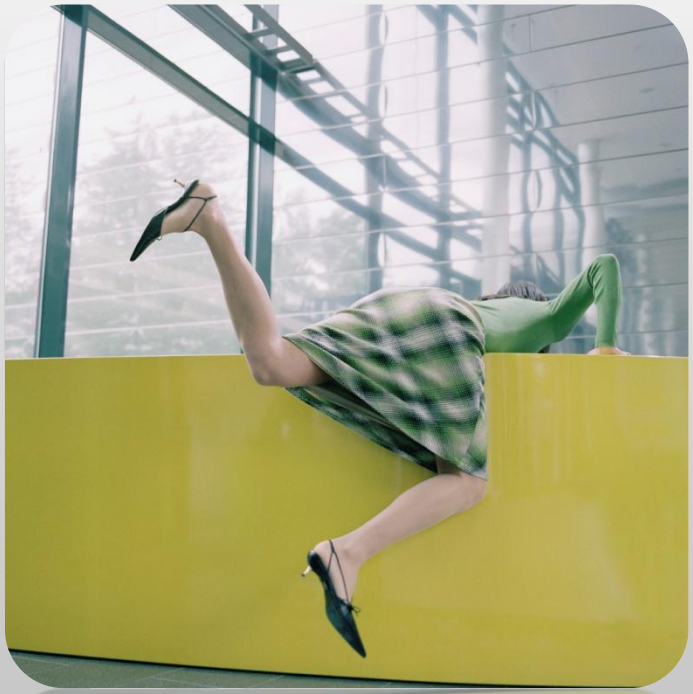
Peligro

Es una fuente ó situación con potencial de daño a las personas, al medio ambiente y/o la propiedad.



Riesgo

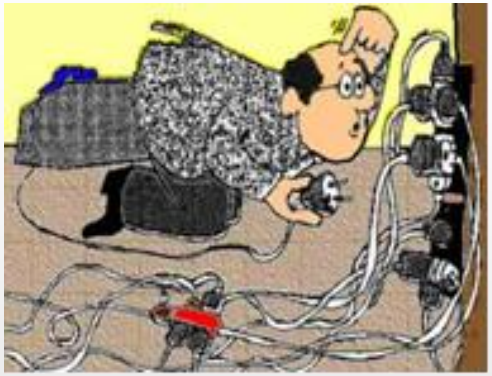
Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento y la severidad de la lesión o enfermedad.



¿Cuáles son los Peligros en el Trabajo?.

- **Físicos:** Iluminación, temperaturas, ruido, vibraciones, radiaciones …
- **Químicos:** gases y vapores, líquidos, sólidos …
- **Biomecanicos:** fuerza, postura, movimiento …
- **Mecánicos:** caídas de objetos, elementos cortantes y punzantes, partes en movimiento, proyecciones de partículas …
- **Locativos:** orden y aseo, pisos, escaleras, barandas, instalaciones, trabajo en alturas.
- **Eléctricos:** alta, media y baja tensión, estática …
- **Psicosociales:** ambiente de trabajo, tarea y organización ...
- **Biológicos:** animales, bacterias, hongos, virus, plantas …
- **Naturales:** deslizamientos, inundación, sismos, tormentas …
- **Otros:** desorden público, explosión, incendio, tránsito, trabajos de alto riesgo.

Actos inseguros.



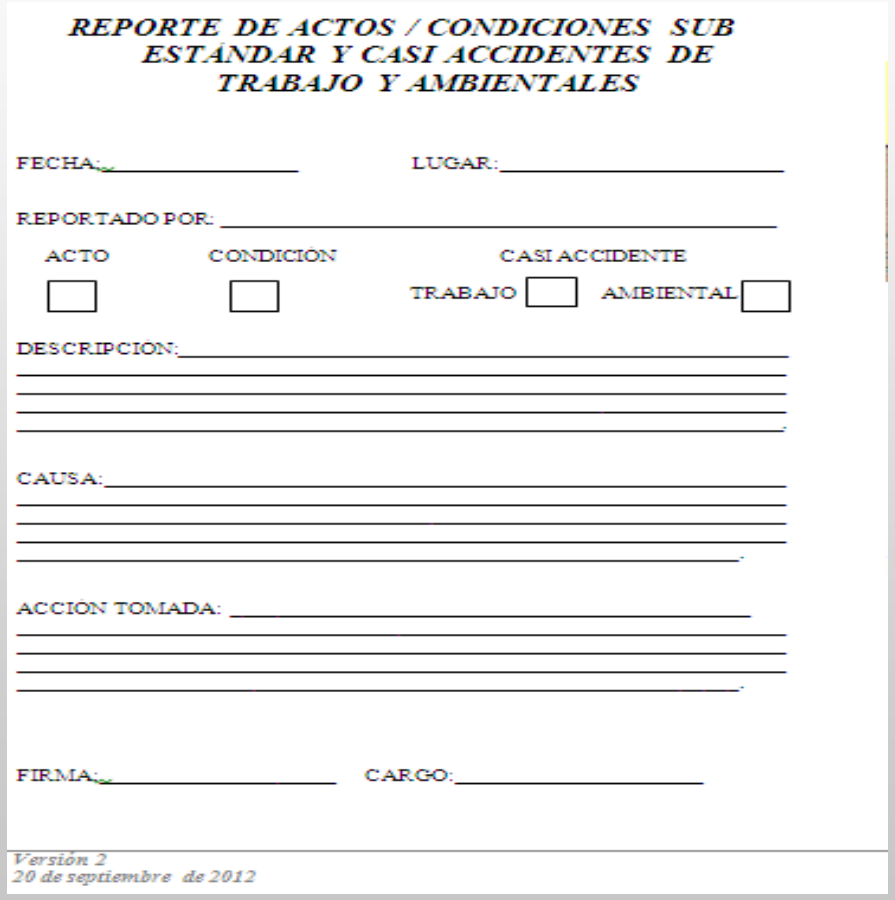
- Son las fallas, olvidos, errores u omisiones que hacen las personas al realizar un trabajo, tarea o actividad y que pudieran ponerlas en riesgo de sufrir un accidente".



Condiciones inseguras.

- “Son las instalaciones, equipos de trabajo, maquinaria y herramientas que NO están en condiciones de ser usados y de realizar el trabajo para el cual fueron diseñadas o creadas y que ponen en riesgo de sufrir un accidente a la o las personas que las ocupan”.

REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS.



REPORTE DE ACTOS / CONDICIONES SUB ESTÁNDAR Y CASI ACCIDENTES DE TRABAJO Y AMBIENTALES

FECHA:_____ LUGAR:_____

REPORTADO POR: _____

ACTO ☐ CONDICION ☐ CASI ACCIDENTE TRABAJO ☐ AMBIENTAL ☐

DESCRIPCIÓN:_____

CAUSA:_____

ACCION TOMADA: _____

FIRMA:_____ CARGO:_____

Versión 2
20 de septiembre de 2012

INSPECCIONES

Frecuencia: Semestral

Gerenciales Y Locativas HSEQ

Locativas Y Orden Aseo

Frecuencia: Trimestral

Frecuencia: Según Programación

Vehículos

Botiquines Y Extintores

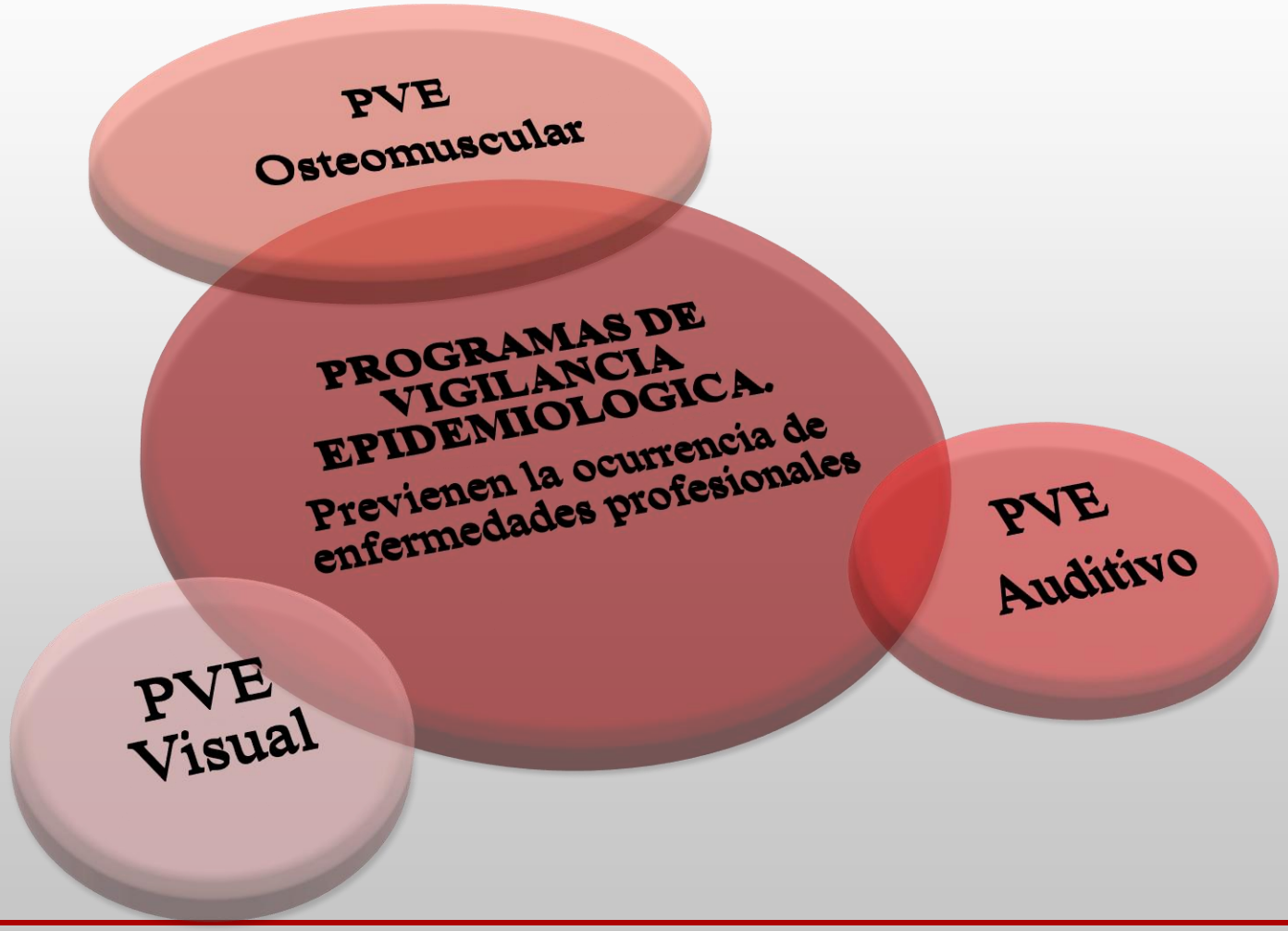
Frecuencia: Semestral

Elementos de Protección Personal

Frecuencia: Trimestral

Programas Gestión.(Buscan prevenir los accidentes de trabajo).




PVE
Osteomuscular
PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.
Previenen la ocurrencia de enfermedades profesionales
PVE
Auditivo
PVE
Visual

Accidente de Trabajo



- Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Accidente de Trabajo

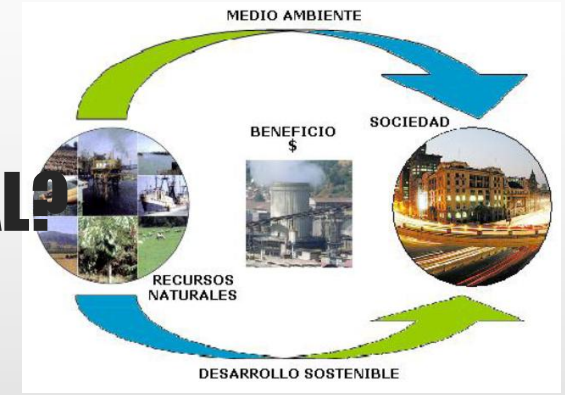
- Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Enfermedad Laboral



- La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

¿QUE ES UN SISTEMA DE GESTIÒN AMBIENTAL?



Es un instrumento para:

- Implementar la política Ambiental
- Prevenir y disminuir contaminación.
- Cumplir con requisitos legales.
- Mejora Continua
- Permite el buen desempeño de la compañía

- *ASPECTO AMBIENTAL:* Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.
- *IMPACTO AMBIENTAL:* Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

ASPECTOS AMBIENTALES

INGEOCIM S.A.S.

ASPECTOS AMBIENTALES

Vertimiento



Manipulación de Sustancias



Impacto Positivo



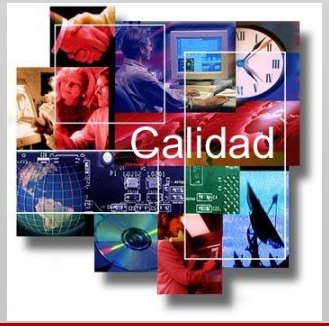
IMPACTOS AMBIENTALES

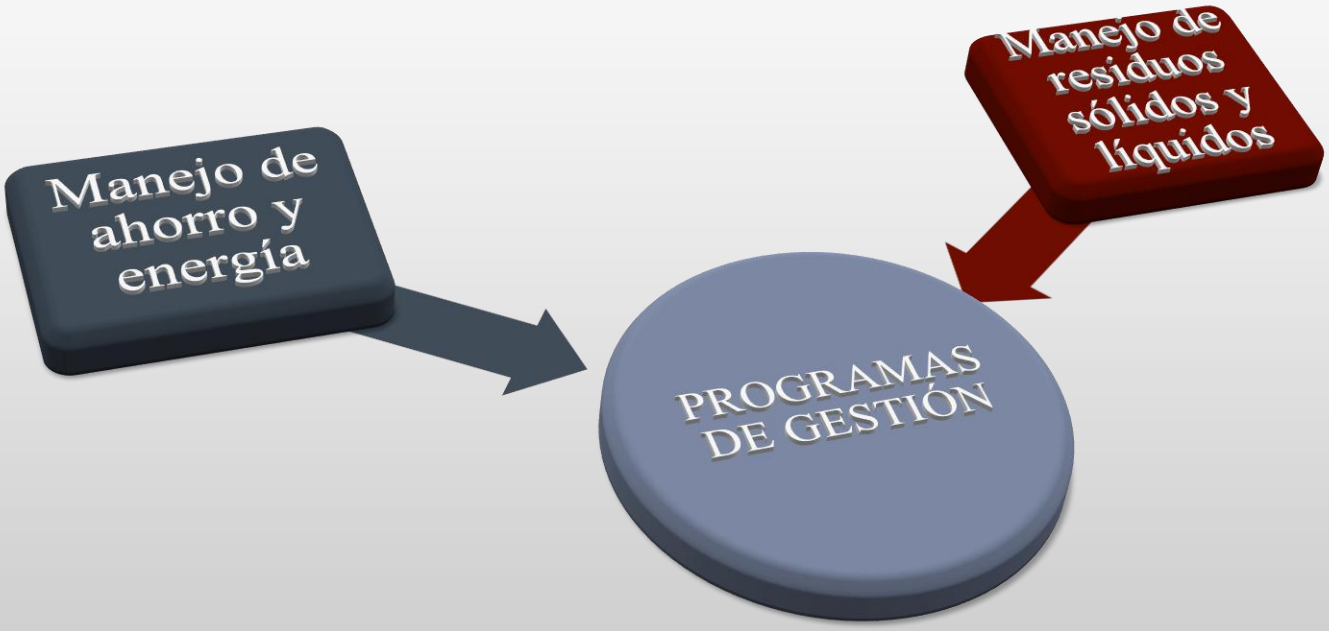
Contaminación del Agua.





Afectación al aire y suelo




Manejo de ahorro y energía
Manejo de residuos sólidos y líquidos
PROGRAMAS DE GESTIÓN

RESIDUOS CONVENCIONALES	RESIDUOS RECICLABLES (Cartón y Papel)	RESIDUOS RECICLABLES (Vidrio y Plástico)
		
Sobrantes de comida y sus empaques, vasos, icopor, servilletas, papeles , trapos sucios, toallas o papel higiénico/aluminio, textiles, cuero, productos de aseo, madera, restos vegetales, barreduras de pisos, algodones y gasas usadas del botiquín. (cantidad mínima no requiere manejo de residuo hospitalario).	Papel (en buen estado, sin arrugar), Cartón, periódico, revistas, sobres, folletos publicitarios, cajas de galletas o cereales sin restos de alimentos.	Plásticos, vidrio, vasos desechables o envases (limpios), tetrapack, cascos, y PVC, envases de metal y latas.

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

MANEJO Y AHORRO DE ENERGÍA



Acciones:

- Mantenimiento locativos, correctivos.
- Seguimiento a consumos
- Buenas prácticas de uso eficiente de agua y energía.
- Sensibilización mediante capacitaciones.
- Seguimiento a indicadores.

MANEJO DE EMERGENCIAS

Derrame de Sustancias Químicas Y/O Lubricantes

- Tarjeta de emergencia
- Elementos de protección personal.
- Detener fuga.
- Contener derrame.
- Recoger residuos.
- Reportar
- Disponer.



MANEJO DE EMERGENCIAS

Ingestión, Inhalación, Accidentes con Sustancias Quimicas

- Siga las recomendaciones de la hoja de seguridad.
- En caso de ingestión o síntomas persistentes busque ayuda médica.
- Protéjase a sí mismo.



MANEJO DE EMERGENCIAS

Rotura de tubos Fluorescentes

- Elementos de protección personal.
- Humedecer el área.
- Recuperar el polvillo.
- Recoger residuos.
- Reportar.
- Disponer.



MANEJO DE EMERGENCIAS

Incendios

- Detectar el origen.
- Controlar el conato.
- Informar.
- Evacuar.
- Control incendio
- Recoger residuos.
- Disponer.

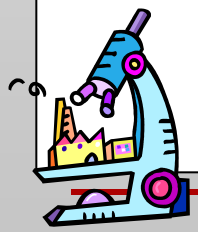


COMO MEDIMOS EL SISTEMA

PLANIFICACIÓN Y MEDICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Objetivo del Proceso: *Mantener la integridad del sistema de gestión de la calidad cuando se presenten cambios. Asegurar que el sistema de gestión de calidad es eficaz y apropiado para lograr los objetivos propuestos y lograr el mejoramiento continuo.*

Proveedores	**Entradas**	**Descripción del Proceso**	**Salidas**	**Clientes**
➢Todos los procesos ➢ISO ➢Proveedor externo: según el mercado ➢Proveedor interno: La empresa	Información: Cambios que puedan afectar el SGC _____ Información: Indicadores política de calidad, resultados de auditorias internas, externa, acciones correctivas y preventivas, quejas y/o reclamos, control de producto N/C, desempeño de los procesos, acciones de revisiones anteriores del SGC _____ Información sobre eficacia e implementación del SGC	*Planificación:* ➢Previsión de cambios en el SGC, la empresa, el mercado o requisitos ➢Realizar planes de acción para garantizar la integridad del SGC _____ *Revisión:* ➢Recopilación y análisis de la información de entrada ➢Definición de planes de acción para mejoramiento del SGC _____ ➢Realización de auditorias internas ➢Acciones correctivas y preventivas _____ ➢Control de documentos y registros	Implementación de los cambios _____ ➢Planes de acción para mejoramiento del SGC ➢Recomendaciones para la mejora _____ ➢Informe de auditoria ➢Control de producto no conforme y acciones de mejora	➢*Todos los procesos:* Cliente interno - La empresa _____ ➢*Todos los procesos:* Cliente interno – La empresa _____ ➢*Todos los procesos:* Cliente interno – La empresa ➢Cliente externo (cuando aplique)



INGEOCIM S.A.S.

COMO MEDIMOS EL SISTEMA

Procesos con los que interactúa: Todos

Responsable del Proceso: Gerente y Comité del SGC

Recursos:
Humanos: Comité SGC
Físicos: Suministros menores
Equipos: Computadores e impresora

Documentos Aplicables:
SGC-P-001 – Control de documentos
SGC-P-003 – Control de registros
SGC-P-005 – Control de producto no conforme, Acción correctiva y Acción preventiva
SGC-P-008 – Auditorias internas
SGC-I-002 – Organización y manejo de archivos magnéticos
SGC-I-003 – Organización y manejo de archivos físico
SGC-I-006 - Revisión del SGC

Requisitos por Cumplir:

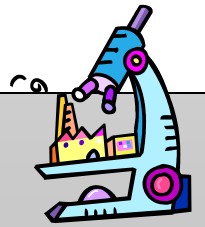
De Ley: N/A
De la ISO: Numeral 5.4 – Planificación,
Numeral 5.6 – Revisión por la dirección
Numeral 8.2.2. – Auditoria interna
Numeral 8.5.2. – Acción correctiva
Numeral 8.5.3. – Acción preventiva

Metodología y Parámetros de Control del proceso:

- Seguimiento a los planes de acción
- Seguimiento al cierre de no conformidades
- Seguimiento al programa de auditorias

Indicadores de Gestión:

- Realización de auditorias
- Cumplimiento de indicadores



INGEOCIM S.A.S.

COMO MEDIMOS EL SISTEMA

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Objetivo del Proceso: *Asegurar que las propuestas presentadas por la empresa cumplan con los requisitos exigidos por el cliente, y a la vez garantizar que la empresa tiene la capacidad para cumplir con los requisitos.*

Proveedores	Entradas	Descripción del Proceso	Salidas	Clientes
➢ Proveedor externo: Entidades Oficiales o Privadas	➢ Información sobre oportunidades de negocio ➢ Términos de referencia	➢ Identificar nichos de mercado, inscripción en entidades ➢ Establecer el cumplimiento de requisitos. ➢ Presentación de propuestas ➢ Hacer seguimiento a evaluación y adjudicación ➢ Control de documentos y registros	➢ Propuesta técnica y económica ➢ Registros de seguimiento, si aplica	➢ Cliente externo: Entidades Oficiales o Privadas ➢ Cliente interno: La Empresa

Procesos con los que interactúa: Planificación y medición del SGC, Control de Recursos, Ejecución de proyectos.

Responsable del Proceso: Gerente y Jefe de área de propuestas

Recursos:
Humanos: Personas necesarias para la elaboración y presentación de la propuesta
Físicos: Suministros menores
Equipos: Computadores e impresora



Documentos Aplicables:
SGC-P-001 – Control de documentos
SGC-P-003 – Control de registros
SGC-P-007 – Elaboración y presentación de propuestas

SGC-I-002 - Organización y manejo de archivo magnético
SGC-I-003 - Organización y manejo de archivo físico
Org. y man. arch. físico.

Requisitos por Cumplir:
De Ley: Ley 80 – Contratación con entidades estatales, ley 1150 de 2007, Decreto 066 de 2008
De la ISO: Numeral 7.1 – Planificación de la realización del producto y 7.2 – Procesos relacionados con el cliente
Del cliente: Términos de referencia

INGEOCIM S.A.S.

COMO MEDIMOS EL SISTEMA

Metodología y Parámetros de Control del proceso:

- Evaluación de la capacidad de la empresa, según requisitos de los términos de referencia.
- Trazabilidad de propuestas presentadas

Indicadores de Gestión:

- Puntaje técnico



COMO MEDIMOS EL SISTEMA

EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Objetivo del Proceso: *Garantizar la eficiente y eficaz ejecución de los proyectos, de tal manera que éstos cumplan con los requisitos que les sean aplicables.*

Proveedores	Entradas	Descripción del Proceso	Salidas	Clientes
➢ Elaboración y presentación de propuestas ➢ Subcontratos y proveedores	➢ Términos de referencia. ➢ Propuesta ➢ Contrato, orden de servicio o similar	➢ Legalización del contrato ➢ Estudio de documentos contractuales y técnicos del proyecto ➢ Ejecución del proyecto (estudios y diseños o interventoría) ➢ Seguimiento a la ejecución del proyecto ➢ Realización de auditorias internas ➢ Control del producto no conforme ➢ Control de documentos y registros ➢ Control de quejas y reclamos ➢ Liquidación	Informes, planos, especificaciones y presupuesto, según aplique.	➢ Cliente externo

Procesos con los que interactúa: Planeación y medición del SGC, Elaboración y presentación de propuestas, Control de recursos.

Responsables del Proceso: Director de proyectos, especialistas en cada área, profesionales







INGEOCIM S.A.S.